

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Decretos

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir

desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Decretos	_____	250
Licitaciones	_____	251
Varios	_____	257
Transferencias	_____	268
Convocatorias	_____	270
Sociedades	_____	271

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	280
Varios	_____	282
Sucesiones	_____	298



Sección Oficial

Decretos

Nota:

El contenido de la publicación de los decretos extractados, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 1.163

La Plata, 14 de octubre de 2015.
Expediente N° 21706-6960/10

Proyecto de Decreto por el cual se gestiona el reconocimiento y pago de las facturas C N° 0001-00000022, N° 0001-00000021, N° 0001-00000020, N° 0001-00000019, N° 0001-00000018, N° 0001-00000017, N° 0001-00000016, N° 0001-00000015, N° 0001-00000014 y N° 0001-00000023 presentadas por Sergio Eugenio Casanovas.

DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DECRETO 1.205

La Plata, 15 de octubre de 2015.
Expediente N° 21900-8429/14

Convalidar de manera excepcional la comisión de servicios al exterior cumplida por el Ingeniero Daniel Hugo Romano, por el viaje realizado del 21 al 29 de junio de 2014, a la ciudad de Berger, Reino de Noruega, a fin de presenciar una serie de pruebas de funcionamiento de las bombas de cargamento y lastre que serán provistas por la empresa Framo para las construcciones N° 079 y N° 080.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DECRETO 1.266

La Plata, 16 de octubre de 2015.
Expediente N° 2172-936/13

Aprobar el Convenio Programa de Ingresos Social con Trabajo celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, la Secretaría de Espacio Público de la Provincia de Buenos Aires y la Federación de Cooperativas de Trabajo Nuevos Aires Limitada, que como Anexo Único forma parte integrante del presente Decreto.

DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DECRETO 1.287

La Plata, 16 de octubre de 2015.
Expediente N° 4089-2056/97

Declarar a la empresa Dart Sudamericana S.R.L., CUIT N° 30-68249531-2, con establecimiento industrial ubicado en calle 9 y calle 15 del Parque Industrial Pilar, Ruta N° 8 Km. 60, de la localidad y partido de Pilar, comprendida, con carácter definitivo, en los beneficios del Régimen de Promoción Industrial instituido por la Ley N° 10.547 y sus modificatorias Leyes N° 11.236 y N° 12.499, para el proyecto de construcción, instalación, equipamiento, puesta en marcha y explotación de una planta industrial nueva, dedicada a la producción de recipientes plásticos para productos alimenticios, actividad contemplada en el Código NAIIB-99.1 2520 "Fabricación de productos de plástico" dentro de las actividades económicas promocionadas, por el término de siete (7) años.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DECRETO 1.295

La Plata, 16 de octubre de 2015.
Expediente N° 21200-12107/07 y agregados

Reconocer el gasto y autorizar el pago –en concepto de legítimo abono- a favor de la firma Lamcef S.A., de facturas, por un monto total de pesos ciento ochenta mil seiscientos (\$ 180.600), por la prestación del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos.

DECRETO 1.008

La Plata, 13 de octubre de 2015.
Expediente N° SP 70/15

Renuncia del doctor Santiago Omar Bernat, al cargo de Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Bahía Blanca, sede Tres Arroyos.

DECRETO 1.009

La Plata, 13 de octubre de 2015.
Expediente N° SP 93/15

Renuncia del doctor Gustavo Adolfo Lambruschini, al cargo de Agente Fiscal en el Departamento Judicial La Plata.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 62

La Plata, 30 de diciembre de 2015.
Expediente S/N

Aceptar la renuncia presentada por Iván Fernando Budassi en el cargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires a partir del 31 de diciembre de 2015 y designar en el mencionado cargo a Gastón Fossati.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 57

La Plata, 30 de diciembre de 2015.
Expediente N° 2166-4233/15

Designar a partir del 1° de enero de 2016, en el cargo de Presidente del Banco de la Provincia de Buenos Aires a Juan Ernesto Curutchet.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 55

La Plata, 30 de diciembre de 2015.
Expediente S/N

Prorrogar las designaciones del Contador y Subcontador de la Provincia de Buenos Aires, Carlos Alberto Machiaroli y Ricardo Alfredo Gobbi, respectivamente, hasta tanto el Honorable Senado Provincial remita las ternas alternativas.

DECRETO 54

La Plata, 30 de diciembre de 2015.
Expediente S/N

Prorrogar las designaciones del Tesorero y Subtesorero de la Provincia de Buenos Aires, Licenciado Amílcar Zufriategui y Contador Rubén Oscar Telechea, respectivamente, hasta tanto el Honorable Senado Provincial remita las ternas alternativas.

DECRETO 65

La Plata, 30 de diciembre de 2015.
Expediente de oficio

Aceptar la renuncia presentada por Daniel Tillard como Director del Banco Provincia.

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DECRETO 63

La Plata, 30 de diciembre de 2015.
Expediente N° 2305-2536/15

Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros – Adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2015 – Ley N° 14.652.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO DECRETO 60

La Plata, 30 de diciembre de 2015.
Expediente N° 2319-16682/15

Renuncia de Gabriel Arnaldo Maidana como Administrador General del Hipódromo de La Plata y designación de Sergio Hugo Fernández.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA DECRETO 58

La Plata, 30 de diciembre de 2015.
Expediente N° 2166-4208/15

Aceptar la renuncia de Irigoiti María Marta al cargo de Directora Provincial de Asuntos de Personal de la Secretaría Legal y Técnica.

**DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
DECRETO 59**

La Plata, 30 de diciembre de 2015.
Expediente N° 2319-16762/15

Renuncias de Jorge Norberto Rodríguez y Néstor Damián Cotignola como Presidente y Vicepresidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Designaciones en esos cargos de Melitón Eugenio López y Jorge Norberto Rodríguez.

**DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA
DECRETO 1**

La Plata, 7 de enero de 2016.
Expediente N° 2100-4580/16

Encomendar al titular de la Secretaría General de la Gobernación, señor Eduardo Fabián Perechodnik, el despacho y atención de los asuntos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, hasta tanto se designe al titular de dicha cartera.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DECRETO 2**

La Plata, 7 de enero de 2016.
Expediente N° 2413-217/15

Aceptar las renuncias presentadas por Walter Roberto Saracco como Subsecretario de Obras Públicas, Eduardo Luis Maurizio como Subsecretario de Ejecución de Infraestructura Básica Social, Héctor Alan Dottore como Responsable de la Unidad Coordinación y Ejecución de Proyectos de Obra (UCEPO), y Claudio Darío Montemurro como Director General Administración. Designar a Mauricio Antonio Butera como Subsecretario de Tierras, Urbanismo y Vivienda, a Mario Agustín Gallo como Subsecretario Administrativo, a Lisandro Agustín Greco como Subsecretario de Infraestructura Básica, a Lisandro Julián Perotti como Subsecretario de Transporte, a Pablo Facundo Amado Gaytán como Subsecretario de Servicios Públicos, a Rodrigo Javier Silvosa como Subsecretario de Infraestructura Hidráulica y a Alejandra Victoria Acosta como Responsable de la Unidad de Coordinación de Proyectos de Obras.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
DECRETO 3**

La Plata, 7 de enero de 2016.
Expediente N° 21200-91140/16

Designar como Subsecretario de Política Penitenciaria a Juan José Baric.

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 11/15

POR 15 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-12371/15.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Reforma y ampliación sede anexo FAUD, etapa 2 e instalación de calefacción.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 29 de enero de 2016.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 16 de febrero de 2016 a las 10:00 hs.

C.C. 216.877 / ene. 4 v. ene. 22

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública INM N° 3.893

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública INM N° 3.893 para la ejecución de los trabajos de "Ampliación Banca Electrónica", en el edificio sede de la sucursal San Isidro (B.A.).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/1/16 a las 13 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, y en la Gerencia Zonal San Isidro (Bs. As.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 500
Costo estimado: \$ 402.402,42 más IVA.

L.P. 117.671 / ene. 6 v. ene. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Licitación Pública N° 4.830
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Objeto: Servicio de mantenimiento técnico de cajeros automáticos y cash dispenser marcas Diebold, Wincor Nixdorf y NCR instalados en las casas, filiales y anexos del Banco de la Provincia de Buenos Aires u otras ubicaciones que operan en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 4/1/2016 a las 12:00 hs, ha sido prorrogada hasta nuevo aviso.

Importante: la presente información es a sólo efecto de comunicar la postergación de la apertura dispuesta, no significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Valor del pliego: \$ 200

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Contrataciones Transparentes).

Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones - Of. de Licitaciones de Servicios Guanahani N° 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

C.C. 1 / ene. 7 v. ene. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.841

POR 3 DÍAS - Objeto: Renovación de licencias y servicios de mantenimiento y soporte técnico de la solución de centralizador de eventos de seguridad HP Arcsight.

Fecha de la Apertura: 21/01/2016 a las 11:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha Tope para efectuar consultas: 14/01/2016.

Fecha Tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 14/01/2016.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar (ícono Contrataciones Transparentes).

Consultas y venta de la Documentación en el Departamento de Licitaciones, Of. de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A-B, Buenos Aires, Edificio Guanahani, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani N° 580, Nivel 3, Sector A-B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 72 / ene. 8 v. ene. 12

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

Licitación Pública N° 5

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5 para la Contratación del Servicio de Lavado de Ropa de Uso Hospitalario, con destino a diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 4.974.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.677,00

Presentación y Apertura: 18 de enero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-006040/2015

C.C. 121 / ene. 11 v. ene. 12

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

Licitación Pública N° 6

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6 para la adquisición de Reactivos, Equipos y Sueros de Hemoterapia con destino a cubrir las necesidades de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 6.383.833,13

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.382,00

Presentación y Apertura: 27 de enero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-005996/2015

C.C. 122 / ene. 11 v. ene. 12

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO**

Licitación Pública N° 7

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 7 para la adquisición de Insumos Descartables con destino a cubrir las necesidades de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 10.200.039,07

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.290,00

Presentación y Apertura: 28 de enero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-006005/2015

C.C. 123 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 8

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 8 para la adquisición de Suturas con destino a cubrir las necesidades de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.196.752,61

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.288,00

Presentación y Apertura: 29 de enero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-006009/2015

C.C. 124 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 9

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9 para la adquisición de Material de Curaciones con destino a cubrir las necesidades del año 2016 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 5.840.193,18

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.110,00

Presentación y Apertura: 1 de febrero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-006012/2015

C.C. 125 / ene. 11 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 10

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 10 para la Contratación del Servicio de Limpieza para cubrir las necesidades del año 2016 de los diversos efectores dependientes de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 16.992.300,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 8.686,00

Presentación y Apertura: 2 de febrero de 2016, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página Web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) de Olivos.

Expediente N° 4119-006045/2015

C.C. 126 / ene. 11 v. ene. 12

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE VICENTE LÓPEZ

Licitación Pública N° 1/16

POR 3 DÍAS - El Consejo Escolar de Vicente López llama a compulsar para la realización por Fondos Propios de la obra: Construcción de la Cocina y Comedor de la EP N° 12 de este distrito. Monto total del contrato: \$ 2.178.224,25 (pesos dos millones ciento setenta y ocho mil doscientos veinticuatro con 25/100). Valor del pliego \$ 10.000 (pesos diez mil). Apertura de la oferta: 11/02/16 10.00 hs en la sede del Consejo Escolar, Avellaneda 1459, Florida. Consulta y retiro del pliego de Bases y Condiciones: a partir del 11/01/16 hasta el 25/01/16 en la sede del Consejo Escolar. Plazo de ejecución: 120 días. Las ofertas serán recibidas hasta el 10/02/16 en el horario de 9 a 12.

C.C. 74 / ene. 11 v. ene. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Contratación Directa N° 01/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959 - 0323/2015. Llámese a Contratación Directa: N° 01/16 para la adquisición de Ropa para Personal. Para cubrir el período: enero 2016. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de propuestas: El día 14 de enero de 2016, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 128

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Contratación Directa N° 02/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959 - 0268/2015. Llámese a Contratación Directa: N° 02/16 para la adquisición de Prótesis (González Carlos). Para cubrir el período: enero 2016. Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de propuestas: El día 14 de enero de 2016, a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 129

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Licitación Privada N° 9/15

POR 1 DÍA - N° Expte.: 22400-30535/2015. N° Licitación Privada: 09/15. N° Acto Administrativo: Resolución N° 674/2015 del Subsecretario de Actividades Portuarias.

Objeto: Servicio de Transporte Personal dependiente de la Delegación Portuaria Dock Sud c/Prórroga y/o Ampliación.

Destino: S.A.P. - Delegación Portuaria Dock Sud - Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 18 de enero de 2016 - 10:00 hs.

Lugar de Apertura de Sobres: Sede Administrativa de la Delegación Portuaria Dock Sud - Ing. Luis A. Huergo N° 1539- Dock Sud - C.P. 1870 (Tel.: 011-4205-5060/1462) - Provincia de Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponibles en la Sede Administrativa de la Delegación Portuaria Dock Sud - Ing. Luis A. Huergo N° 1539- Dock Sud - C.P. 1870 (Tel.: 011-4205-5060/1462) - Provincia de Buenos Aires.

C.C. 127

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Privada N° 15/15 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Privada N° 15/15

Objeto: Adquisición de Equipamiento Escuela Técnica. 2do. llamado

Presupuesto Oficial \$ 456.351,00.

Garantía de oferta exigida 5% (cinco por ciento) del valor total de la oferta.

Fecha de apertura: 19/01/2016 - Hora: 11:00.

Lugar: Roque Sáenz Peña 352 Bernal

Plazo de entrega: Renglón 1: 20 días corridos

Valor del pliego \$ 50,00

Lugar de adquisición del Pliego: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Dirección de Tesorería. Horario: 08 a 13.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

C.C. 118 / ene. 11 v. ene. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 15/15

POR 2 DÍAS - Expte. 1-56368/15. Acto: Licitación Pública N° 15/15.

Objeto: Adquisición Equipamiento para transmisión y puesta al aire del Canal Universitario (Señal 29.1) - Productora Contenidos Audiovisuales - Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires - Tandil.

Apertura de ofertas: 05 de febrero de 2016 a las 11 (once) horas en la Dirección de Compras - Gral. Pinto 399, 1er. piso, Oficina 120 - Tandil.

Consultas: En Tandil: Dirección de Compras: Gral. Pinto 399- 1er. Piso - Of. 120 - Tel.- fax (0249) 442-2000 - Int. 132, c.e. compras@rec.unicen.edu.ar, días hábiles en el horario de 8 a 12.

C.C. 104 / ene. 11 v. ene. 12

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 39/15

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Guardia Activa con permanencia en los medios de transporte vertical de Edificios sitios en el Departamento Judicial Quilmes.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial Quilmes, calle Alvear N° 484, en el horario de 8,00 a 14,00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de febrero de 2016, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-01379-15

Secretaría de Administración Compras y Contrataciones.

C.C. 76 / ene. 11 v. ene. 13

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada N° 87/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada con el objeto de contratar la Provisión de Materiales y Mano de obra para realizar trabajos de colocación de piso vinílico en el inmueble sito en calle Las Heras N° 57 de la ciudad de Bahía Blanca.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar contrataciones.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1° La Plata) el día 15 de febrero de 2016 a las 10:00 horas.

Secretaría de Administración. Procuración General.
Área de Contrataciones.
Ref. Expte.: 3002-1911/15

C.C. 78

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Licitación Pública N° 29/15

POR 3 DÍAS - Expte. 3002-2134/15. Llámese a Licitación Pública tendiente a la Adquisición de Papel Blanco Tamaño A4 y Sobres para proveer a los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia de Buenos Aires por el término de seis meses.

Los Interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial -Ministerio Público- (<http://www.mpba.gov.ar/web/licitaciones.php>), o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/index.php>).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de la Oficina de Contrataciones de la Procuración General sita en calle 50 N° 889/91 piso 1° de la ciudad de La Plata, el día 17 de febrero de 2016 a las 10:00 hs.

Secretaría de Administración. Procuración General.
Área de Contrataciones.

C.C. 77 / ene. 11 v. ene. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 6/15

POR 15 DÍAS - Expediente N° 18022/2015. Objeto: Provisión e instalación de Equipamiento escénico en el Auditorio.

Presupuesto oficial: pesos, cinco millones seiscientos setenta mil quinientos veintiséis con 78/100 (\$ 5.670.526,78)

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 7 de marzo de 2016, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas (tel. 4469-7672)

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos cincuenta y seis mil setecientos cinco (\$ 56.705,00)

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 15 horas hasta el 4 de marzo y hasta las 12 horas del 7 de marzo de 2016.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 7 de marzo de 2016 a las 12:00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes"

C.C. 120 / ene. 11 v. ene. 29

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.O. y O. DR. JUAN UBALDO CARREA**

Licitación Privada N° 5/15 Ppto.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2921-977/15. Llámese a Licitación Privada N° 5/15 Presupuesto, para la Adquisición de Insumos Operatoria, para el período comprendido desde enero a junio de 2016, con destino al Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan U. Carrea" de la Localidad de Olivos - Juan de Garay 2478

Apertura de propuestas: Día 15 de enero de 2016, a las 10:00 horas, en el Hospital Zonal Especializado en Odontología y Ortodoncia "Dr. Juan U. Carrea" - Oficina de Compras, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, hasta el 14 de enero de 2016 inclusive, dentro del horario Administrativo (9 a 13 hs.). A tal efecto quien retire Pliego deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI.

Las Bases y Condiciones de la presente Licitación podrán consultarse en: www.gba.gov.ar

Oficina de Compras Juan de Garay 2478 - Olivos -Tel/Fax: 4794-3838/3818 - info@hospitalcarrea.com.ar

C.C. 130

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 357/15

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 357/15 (Ejercicio 2016) para la adquisición de suturas con destino al servicio de instrumentación de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 15/01/2016 a las 09.00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán reti-

rarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en las páginas: "www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar

Oficinas de Compras: calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 131

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 356/15

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 356/15 (Ejercicio 2016) para la adquisición de insumos descartables con destino al servicio de anestesia de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 15/01/2016 a las 08.30 hs.; en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en las páginas: "www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar

Oficinas de Compras: calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 132

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 372/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 372/15 (Ejercicio 2016) para la adquisición de insumos con destino al servicio de laboratorio de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 15/01/16 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 8 a 12 hs., como así también consultarse en las páginas: "www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar

Oficinas de Compras: calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 133

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 366/15

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 366/15 (Ejercicio 2016) para la adquisición de reactivos con destino al servicio de laboratorio de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 15/01/16 a las 09:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en las páginas: "www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar

Oficinas de Compras: calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 134

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 361/15

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 361/15 (Ejercicio 2016) para la adquisición de insumos descartables con destino al servicio de enfermería de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 15/01/16 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en las páginas: "www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar

Oficinas de Compras: calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 135

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 358/15

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 358/2015 (Ejercicio 2016) para la adquisición de botellas para hemocultivos con destino al servicio de laboratorio de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 15/01/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en las páginas: "www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar

Oficinas de Compras: calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 136

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

Licitación Privada N° 351/15

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 351/15 (Ejercicio 2016) para la adquisición de insumos de computación con destino al servicio de cómputos de este hospital.

Apertura de Propuestas: Día 15/01/2016 a las 09.30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en las páginas: "www.ms.gba.gov.ar", www.gba.gov.ar; www.uape.org.ar; www.ccilp.org.ar

Oficinas de Compras: calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.

C.C. 137

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN**

Licitación Privada N° 49/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 49/15, para la provisión de descartables de hematología con destino al Servicio de Hematología del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del partido de Berisso.

Apertura de propuestas: día 15/01/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Mario V. Larrain, sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Oficina de compras.

C.C. 138

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 215/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 215/15 – Expediente 2960-2786/15 para la adquisición de copa y pin otros.

Apertura de propuestas: el día 20 de enero del 2016 a las 10:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 139

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 214/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 214/15 – Expediente 2960-2787/15 para la adquisición de tarjeta para reagrupamiento Abo y otros.-

Apertura de propuestas: el día 20 de enero del 2016 a las 09:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 140

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 213/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 213/15 – Expediente 2960-2715/15 para la adquisición de sutura poliglactina y otros.-

Apertura de propuestas: el día 19 de enero del 2016 a las 11:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 141

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 212/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 212/15 – Expediente 2960-2742/15 para la adquisición de servicio de dosimetría y otros.-

Apertura de propuestas: el día 19 de enero del 2016 a las 10:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 142

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 211/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 211/15 – Expediente 2960-2712/15 para la adquisición de hoja p/navaja y otros.-

Apertura de propuestas: el día 19 de enero del 2016 a las 09:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 143

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 163/15
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 163/15(2do llamado) – Expediente 2960-2330/15 para la adquisición de frasco bitubulado y otros,

Apertura de propuestas: el día 19 de enero del 2016 a las 13:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 144

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. VIRGEN DEL CARMEN**

Licitación Privada N° 23/15

POR 1 DÍA – Corresponde a Expediente N° 2922-3220/15. Fijase como fecha de apertura el día 15 de enero de 2016 a las 09:00 hs., para la Licitación Privada N° 23/15, para la Contratación de servicio contratado esterilización fuera de la dependencia, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero-diciembre de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen Del Carmen, calle Félix Pagola 1502, Zárate, Prov. de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en página de la Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Agudos de Zárate Virgen del Carmen-Oficina de Compras-Félix Pagola 1502-Zárate (2800)

C.C. 145

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 205/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 205/15– Expediente 2960-2778/15 para la adquisición de películas mamográficas y otros.

Apertura de propuestas: el día 15 de enero del 2016 a las 12:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 146

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 204/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 204/15– Expediente 2960-2714/15 para la adquisición de heparina bajo peso y otros.

Apertura de propuestas: el día 15 de enero del 2016 a las 11:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 147

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 203/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 203/15– Expediente 2960-2655/15 para la adquisición de aguja para punción y otros.

Apertura de propuestas: el día 15 de enero del 2016 a las 10:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 148

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 202/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 202/15– Expediente 2960-2657/15 para la adquisición de pinza para biopsia y otros.

Apertura de propuestas: el día 15 de enero del 2016 a las 09:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 149

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 180/15
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 180/15 (2do llamado) – Expediente 2960-2329/15 para la adquisición de bolsas de aspiración y otros.

Apertura de propuestas: el día 15 de enero del 2016 a las 13:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 150

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN MARTÍN**

**Licitación Privada N° 179/15
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 179/15 (2do llamado) – expediente 2960-2558/15 para la adquisición de ionomero vitreo y otros.

Apertura de propuestas: el día 19 de enero del 2016 a las 12:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 151

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 220/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 220/15 – Expediente 2960-2212/15 para la adquisición de lidocaina y otros.

Apertura de propuestas: el día 20 de enero del 2016 a las 14:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 152

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 219/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 219/15 – Expediente 2960-2777/15 para la adquisición de filtro para sangre y otros.

Apertura de propuestas: el día 20 de enero del 2016 a las 13:30 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 153

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 218/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 218/15 – Expediente 2960-2780/15 para la adquisición de filtros para depleción.

Apertura de propuestas: el día 20 de enero del 2016 a las 13:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 la plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 154

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 217/15

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 217/15 – Expediente 2960-2779/15 para la adquisición de tarjeta para determinaciones en gel y otros.-

Apertura de propuestas: el día 20 de enero del 2016 a las 12:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 155

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 216/15

POR 1 DÍA –Llámese a Licitación Privada N° 216/15 – Expediente 2960-2788/15 para la adquisición de jeringa con pico y otros.-

Apertura de propuestas: el día 20 de enero del 2016 a las 11:00 horas, en la administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata – piso primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8.00 a 16.00 horas.

C.C. 156

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 10/16

POR 1 DÍA – Corresponde al expediente N° 2975-1601/2015. Llámese a Licitación Privada N° 10/2016, por la adquisición de medicamentos, solicitados por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir necesidades hasta 30/06 del ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuesta : día 15 de enero de 2016 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la Ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 14:00).

C.C. 157

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 13/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2975-1600-2015. Llámese a Licitación Privada N° 13/2016, por la adquisición de Medicamentos solicitado por el Servicio de Farmacia perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 30-06 del ejercicio de 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: día 15 de enero de 2016 a las 11:30 hs., en la Oficina de Compras del hospital Interzonal Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo de 08:00 a 14:00.

C.C. 158

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 12/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2975-1658-2015. Llámese a Licitación Privada N° 12/2016, por la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo, correctivo y asistencia técnica de Ascensores solicitado por el Servicio de Mantenimiento perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31-12 del ejercicio de 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: día 15 de enero de 2016 a las 11:00 hs., en la Oficina de Compras del hospital Interzonal Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo de 08:00 a 14:00.

C.C. 159

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 11/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2975-1474-2015. Llámese a Licitación Privada N° 11/2016, por la adquisición de Insumos de Laboratorio solicitado por dicho Servicio perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31-12 del ejercicio de 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti” de la ciudad de Mar del Plata.-

Apertura de Propuestas: día 15 de enero de 2016 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del hospital Interzonal Materno Infantil “Don Victorio Tetamanti”, sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo de 08:00 a 14:00.

C.C. 160

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 90/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2146/2015. Llámese a Licitación Privada N° 90/2016, para la adq. de hemogramas y reticulositos c/prov. de equipo con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 15/01/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P “Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata” (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar
Tel/ fax 457-5212 y 453-5933

C.C. 161

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PROF. DR. RAMÓN CARRILLO

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2928-1051/2015. Llámese a Licitación Privada N° 3/2016, para la contratación del servicio de poda de árboles, jardinería y desmalezamiento con destino a este Hospital, durante el período enero-diciembre /2016

Apertura de propuestas: Día 15/01/2016 a las 08:00 horas en Oficina de Compras del Hospital Interzonal de Agudos "Profesor Dr. Ramón Carrillo" sito en la Calle Hipólito Yrigoyen 1051 (1702) – Oficina de Compras, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar
Dpto. Administrativo – Oficina de Compras
Hosp. Interzonal de Agudos
Prof. Dr. Ramón Carrillo – Ciudadela
Calle Hipólito Yrigoyen N° 1051 (1702)
tel./fax: 011-46539521

C.C. 162

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIÉRREZ

Licitación Privada N° 23/16

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 23/2016 – Expediente 2933-4677/2015 para la adquisición de la compra semestral de suturas solicitadas por el servicio de cirugía - área quirófanos.

Apertura de propuestas: el día 14 de enero del 2016 a las 09:30 horas, en la Oficina de Compras del H.Z.G.A."Dr. Ricardo Gutiérrez" sito en la calle Diagonal 114 e/ 39 y 40 La Plata – segundo piso (C.P.1900), donde podrá retirarse el pliego de bases y condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.
teléfono (54) 482-5094
mail: compras-gutierrez@ms.gba.gov.ar

C.C. 163

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 75/16
Segundo Llamado

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2148/15. Llámese a Licitación Privada N° 75/16, para la adq de medicamentos varios-segundo llamado con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 15/01/2016 a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P "Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata" (Hospital de Niños) sito en Calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66 - La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar
Tel / Fax: 457-5212 y 453-5933

C.C. 164

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 13/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2965-1186/15. Llámese a Licitación Privada N° 13/16, para la adquisición de: insumos varios, para el servicio de neonatología, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: día 16 de enero de 2016 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 165

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 12/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-1182/15. Llámese a Licitación Privada N° 12/16, para la adquisición de: pipetas, tubos, sueros varios, para el servicio de hemoterapia, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: día 15 de enero de 2016 a las 12:00 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00, de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 166

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 11/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-1181/15. Llámese a Licitación Privada N° 11/16, para la adquisición de: bolsas, filtros, guías, para el servicio de hemoterapia, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: día 15 de enero de 2016 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00, de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 167

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 10/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-1167/15. Llámese a Licitación Privada N° 10/16, para la adquisición de: reactivos varios con provision de equipamiento, para el servicio de hemoterapia, Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Día 15 de enero de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00, de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 168

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I. PRESIDENTE PERÓN

Licitación Privada N° 9/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2965-1166/15. Llámese a Licitación Privada N° 9/16, para la adquisición de: reactivos varios con provision, para el servicio de hemoterapia, ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: día 15 de enero de 2016 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras 3° Piso Cuerpo E del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00, de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar
C.C. 169

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 9/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2971-1682/2015. Llámese a Licitación Privada N° 9/16 por la provisión identificación y sensibilidad a antimicrobianos de microorganismos (con equipo en comodato) con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 15/01/16, Hora: 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del Horario de 8 a 14.

Tel/fax 0291/4593696/03

C.C. 170

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 4/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959 – 0326/2015. Llámese a Licitación Privada N° 4/16.

Para la adquisición de: adquisición de insumos para mantenimiento.-

Para cubrir el período: enero – junio 2016.- con opción Art. 58 R.C.-

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.-

Apertura de propuestas: El día 14 de enero de 2016, a las 12:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 171

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON

Licitación Privada N° 1/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959 – 0295/2015. Llámese a Licitación Privada N° 1/16.-

Para la adquisición de: adquisición de insumos para laboratorio (reactivos generales).-

Para cubrir el período: enero – diciembre 2016.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.-

Apertura de propuestas: El día 14 de enero de 2016, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 172

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 2/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959 – 0311/2015. Llámese a Licitación Privada N° 2/16.

Para la adquisición de: Adquisición de insumos para limpieza.-

Para cubrir el período: enero – junio 2016.- con opción Art. 58 R.C.-

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.-

Apertura de propuestas: El día 14 de enero de 2016, a las 11:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 173

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959 – 0312/2015. Llámese a Licitación Privada N° 03/16.

Para la adquisición de: adquisición de insumos para hemoterapia.

Para cubrir el período: enero – diciembre 2016.- con opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de propuestas: El día 14 de enero de 2016, a las 12:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 174

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 5/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-792/2015. Llámese a Licitación Privada N° 5/2016, por la compra: insumos para laboratorio con provisión de equipamiento, área: Hemostasia II, Servicio de: laboratorio para el Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de propuestas: Día: 15/01/2016 a las: 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 175

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 17/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2990-832/2015. Llámese a Licitación Privada N° 17/2016, por la compra: insumos para hemoterapia – reactivos con aparatología, Servicio de: Hemoterapia para el Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de propuestas: Día: 15/01/2016 a las: 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 176

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN JOSÉ**

Licitación Privada N° 22/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2990-863/2015. Llámese a Licitación Privada N° 22/2016, por la compra: insumos para laboratorio - descartables Servicio de: Laboratorio para el Ejercicio 2016, con destino al Hospital Interzonal San José de Pergamino.

Apertura de propuestas: Día: 15/01/2016 a las: 08:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal San José, sito en la calle Liniers 950 de la Ciudad de Pergamino, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 12:00 de lunes a viernes.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar

C.C. 177

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.E.M.I. DON VICTORIO TETAMANTI**

Licitación Privada N° 15/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2975-1473-2015. Llámese a Licitación Privada N° 15/2016, por la Adquisición de Insumos de Laboratorio solicitado por el Servicio de Laboratorio perteneciente a este Establecimiento para cubrir las necesidades durante un período comprendido hasta el 31-12 del ejercicio de 2016, con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de la ciudad de Mar del Plata.

Apertura de Propuestas: día 18 de enero de 2016 a las 10:30 hs., en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti, sito en la calle Castelli 2450 de la ciudad de Mar del Plata donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo de 08:00 a 14:00.

C.C. 178

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 10/16

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2971-1778/2015. Llámese a Licitación Privada N° 10/16 por la provisión de descartables laboratorio central con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: día 15/01/2016, Hora: 10:30 en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 14.

Tel/fax 0291/4593696/03.

C.C. 179

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 6/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959 – 0317/2015. Llámese a Licitación Privada N° 06/16.

Para la adquisición de: contratación servicio de mantenimiento gases medicinales.

Para cubrir el período: enero – diciembre 2016.- con opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de propuestas: El día 14 de enero de 2016, a las 13:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 180

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

Licitación Privada N° 5/16

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959 – 0293/2015. Llámese a Licitación Privada N° 5/16.

Para la adquisición de: adquisición de insumos para laboratorio (Hemostasia II).

Para cubrir el período: enero – diciembre 2016.- con opción Art. 58 R.C.

Con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.-

Apertura de propuestas: El día 14 de enero de 2016, a las 13:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 181

Varios

**ARBA
DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA**

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente ALE JESÚS AMADO, CUIT 20-14058049-0, en Expte 2360-0349201/2011 por infracción al art. 41 del Código Fiscal, DN Serie B 32/2006 y modificatorias, que se ha dictado Disposición Sancionatoria en donde se aplicó al contribuyente una multa de \$12.000,00, por aplicación de la sanción establecida en el segundo párrafo del artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397 (TO 2011 y modificatorias). Olavarría diciembre de 2015. Gastón Eduardo Bugarín, Jefe de Departamento.

C.C. 216.990 / ene. 6 v. ene. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente JUAN JOSÉ, ERNETA (D.N.I. 8.399.697), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución N° 4025/10 obrante en el expediente N° 2900 - 311/10. Carina González, Jefe Interino.

C.C. 216.991 / ene. 6 v. ene. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente BAUTISTA BALLESTEROS (D.N.I. 36.374.160), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal - Departamento Laborales - Sector Comunicaciones - calle 51 N° 1120- 4° Piso -La Plata- a fin de tomar conocimiento del dictado de la Resolución 11112 N° 1622/15 obrante en el expediente N° 2900 - 73542/13. Carina González, Jefe Interino.

C.C. 216.992 / ene. 6 v. ene. 12

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 822.993**

POR 5 DÍAS – Notifica en el Expediente N° 21557-311797-15 la Resolución N° 822.993 del 23/09/2015.

VISTO el presente expediente por el cual Bernardina RIVERO, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada, y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la interesada solicitando el beneficio de jubilación por edad avanzada trayendo a cómputo servicios desempeñados en el Ministerio de Desarrollo Humano; Que encontrándose prima facie reunidos los recaudos establecidos en el Decreto Ley 9.650/80, se procedió a dar de alta al beneficio en planillas transitorias de pago;

Que según surge del telex agregado a las presentes, la titular se encuentra gozando de un beneficio ordinario en ANSES, con fecha de alta en el mes de febrero de 1994;

Que el Decreto Ley 9.650/80 TO 1994 establece que el beneficio de edad avanzada es incompatible con la percepción de cualquier otro beneficio;

Que en consecuencia, se practicó cargo deudor por haberes indebidamente por el período 1/01/2013 (fecha de alta) al 30/03/2014 (fecha de baja) que asciende a la suma de pesos setenta y seis mil quinientos sesenta y cinco con 45/100 (\$ 76.565,45);

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA a Bernardina RIVERO, con documento DNIF N° 2.436.434, el que es equivalente al 52% del sueldo y bonificación asignadas al cargo de Técnico, Categoría 14 - 48 hs. con 22 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Desarrollo Humano.-

ARTÍCULO 2°. CONCEDER efectos meramente declarativos al beneficio que se acuerda en el Artículo precedente, atento la incompatibilidad existente entre la percepción del mismo con el de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal y lo establecido en el Art. 60 párrafo II del Decreto Ley 9.650/80 TO 1994, supeditando la percepción del beneficio a la opción por la prestación de esta sede.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que el beneficio otorgado es incompatible con la percepción de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal y que deberá denunciar el reintegro a la actividad, dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos setenta y seis mil quinientos sesenta y cinco con 45/100 (\$ 76.565,45) por haberes percibidos indebidamente desde el 1/01/2013 y hasta 30/03/2014, debiendo intimarse a que en el plazo de 15 días proponga forma de pago, debiendo celebrar un convenio de pago con este Instituto, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 16/12

Notifica en el Expediente N° 21557-184397-11 la Resolución N° 16/12 de fecha 21/11/2012 y se intima de pago.

Por medio de la presente se lo INTIMA fehacientemente para que dentro del plazo de 10 días de recibida la presente proceda a abonar al Instituto de Previsión Social la suma total de pesos treinta y nueve mil trescientos sesenta y ocho con 55/100 (\$ 39.368,55) que se reclama en concepto de haberes indebidamente por haber incurrido en la causal de incompatibilidad establecida en el Art. 60 del Decreto-Ley 9.650/80 durante el período comprendido entre el 01-04-11 y el 30-11-12, conforme le establece la resolución de este Organismo N° 16/12 que seguidamente se transcribe. Se le hace saber asimismo que la liquidación del cargo deudor obrante a fojas 46 del expediente N° 21557-184397-11 se practicó de conformidad a las pautas establecidas en el 61 de la citada norma previsional. La suma deberá ser depositada en la cuenta fiscal N° 50046/3, CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz. En su defecto, dentro del mismo término, deberá usted presentar propuesta de pago por idéntico concepto, en el Sector Gestión y Recupero de Deudas (Tel. 0221-4296608) del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, sito en calle 47 N° 530 entre 5 y 6, Piso 5° de la ciudad del La Plata, en el Horario de 8:30 a 13:30hs., o en el CAP (Centro de Atención Previsional) más cercano a su domicilio, el cual será evaluado por el Honorable Directorio de este Instituto. En caso de omisión y/o silencio se dará curso al recupero de la suma adeudada por vía judicial de apremio, con mas sus intereses, costos y costas a su cargo.

VISTO el Expediente N° 21557-236514-12 por el cual la Dirección de Planificación y Control de Gestión plantea la necesidad del dictado por parte del Honorable Directorio de un acto administrativo que suspenda preventivamente el pago de los beneficios previsionales que se encuentran en situación de incompatibilidad en los términos del artículo 60 del Decreto-Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley N° 9.650/80 establece en el artículo 60 la incompatibilidad de la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia, con excepción de los servicios docentes, estableciendo la obligación por parte del jubilado que se reintegre o continúe en tareas en relación de dependencia, de denunciar expresamente y por escrito dicha circunstancia ante este Organismo a fin de proceder a la inmediata baja de los haberes previsionales, estableciendo en su caso,

el reintegro de los haberes percibidos indebidamente a partir de su reintegro o continuación de tareas, y hasta la fecha en que este Instituto tomó conocimiento de tal incompatibilidad;

Que por su parte el artículo 61 del citado Decreto-Ley habilita al Instituto, ante la percepción indebida de haberes jubilatorios o pensionarios, a formular el correspondiente cargo deudor estableciendo el modo de afectación y/o cancelación del mismo;

Que en concordancia con ello, se dicta por el Honorable Directorio la Resolución N° 8/12 con fecha 18 de julio de 2012 implementando de modo integral un procedimiento administrativo y de liquidación de los cargos deudores surgidos por el cómputo de servicio sin aportes o practicados en menor suma, o por la percepción indebida de haberes jubilatorios o pensionarios, estableciendo pautas generales y particulares de detección, modo de liquidación, cancelación, regla de prescripción entre otras;

Que del cruce informático realizado entre la base de datos de beneficios activos y la base de datos del RUPA (Registro Único Permanente de Afiliados) surgen beneficiarios en situación de incompatibilidad consistente en la percepción del haber jubilatorio con el desempeño de actividades en relación de dependencia;

Que asimismo, la Ley N° 8.587 en su artículo 7 inciso b) establece que es función del Honorable Directorio disponer la suspensión de los pagos de los beneficios con carácter preventivo;

Que a efectos de no recaer en una conducta contraria al marco de juridicidad que rige la actividad de este ente público provincial y a fin de habilitar el derecho de defensa de los interesados consagrado en el artículo 15 de la Constitución Provincial corresponde, a fin de legitimar la suspensión de los beneficios cuya percepción resulta incompatible conforme el procedimiento de detección efectuada, el dictado del pertinente acto administrativo que así lo decida;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 21 de noviembre de 2012, según consta en Acta N° 3127, ha resuelto proceder al dictado de la presente,

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Suspender con carácter preventivo el pago de la totalidad de los beneficios previsionales cuya titularidad corresponde a los beneficiarios que se detallan en la planilla que se agrega como Anexo I, la que integra y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2. Notificar de modo fehaciente el presente acto administrativo a todos y cada uno de los beneficiarios consignados en el Anexo I, a fin de posibilitar el ejercicio del derecho de defensa en los términos consagrados en el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, el que deberá transcribirse textualmente en el cuerpo de la notificación.

ARTÍCULO 3. Liquidar el pertinente cargo deudor que en cada caso pudiera corresponder en los términos de lo establecido en la Resolución N° 8/12, una vez pasado en autoridad de cosa juzgada el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4. Registrar. Notificar. Cumplido, archivar

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 1978

Notifica en el Expediente N° 21557-75422-07 la Resolución N° 1978 de fecha 20/08/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-75422/07, el dictado del Decreto N° 642/07 de la Municipalidad de Rojas, en torno a la situación previsional de los agentes pasivos dependientes de dicha Comuna; y conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que mediante Decreto N° 642/07 se aprobaron nuevas equivalencias por clase y por categorías salariales para todo el personal de distintos agrupamientos, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de la equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme los artículos 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en el Anexo que obra a fojas 46 y 47. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución (Conf. Decreto N° 2013, del 18/09/2008, antecedente "Municipalidad de Tres de Febrero s/ Equiparación General de Cargos", expediente administrativo N° 2350-143875-05);

Que sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar en relación a la Bonificación Suma Fija, prevista en el Art. 40 que a efecto de su reconocimiento en pasividad resulta insoslayable transformar el adicional en un concepto remunerativo que devengue aportes y contribuciones al sistema previsional de modo que permita sustentar económica y financieramente el pago de tal suplemento;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de dos fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1° inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06 EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 642/07 de la Municipalidad de Rojas, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de dos fojas útiles.

ARTÍCULO 2°. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO
HASTA EL 30/04/2007
Categoría
24
23
22
21
20
19
18
17

A PARTIR DE 01/05/2007
Categoría - Clase
Categoría 1 – Clase 1

Categoría 2 – Clase 2

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL
HASTA EL 30/04/2007
CATEGORÍA
20
19
18
17
16
15
14
13
12
11
10

A PARTIR DE 01/05/2007
CATEGORÍA - CLASE
CATEGORÍA 2 – CLASE 1

CATEGORÍA 3 – CLASE 2

CATEGORÍA 4 – CLASE 3

CATEGORÍA 5 – CLASE 4

AGRUPAMIENTO TÉCNICO
HASTA EL 30/04/2007
CATEGORÍA
16
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4

A PARTIR DEL 01/05/2007
CATEGORÍA - CLASE
CATEGORÍA 3 – CLASE 1
CATEGORÍA 4 – CLASE 2

CATEGORÍA 5 – CLASE 3

CATEGORÍA 6 – CLASE 4

CATEGORÍA 7 – CLASE 5

AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO
HASTA EL 30/04/2007
CATEGORÍA
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3

A PARTIR DE 01/05/2007
CATEGORÍA - CLASE
CATEGORÍA 4 – CLASE 1

CATEGORÍA 5 – CLASE 2

CATEGORÍA 6 – CLASE 3

CATEGORÍA 7 – CLASE 4

CATEGORÍA 8 – CLASE 5

AGRUPAMIENTO OBRERO
HASTA EL 30/04/2007
CATEGORÍA
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3

A PARTIR DE 01/05/2007
CATEGORÍA - CLASE
CATEGORÍA 4 – CLASE 1

CATEGORÍA 5 – CLASE 2

CATEGORÍA 6 – CLASE 3

CATEGORÍA 7 – CLASE 4

CATEGORÍA 8 – CLASE 5

AGRUPAMIENTO SERVICIOS
HASTA EL 30/04/2007
CATEGORÍA
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

A PARTIR DE 01/05/2007
CATEGORÍA - CLASE
CATEGORÍA 5 – CLASE 1

CATEGORÍA 6 – CLASE 2

CATEGORÍA 7 – CLASE 3

CATEGORÍA 8 – CLASE 4

CATEGORÍA 9 – CLASE 5

CATEGORÍA 10 – CLASE 6

AGRUPAMIENTO OBRAS SANITARIAS
HASTA EL 30/04/2007
CATEGORÍA
15
14
13
12
11
10
9
8
7
6
5
4
3

A PARTIR DE 01/05/2007
CATEGORÍA - CLASE
CATEGORÍA 4 – CLASE 1

CATEGORÍA 5 – CLASE 2

CATEGORÍA 6 – CLASE 3

CATEGORÍA 7 – CLASE 4

CATEGORÍA 8 – CLASE 5

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

Resolución N° 739.711

Notifica en el Expediente N° 2803-58218-89 la Resolución N° 739.711 de fecha 27/02/13. VISTO, el expediente N° 2803-52218-89 iniciado por el hoy fallecido Alfredo Ramón LIPPO, atento la percepción indebida de haberes pensionarios por parte de Julieta Natalia LIPPO, por no cumplimentar los alcances del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos resulta que, a través de la Resolución N° 488.302 del 08/11/2001 se le concedió a la nombrada el beneficio de pensión en carácter de hija del causante, supeditado la prórroga de las prestaciones acordadas al cumplimiento de los recaudos normados en el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que ahora bien, a fin de mantener el derecho de pensión que les asiste, la beneficiaria fue acreditando estudios a tenor de lo normado por el Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que sin embargo, la titular de autos no acreditó estudios por el período comprendido del 01/03/2003 al 30/06/2003 conforme lo requerido por este IPS a foja 79, y con posterioridad a ello, dejó de acreditar estudios por lo que se procedió a dar de baja dicho beneficio;

Que por tanto, el área técnica a foja 89 procede a formular cargo deudor, que asciende a la suma de once mil trescientos noventa y seis con 54/100 (\$ 11.396,54), por haberes percibidos por la beneficiaria, por el lapso comprendido del 01/03/2003 al 30/06/2003 (fecha de baja);

Que de lo expuesto resulta que ha habido un desplazamiento patrimonial carente de causa, y por ende faculta a este Organismo a repetir lo dado en pago (Art. 792 y ccs. del C.C.). Ello, más allá del origen que motiva la liquidación de la deuda, atento que lo real y concreto es el enriquecimiento a que dio lugar la situación planteada; Derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir, las sumas efectivizadas indebidamente, por parte de la beneficiaria. Siguiendo tal entendimiento, corresponde encuadrar el tratamiento del presente caso en los términos previstos en el Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que a fojas 91/92 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar al pago de la deuda a Julieta Natalia LIPPO;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 27 de febrero de 2013, según consta en el Acta N° 3141;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Determinar la caducidad del beneficio acordado a Julieta Natalia LIPPO el 05/12/2002, por falta de presentación del último certificado de alumno regular Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$ 11.396,54, por haberes percibidos indebidamente, por el lapso 01/03/2003 al 30/06/2003.

ARTÍCULO 3. Intimar al pago de la deuda a la mencionada para que en un plazo perentorio de diez (10) días proponga la forma de cancelación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales idóneas este Organismo, en su carácter de acreedor a los fines del recuadro pertinente, derivándose en su caso a Fiscalía de Estado, Previa confección del título ejecutivo.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 738.653

Notifica en el Expediente N° 2918-14523-92 la Resolución N° 738.653 de fecha 14/02/2013.

VISTO, el expediente N° 2918-14523/92 iniciado por la hoy fallecida Elisa Carmen CARDOSO, atento la percepción indebida de haberes pensionarios por parte de Mariela Luján CIANFAGNA, por no cumplimentar los alcances del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de autos resulta que, a través de la Resolución N° 377.096 del 17/08/85 se le concedió a la nombrada el beneficio de pensión en coparticipación con Mario Maximiliano MELO en carácter de hijos de la causante (ver foja 80);

Que la cuestión motivo de consulta queda reflejada en las intervenciones de las áreas técnicas, que da cuenta del cargo deudor formulado en dos oportunidades:

Período 25/03/04 al 28/02/05 (fojas 179/180), que asciende a la suma de pesos once mil trescientos cincuenta con 29/100 (\$ 11.350,29); Período 14/08/09 al 30/11/09 y 01/04/10 al 04/04/10 (fojas 228/230), que asciende a la suma de pesos diez mil seiscientos veinticuatro con 95/100 (\$ 10.624,95);

Que de lo expuesto resulta que ha habido un desplazamiento patrimonial carente de causa, y por ende faculta a este Organismo a repetir lo dado en pago (Art. 792 y ccs. del C.C.). Ello, mas allá del origen que motiva la liquidación de la deuda, atento que lo real y concreto es el enriquecimiento a que dio lugar la situación planteada; Derivando consecuentemente en legítima la carga de restituir, las sumas efectivizadas indebidamente, por parte de la beneficiaria. Siguiendo tal entendimiento, corresponde encuadrar el tratamiento del presente caso en los términos previstos en el Art. 61 del Decreto Ley N° 9.650/80;

Que a foja 232 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar al pago de la deuda a Mariela Luján CIANFAGNA;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 14 de febrero de 2013, según consta en el Acta N° 3139;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor determinado en autos por la suma que asciende a \$ 11.350,29 y \$ 10.624,95 por haberes pensionarios percibidos indebidamente por parte de Mariela Luján CIANFAGNA, por no cumplimentar los alcances del Art. 37 del Decreto Ley N° 9.650/80.

ARTÍCULO 2. Intimar al pago de la deuda a la mencionada para que en un plazo perentorio de diez (10) días proponga la forma de cancelación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales idóneas este Organismo, en su carácter de acreedor a los fines del recuperador pertinente, derivándose en su caso a Fiscalía de Estado, Previa confección del título ejecutivo.

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

Resolución N° 783.271

Notifica en el Expediente N° 21557-95545-08 la Resolución N° 783.271 de fecha 12/02/2014.

VISTO, el expediente N° 21557-95545-08 iniciado en vida por Silvia Mabel TOLEDO, en virtud de la situación previsional de Rocío Andrea MOLINA, beneficiaria de pensión, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 597.036 de fecha 19/02/2009, se acuerda beneficio pensionario a Juan Manuel y Rocío MOLINA, en su carácter de hijos de la causante de autos, con fecha de caducidad al 6/08/2010 y 24/01/2014 respectivamente, supeditada su prórroga al cumplimiento de los recaudos previstos en el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que a foja 190 se advierte que la beneficiaria Rocío A. MOLINA desempeña tareas remuneradas, en violación a lo normado por el Art. 37 del citado decreto, razón por la cual se ordena la baja del beneficio y se liquide el correspondiente cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que a foja 20 se practica el cargo deudor pertinente por el período 01/12/2010 al 30/01/2011, 01/03/2011 al 30/06/2011 y 01/03/2012 al 30/06/2012, por la suma de \$ 58.045,32;

Que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la titular de autos, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. Rocío Andrea MOLINA, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación, conforme Art. 499; 784; 792 y ccs. del Código Civil;

Que a foja 201 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 12 de febrero de 2014, según consta en el Acta N° 3191;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Juan Manuel MOLINA, a partir del 6/08/2010, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 2. Disponer la caducidad del beneficio pensionario que gozara Rocío Andrea MOLINA, a partir del 01/12/2010, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Rocío Andrea MOLINA, que asciende a la suma de \$ 58.045,32 en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el período 01/12/2010 al 30/01/2011, 01/03/2011 al 30/06/2011 y 01/03/2012 al 30/06/2012.-

ARTÍCULO 4. Intimar a Rocío Andrea MOLINA a que, en el plazo perentorio de quince (15) días, proponga forma de cancelación de lo adeudado a este IPS, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recuperador.-

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de no registrarse propuesta de pago en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recuperador, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).-

ARTÍCULO 7. Registrar. Pasar las actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

Resolución N° 825.568

Notifica en el Expediente N° 21557-146832-10 la Resolución N° 825.568 de fecha 28/10/2015.

VISTO, el presente expediente por el cual Héctor Alcides AGUIAR, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Invalidez, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que se asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONOCER que a Héctor Alcides AGUIAR, con documento DNI N° 18.362.693, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Invalidez equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de No Jerárquico-Categoría 10- 30hs., con 16 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Lomas de Zamora, el que debía ser liquidado a partir del 1° de abril de 2014 hasta el 1° de diciembre de 2014, fecha en que se produce su fortalecimiento; y en consecuencia declarar legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Municipalidades.

ARTÍCULO 3. REGISTRAR en Actas. Publíquese Edictos.

Departamento de Resoluciones

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 734.055

Notifica en el Expediente N° 2350-009456-96 la Resolución N° 734.055 de fecha 28/11/2012.-

VISTO, el expediente N° 2316-11100-55 iniciado por Alberto FUNES, atento la Situación Previsional del causante de autos, fallecido con fecha 25/03/03 y

CONSIDERANDO,

Que como resultado de la intervención de la Comisión Técnica Jurídica "Ad Hoc" de foja 50/51 se detectó con fecha 31 de agosto de 2004 que el causante de autos, contaba con beneficio de Jubilación Ordinaria en el orden nacional, habiéndolo obtenido con posterioridad al de esta sede, acordado en base a servicios de reintegro en dicho régimen;

Que a foja 60/61 con fecha 21 de febrero de 2008 se dicta el Acto Administrativo pertinente que declara legítima la deuda liquidada y se ordena intimar a los derecho-habientes del titular por cuanto se presume su fallecimiento;

Que a foja 69 se cumplimenta la notificación por edictos ya en el transcurso del año 2009, advirtiéndose con posterioridad que correspondía rectificar el cargo deudor liquidado oportunamente, tal como lo señala el Señor Fiscal de Estado en su vista de foja 58;

Que a foja 72 luce intervención de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal en la que dejan sentado que considerando la demora en la tramitación de los presentes deberán arbitrarse las medidas conducentes para imprimir celeridad al mismo;

Que en esta instancia corresponde analizar si la deuda se encuentra alcanzada por el plazo prescriptivo previsto en el Art. 4023 del Código Civil;

Que teniendo en cuenta el lapso transcurrido desde el año 2004, cabe destacar que la deuda en cuestión se encuentra prescripta, atento el transcurso del plazo máximo de prescripción liberatoria contemplada en el Código Civil, esto es 10 años, desde la toma de conocimiento y la imposición del mismo sin que se hayan arbitrado las medidas tendientes a su recupero;

Que deberá tomar intervención la Comisión de Investigaciones Especiales (CIE) respecto de la ineficiencia en el accionar administrativo y la excesiva demora en el trámite de las presentes actuaciones, a los fines del inicio del respectivo sumario tendiente a deslindar las responsabilidades de los funcionarios intervinientes;

Que a foja 95 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 93 y 94 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, que corresponde declarar prescripto el saldo deudor;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 1 de abril de 2015, según consta en el Acta N° 3250;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar prescripto el saldo deudor de \$ 551.179,42 toda vez que resulta de aplicación lo preceptuado por el Art. 4023 del Código Civil.

ARTÍCULO 2. Dar intervención a la Comisión de Investigaciones Especiales (CIE) respecto de la iniciación del respectivo sumario a fin de dilucidar las responsabilidades de los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 747.515

Notifica en el Expediente N° 21557-48697-06 la Resolución N° 747.515 de fecha 12/06/2013.

VISTO, el presente expediente en el cual Rodolfo Reinaldo SAN LUIS solicita se le acuerde beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Antonia Nilda ANGELERI, ex-jubilado y fallecido el 3 de marzo de 2006, y

CONSIDERANDO,

Que se presenta el interesado solicitando el beneficio pensionario, adjuntando a tal efecto los pertinentes certificados de matrimonio y defunción a fs. 6/7 y 9 y siendo que a prima facie se encuentran reunidos los recaudos establecidos por el Art. 34 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1994 para acceder al beneficio solicitado, a fs. 29 y sgtes. Se procedió a incluir el mismo en planilla transitoria de pago desde el día siguiente al fallecimiento del causante;

Que de las constancias de autos surge que no hay concordancia entre el domicilio denunciado por el solicitante a fs. 2 vta, el del certificado de defunción de fs. 9, el de DNI de fs. 10 y el conyugal denunciado a fs. 11 ante escribano;

Que en el informe Ambiental de fs. 38 se indica que la causante vivía con su hija y que el Sr. San Luis realizaba visitas ya que residía en la provincia de Tierra de Fuego, dichos corroborados a fs. 59/60, por lo que se advierte que el peticionante no reúne los recaudos para acceder al derecho pensionario por encontrarse separado de hecho de la causante;

Que en cuanto a las solicitudes incoadas por cónyuges separados de hecho, es de criterio de este Organismo partir de la presunción de la culpa de ambos, salvo que se acredite lo contrario por parte de los solicitantes;

Que los cónyuges cargan sobre sus espaldas y desde que se produce la separación de hecho, con la presunción legal de culpabilidad concurrente en torno a la separación, lo cual configura una recíproca pérdida de su vocación hereditaria entre ellos, conforme los arts. 204 y 3575 del Código Civil y 575 del Código de Procedimiento Civil y Comercial;

Que habida cuenta que el Sr. San Luis no ha acreditado debidamente que de su arte no hubo culpa en la separación, corresponde en esta instancia denegar el beneficio pensionario solicitado;

Que a fs. 52 obra certificado de defunción del titular con fecha 1/09/2009, dándose de baja al beneficio que percibía transitoriamente;

Que corresponde liquidar dicho cargo deudor por haberes percibidos indebidamente desde la fecha de lata 4/03/2006 hasta el 1/09/2009, fecha en que se produjo el fallecimiento del Sr. San Luis, debiendo intimar de pago a la sucesión;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a los dictaminado por el Departamento de Relatoría;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DENEGAR el beneficio de Pensión a Rodolfo Reinaldo SAN LUIS, con documento DNIM N° 4.800.787, con domicilio real en la calle Varela N° 312 Piso 4 Dto. A de Capital Federal, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (Artículo 74 del Decreto Ley N° 9.650/80 T.O. 600/94).

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor que se practique por haberes percibidos indebidamente desde el 4/03/2006 y hasta el 1/09/2009, intimándose a los derechohabientes que el plazo de 10 días proponga forma de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales, según lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80 T.O. 1.994, y en caso de resultar infructuosa la notificación, deberán publicarse los edictos de ley.

ARTÍCULO 4. VERIFICAR si hubo percepción indebida con posterioridad al fallecimiento atento lo manifestado a fs. 8.-

ARTÍCULO 5. REGISTRAR. Notificar a los herederos Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deuda.-

Departamento de Resoluciones

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 808.883

Notifica en el Expediente N° 21557-176267-10 la Resolución N° 808.883 de fecha 18/03/2015.

VISTO el presente expediente por el cual se presenta Ricardo Omar MASERONI, solicitando beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite, de Irma Beatriz LÓPEZ, ex – empleada y fallecida el 1° de noviembre de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, es dable destacar que los cónyuges cargan sobre sus espaldas y desde que se produce la separación de hecho, con una presunción legal de culpabilidad concurrente en torno a tal separación, lo cual a su vez configura un recíproca pérdida de su vocación hereditaria entre ellos, conf. arts. 204 y 3575 del Código Civil y 575 del Código de Procedimiento Civil y Comercial;

Que a mayor abundamiento, al prolongarse en el tiempo la separación de hecho, pierde relevancia el carácter alimentario del beneficio de pensión y por ende se desvirtúa totalmente el concepto que establece el derecho pensionario procede a sustituir los ingresos del jubilado o agente activo con derecho jubilatorio, a fin de amparar el desequilibrio económico que el fallecimiento del causante provoca en el grupo familiar más cercano;

Que, habida cuenta que el solicitante no ha acreditado debidamente que de su parte no hubo culpa en la separación de la causante, corresponde en esta instancia denegar el beneficio peticionado y calcular cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de Pensión a Ricardo Omar MASERONI, con documento DNI N° 10.433.827, atento los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos ciento setenta y dos mil ciento noventa y ocho con un centavo (\$ 172.198,01) por haberes percibidos indebidamente desde el 02/11/2009 y hasta 30/03/2014, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas.-

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

Resolución N° 826.796

Notifica en el Expediente N° 21557-181970-11 la Resolución N° 826.796 de fecha 11/11/2015.-VISTO el presente expediente por el cual Arsenio Domingo PÉREZ, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Arsenio Domingo PEREZ, con documento DNIM N° 7.508.626, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación por Edad Avanzada equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio – Categoría 13 – 30 hs. con 23 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de noviembre de 2010 hasta el 3 de junio de 2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 824.352

Notifica en el Expediente N° 21557-10/2141-08 la Resolución N° 824.352 de fecha 14/10/2015.

VISTO, las presentes actuaciones que tratan la situación previsional de Haydeé Manuela María TOMASSONI, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 692.638 del 24/11/2010 se acordó el beneficio pensionario a la titular de autos en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio, Categoría 11-30hs con 28 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Caja de Ahorro y al 15% de Servicio, Categoría 11-30hs. Con 28 años de antigüedad desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud;

Que posteriormente se presentó la interesada interponiendo recurso de revocatoria, agravándose del cargo acordado, considerando que correspondía regular su prestación en base al cargo de Médico de Hospital con la simultaneidad de los cargos desempeñados en la Dirección de Reconocimientos Médicos y en la Caja Nacional de Ahorro y Seguro;

Que de la intervención de las áreas técnicas resultó que le asistía parcialmente razón a la recurrente, por lo que se dictó la Resolución N° 782 del 29/01/2014 que recepto parcialmente el recurso y revocó en su parte pertinente la Resolución N° 692.638, estableciéndose que debía regularse el beneficio pensionario de la titular en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico 1er Agrupamiento desempeñado en la Caja de Ahorro y Seguro, y 22% de Profesional (sin Función) Hospital Zonal (perfil C)- 24 hs. Con 28 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Salud;

Que con posterioridad, se advierte que tuvo lugar el fallecimiento de Haydeé Manuela María TOMASSONI con fecha 2/08/2013, es decir con anterioridad al dictado de la Resolución N° 782.263, por lo que corresponde revocar la misma;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución 782.263 de fecha 29 de Enero de 2014, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Receptar parcialmente el recurso de revocatoria interpuesto por Haydeé Manuela María TOMASSONI, con documento DNIF 3.103.108 contra la Resolución N° 692.638 de fecha 24 de noviembre de 2010, conforme las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 3°. RECONOCER que a Haydeé Manuela María TOMASSONI con documento DNIF 3.103.108, le asistía el derecho a que regulara su beneficio pensionario en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico 1er Agrupamiento desempeñado en la Caja de Ahorro y Seguro, y 22% de Profesional (sin Función) Hospital Zonal (perfil C)- 24 hs. con 28 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 7/6/2008, día siguiente al fallecimiento, y hasta el 2/08/2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 4°. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social-Administración General.-

ARTÍCULO 5°. Intimar a la titular a fin de que proponga forma de pago de la deuda dentro de la diez días de notificada la presente, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes a su recupero.-

ARTÍCULO 6°. Regístrese en Actas, Notifíquese a la interesada. Cumplido pase a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

Departamento de Resoluciones

Mariano CASCALLARES Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 814.198

Notifica en el Expediente N° 21557-222583-12 la Resolución N° 814.198 de fecha 27/05/2015.-

VISTO el presente expediente por el cual Argentina Inés ZORATTI, solicita beneficio de Pensión en su carácter de cónyuge superviviente de Nicolás KOZUBSKY, ex jubilado y fallecido el 11 de marzo de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que surge del informe agregado a fs. 53 que con fecha 23/06/2012 tuvo lugar el fallecimiento de la solicitante;

Que a fin de dilucidar la legitimidad del beneficio solicitado, es necesario evaluar si el beneficio jubilatorio acordado es legítimo;

Que cabe mencionar que el causante gozaba de una prestación nacional, otorgada con anterioridad al beneficio de esta sede, que tuvo como fecha de comienzo 1/10/1976;

Que en virtud de ello, la prestación percibida por Nicolás Kozubsky deviene ilegítima, conforme el principio de único consagrado en la Ley 14.370;

Que en este sentido, corresponde revocar a "contrario sensu" de la Ley 7.647/70 al acto administrativo N° 210.654 del 17/10/1977 en virtud del error en que se incurriera al otorgarle el beneficio Jubilatorio del causante de autos;

Que por lo expuesto, corresponde denegar el beneficio pensionario pretendido por se éste una derivación del derecho previsional del causante;

Que habiéndose expedido los Organismos asesores y de acuerdo a los dictaminado por el Departamento de Relatoría;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. REVOCAR a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 210.654 del 17 de octubre del 1977, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de Jubilación Ordinaria solicitado por Nicolás KOZUBSKY, con documento LE N° 5.129.488, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que se practique por haberes percibidos indebidamente por Nicolás KOZUBSKY desde el 1/10/1976 y hasta el 11/03/2012, intimándose de a los derecho habientes a que propongan forma de pago, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales que por derecho corresponden contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 4°. DENEGAR el beneficio de pensión solicitado por Argentina Inés ZAO-RATTI, con documento LE N° 3.093.982, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado (artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80).-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho al Departamento de Control Legal.-

Departamento de Resoluciones

Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 825.920

Notifica en el Expediente N° 21557-57522-06 la Resolución N° 825.920 de fecha 28/10/2015.-

VISTO, el expediente N° 21557-57522-06 correspondiente a COCERES SIXTO SUC. en el cual se ha formulado cargo deudor, en razón de la detección de extracciones acaecidas con posterioridad al fallecimiento del causante, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 584.056 del 27 de diciembre de 2007 se acuerda el beneficio de pensión derivada del fallecimiento de su cónyuge a la Sra. Laurent María Julia Esther.

Que se advierte la existencia de extracciones de haberes ocurridas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Coceres Sixto, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social.

Que en nota presentada a fs. 15, la peticionante del beneficio pensionario, Sra. Laurent María Julia, asume la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuenta del haber pensionario las sumas que percibió indebidamente,

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de pesos un mil trescientos sesenta y uno con 57/100 (\$ 1.361,57). Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H. D del IPS.

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios del causante con posterioridad a su deceso

Que, lo real y concreto es que se produjo un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que existió un enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que mediante Resolución N° 690.221 del 6 de octubre de 2010 se declara legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, por parte de la Sra. Laurent María Julia Esther, que asciende a la suma de \$ 1.361,57, y se ordena la afectación del haber en un 10% sobre los haberes que percibe, en su condición de pensionada, hasta cancelar el total adeudado, ello de conformidad con el Art. 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

Que de las actuaciones resulta, que tal resolución no fue notificada a la interesada en virtud de haber acaecido su fallecimiento.

Que se hubo intimado a los derechohabientes de la beneficiaria mediante la pertinente publicación de edictos, de conformidad con el Art. 66 del Decreto-Ley 7.647/70, a instar el proceso sucesorio, no obteniéndose resultado positivo.

Que revisados los actuados, habiendo tomado conocimiento este Organismo del fallecimiento de la beneficiaria, con posterioridad al dictado del acto administrativo de imposición de deuda, y resultando que no se ha iniciado proceso sucesorio, corresponde en consecuencia revocar, a tenor de lo normado en el Art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70, en todos sus términos, la Resolución N° 690.221 del 6 de octubre de 2010, y en tal sentido dejar establecido que se declara legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Laurent María Julia Esther, que asciende al monto de pesos un mil trescientos sesenta y uno con 57/100 (\$ 1.361,57). Intimar a los derechohabientes, que deberán en el plazo perentorio de 20 días, proponer forma de pago de la deuda impuesta, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente, la notificación deberá practicarse mediante la publicación de edictos, en los términos del Art. 66 del Decreto-Ley 7647/70. En el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7 de la Ley N° 8.587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Revocar la Resolución N° 690.221 6 de octubre de 2010, en su totalidad, a tenor de lo normado en el ARTÍCULO 114 del Decreto-Ley 7.647/70, atento los argumentos vertidos precedentemente

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente, con posterioridad al fallecimiento del Sr. Coceres Sixto, cuya autoría fue asumida por la Sra. Tesoro Laurent María Julia Esther, que asciende al monto de quedando un saldo pendiente de pago de pesos un mil trescientos sesenta y uno con 57/100 (\$ 1.361,57).

ARTÍCULO 3°: Intimar a los derechohabientes, a que en el plazo perentorio de 20 días, formulen propuesta de pago de la deuda reclamada, bajo apercibimiento de instar su recupero judicialmente. La intimación deberá efectuarse mediante la publicación de edictos de conformidad con el Art. 66 del Decreto-Ley 7.647/70,

ARTÍCULO 4° En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el saldo pendiente de pago a fin de instar su recupero del acervo sucesorio.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda, tendiente a formular la pertinente denuncia penal, por extracciones indebidas respecto del beneficio de la Sra. Laurent María Julia Esther, cuya autoría fuere desconocida.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

Resolución N° 827.717

Notifica en el Expediente N° 21557-124882-09 la Resolución N° 827.717 de fecha 18/11/2015.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Liliana Julia Cleve, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 24/04/2015, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Liliana Julia CLEVE, con documento DNI N° 10.558.850, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado - EPC con 24 años desempeñado por la causante en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1/06/2009, día siguiente al cese, y hasta el 24/04/2015, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR los haberes devengados a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de Ley.-

Departamento Resoluciones
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

Resolución N° 824.037

Notifica en el Expediente N° 21557-313693-15 la Resolución N° 824.037 de fecha 07/10/2015.

VISTO, el expediente N° 21557-313693-15 correspondiente al establecimiento Club Atlético San Miguel, DIPREGEP n° 6108 -Distrito San Miguel- Deuda Colegios Privados, en el cual resulta un cargo deudor, y;

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento educativo privado Club Atlético San Miguel, DIPREGEP N° 6108 -Distrito San Miguel- adeuda aportes personales, contribuciones patronales, intereses y multas por el período enero de 2011 a febrero de 2015, inclusive;

Que habiéndose cursado intimación al establecimiento a fin de regularizar su situación en el plazo de 10 días corridos, bajo apercibimiento de determinar deuda de oficio y reclamar los montos por vía judicial;

Que no se registra presentación alguna a la fecha, tal deuda se torna exigible con la modalidad señalada;

Que se han expedido la Contaduría General de la Provincia, la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de \$ 747.122,45, en concepto de aportes personales, contribuciones patro-

nales, intereses y multas, adeudados por el establecimiento educativos privado Club Atlético San Miguel, DIPREGEP N° 6108 -Distrito San Miguel- por el período enero de 2011 a febrero de 2015, inclusive, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, 4, 5 y 10 el Decreto-Ley 9.650/80, Resolución del Honorable Directorio de este IPS N° 15/06 y argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2°: Notificar el acto administrativo que dicte en consecuencia, cumplido, la Dirección de Recaudación y Fiscalización confeccionara el título ejecutivo correspondiente y con su resultado remitir a la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado para que actúe en el marco de su competencia.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización a efectos de notificar. Cumplido siga su trámite como por derecho corresponda.-

Departamento Relatoría
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

Resolución N° 807.556

Notifica en el Expediente N° 2350-152453-03 la Resolución N° 807.556 de fecha 19/02/2015.-

VISTO el expediente N° 2350-152543-03 correspondiente a MERENNA Carlos Alberto S/Suc., en el cual se ha practicado deuda por percepción indebida de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 733.040 del 14 de noviembre de 2012 se deniega beneficio de pensión a Carlos Andrés MERENNA, por no reunir los recaudos del Art. 37 de Decreto Ley 9.650/80.

Que en su Art. 3° la referida resolución ordena al Sector Gestión y Recupero de Deudas determinar el cargo deudor por percepción indebida de haberes desde la fecha en que operó el alta transitoria hasta que se efectuó la correspondiente baja el 30/06/2008.

Que por ello, el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes percibidos, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 2 de la resolución N° 08/12 del HD del IPS y la citada deuda asciende a la suma de pesos noventa y siete mil seiscientos setenta y uno con 22/100 (\$97.971,22)

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte del Sr. Carlos Alberto MERENNA.

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del Beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a los establecido en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declara legítimo el cargo deudor practicado en autos, es cual asciende a la suma de pesos noventa y siete mil seiscientos setenta y uno con 22/100 (\$ 97.971,22), por haberes indebidamente percibidos por el Sr. Carlos Andrés MERENNA, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago al titular de autos, para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de la Plata, en el plazo de 60 días de notificado el acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar. Cumplido, seguir su trámite como por derecho corresponda. Hecho archivar.-

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento de Relatoría
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

Resolución N° 828.197

Notifica en el Expediente N° 21557-228710-12 la Resolución N° 828.197 de fecha 25/11/2015.-

VISTO el presente expediente por el cual Ana María FUSCO, solicita la revisión de su haber, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha acreditado el desempeño de dicha función, habiéndose practicado la correlación y liquidación pertinentes;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER que el haber correspondiente a Ana María FUSCO, con documento DNIF N° 6.053.965, deberá ser liquidado en base al 70% del sueldo y bonifi-

caciones asignadas al cargo de Profesora 53 horas EEM Desfavorabilidad 1 y al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 8 horas EEM Desfavorabilidad 2, ambos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 28 de diciembre de 2010, atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el artículo 62, párrafo 3º, del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994).-

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Magisterio.-

ARTÍCULO 3º. NOTIFICAR que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 4º. REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Remitir a Adecuaciones y Altas.-

Departamento Resoluciones
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 828.203

Notifica en el Expediente N° 21557-312964-15 la Resolución N° 828.203 de fecha 25/11/2015.

VISTO el presente expediente por el cual Miguel Ángel PAGANO solicita beneficio de Pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Marta Amalia BAUME, ex-empleado, fallecido el 19/06/2014, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER que a Miguel Ángel PAGANO, con documento DNI N° 10.255.204, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Categoría 16 -48 hs. con 30 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 20/06/2014 hasta el 28/04/2015, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2º. LIQUIDAR dicho monto y las diferencias que correspondan con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social - Sección Administración General.-

ARTÍCULO 3º. REGISTRAR en Actas. Publicar los edictos de Ley.-

Departamento Resoluciones
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 2.200

Notifica en el Expediente N° 21557-99058/08 la Resolución N° 2200 de fecha 16/10/2015.-

VISTO, el expediente N° 21557-99058-08, la sanción de la Ordenanza N° 3360/08 y de la Municipalidad de Ramallo, en torno a la situación previsional de los agentes pasivos dependientes de dicha Comuna; y conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que mediante Ordenanza N° 3360/08 se aprobaron nuevas equivalencias por clase y por categorías salariales para todo el personal del agrupamiento jerárquico, ello con vigencia a partir del 1/1/2008, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de la equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme los artículos 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en el Anexo que obra a fojas 149. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución (Conf. Decreto N° 2.013, del 18/09/2008, antecedente "Municipalidad de Tres de Febrero s/ Equiparación General de Cargos", expediente administrativo N° 2350-143875-05);

Que sin perjuicio de lo expuesto, cabe señalar en relación a la Bonificación Suma Fija, prevista en el Art. 40 que a efecto de su reconocimiento en pasividad resulta insoslaya-

ble transformar el adicional en un concepto remunerativo que devengue aportes y contribuciones al sistema previsional de modo que permita sustentar económica y financieramente el pago de tal suplemento;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de dos fojas útiles;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Ordenanza N° 3360/08 de la Municipalidad de Ramallo, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

AGRUPAMIENTO JERÁRQUICO:

HASTA EL 31/12/2007	A PARTIR DE 01/01/2008
Categoría	Categoría
22 JEFE DE DEPARTAMENTO A	23 JEFE DE DEPARTAMENTO A
21 JEFE DE DEPARTAMENTO B	22 JEFE DE DEPARTAMENTO B

Resolución N° 2.202

Notifica en el Expediente N° 21557-171816-10 la Resolución N° 2202 de fecha 16/10/2015.-

VISTO, el expediente N° 21557-171816-10 y el dictado del Decreto N° 1055/2010 de la Municipalidad de Carmen de Patagones, en torno a la situación previsional de los agentes pasivos dependientes de dicha Comuna; y conforme lo normado en el Art. 51 del Decreto Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado resulta que por Decreto N° 1.055/2010 se aprobaron nuevas equivalencias por clase y por categorías salariales para todo el personal del agrupamiento jerárquico, ello con vigencia a partir del 01/07/2010, y la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de la equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme los artículos 50 y 51 del Decreto Ley N° 9.650/80 y Decreto N° 1.856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equivalencias tal como luce en el Anexo que obra a foja 66. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9.650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1.856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1.856/06 EL
PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de los cargos aprobados mediante Decreto N° 1.055/2010 de la Municipalidad de Carmen de Patagones, con los cargos que se detallan en el Anexo Único, que se agrega como parte integrante de la presente y consta de una foja útil.

ARTÍCULO 2º. Establecer que los efectos patrimoniales surtirán efectos a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

ANEXO I

AGRUPAMIENTO JERARQUICO.-
HASTA EL 30/06/2010
Cargo-Categoría
Jefe de División o Serv.- Categoría 8
Jefe de Departamento.- Categoría 9
Subdirector - Auxiliares- Administrativos
Categoría 10

A PARTIR DE 01/07/2010
Cargo - Categoría
Jefe de División o Serv.- Categoría 10
Jefe de Departamento.- Categoría 11
Subdirector - Auxiliares.
Administrativos
Categoría 12

Resolución N° 822.296

Notifica en el expediente N° 21557-151357-10 la resolución N° 822.296 de fecha 16/09/2015

VISTO, expediente N° 21557-151357-10 correspondiente a "MOLTENI Héctor Oscar" en el cual tramita deuda por extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 729.239 del 19 de Septiembre de 2012, se declara legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente por la Sra. María Luisa SOPER, con motivo de haber efectuado extracciones con posterioridad al fallecimiento del Sr. MOLTENI, cuya autoría fuere asumida expresamente;

Que por la mentada resolución se dispone en su Art. 2° efectar el 20% del haber pensionario de la beneficiaria, hasta saldar el monto total adeudado que asciende a \$ 2.492,02;

Que a posteriori, este Organismo toma conocimiento del fallecimiento de la beneficiaria, por lo que la mentada resolución no fue notificada y la afectación ordenada no fue efectivizada;

Que en consecuencia corresponde revocar a tenor de lo normado en el Art. 114 de Decreto-Ley 7.647/70, el Art. 2° de la resolución N° 729.239 del 19 de septiembre de 2012, y en tal sentido que se deberá intimar a los derecho-habientes de la Sra. María Luisa SOPER, para que en el plazo perentorio de 15 días a que propongan forma de pago de la deuda impuesta a la causante, que asciende a la suma de \$ 2.492,02. Ordenándose que en el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Recupero de deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo para instar el recupero;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: dejar sin efecto el Artículo 2° de la Resolución N° 729.239 del 19 de Septiembre de 2012, a tenor de lo normado en el Art. 114 de Decreto-Ley 7.647/70, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, debiéndose intimar a los derecho-habientes de la Sra. María Luisa SOPER, a fin de que propongan, en el plazo perentorio de 15 días, forma de pago de la deuda liquidada por haberes percibidos indebidamente por la Sra. SOPER, que asciende al monto de \$ 2.492,02.

ARTÍCULO 2°: Dejar sentado que la notificación ordenada precedentemente deberá cursarse mediante edictos

ARTÍCULO 3°: En el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el monto pendiente de pago a fin de instar el recupero del acervo sucesorio.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda.

Departamento Relatoría
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

Resolución N° 759.876

Notifica, Visto, el expediente N° 21557-37950-06 iniciado en vida por Nelba Susana SCIPIONI, en virtud el cargo deudor formulado por haberes percibidos indebidamente a la Srta. Valeria Beatriz SCIPIONI, atento no cumplir con los términos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 573.715 de fecha 24/05/2007, se acuerda beneficio pensionario a Valeria Beatriz SCIPIONI, con fecha de caducidad al 03/09/2009, supeditada al cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que la Sra. Valeria Beatriz SCIPIONI no acreditó estudios por el período 07/08/2007 al 30/06/2008;

Que por tal motivo, a foja 59, el Departamento de Liquidación y Pago de Haberes, procede a calcular el cargo deudor, resultando un monto que asciende a \$ 10.602,89, en concepto de haberes percibidos indebidamente, atento no acreditar los extremos requeridos por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94);

Que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte del titular de autos, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la Sra. SCIPIONI, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación, conforme Art. 499; 784; 792 y ccs. del Código Civil;

Que a foja 69 obra dictamen de la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 11 de septiembre de 2013, según consta en el Acta N° 3169;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Prorrogar el beneficio pensionario que gozara Valeria Beatriz SCIPIONI, hasta el 06/08/2007, en los términos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94), toda vez que hasta dicha fecha acreditó estudios.-

ARTÍCULO 2. Disponer la caducidad del beneficio de pensión que gozara Valeria Beatriz SCIPIONI, a partir del 07/08/2007, fecha a partir de la cual dejó de reunir los recaudos del Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 3. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Valeria Beatriz SCIPIONI, que asciende a la suma de \$ 10.602,89, en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 07/08/2007 al 30/06/2008, atento no acreditar los extremos requeridos por el Art. 37 del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T. O. 600/94).-

ARTÍCULO 4. Intimar a Valeria Beatriz SCIPIONI a que, en el plazo perentorio de diez (10) días, proponga forma de cancelación de la deuda en cuestión, bajo apercibimiento de iniciar este Organismo las acciones legales pertinentes en su carácter de acreedor, a los fines del recupero.-

ARTÍCULO 5. Establecer que en caso de no registrarse propuesta en el plazo establecido y no existiendo una sugerencia más favorable en la modalidad de recupero, se deberá proceder a la confección del pertinente Título Ejecutivo.-

ARTÍCULO 6. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones. Hecho, pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

Resolución N° 738.185

Notifica, Visto, el expediente N° 2918-62594-75 iniciado en vida por por Elías BUZID, en virtud del cargo deudor formulado en autos, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 404.642 de fecha 10 de julio de 1997 se otorga beneficio pensionario María del Pilar ARANO, a partir del la fecha 16/12/1995 en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Elías BUZID, fallecido el día 15/12/1995 (Ver certificado de defunción obrante a foja 4);

Que habida cuenta la denuncia por defraudación contra la Sra. María del Pilar ARANO, atento haberse fraguado toda documentación del expediente -Partida de Matrimonio y defunción-(ver foja4), a efectos de ser favorecida con el beneficio pensionario desde la fecha del fallecimiento de Sr. BUZID, y la consecuente denuncia penal, de acuerdo a lo argumentado precedentemente a foja 33;

Que por resolución N° 591.561 de fecha 14 de agosto de 2008 a foja 59 se revoca la Resolución por la cual se acuerda beneficio pensionario a las Sra. ARANO, se establece que deberá liquidarse cargo deudor desde el comienzo del beneficio hasta la baja definitiva y se intima de pago a la Sra. ARANO;

Que a foja 72 se practica el mencionado cargo deudor, por el período 16/12/1995 hasta el 30/5/2010, el cual asciende a la suma de \$ 166.390,11;

Que la Sra. ARANO no se presentó en el plazo establecido a efectos de proponer forma de pago de la deuda con este Organismo;

Que ha sido difundida la notificación prescripta por todos los medios a fin de comunicar a las Sra. María del Pilar ARANO, la Resolución que consta a foja 59;

Que a foja 74 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó declarar legítimo el cargo deudor efectuado por la Sra. ARANO

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6 de febrero de 2013, según consta en el Acta N° 3138;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar Legítimo el cargo deudor practicado a María del Pilar ARANO por haberes percibidos indebidamente durante el lapso 16/12/1995 hasta el 30/5/2010, el cual asciende a la suma de \$ 166.390,11 atento los argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto.-

ARTÍCULO 2. Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas para que arbitre los medios que estimare pertinentes tendientes a notificar la deuda establecida en el punto 1 del presente y de resultar infructuosa tal notificación de pago, proceder a confeccionar el pertinente Título Ejecutivo e instar el trámite tendiente al recupero de las sumas adeudadas por la vía del apremio.-

ARTÍCULO 3. Registrar. Pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deuda. Hecho seguir con su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Sector Orden del Día
Mariano Cascallares Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima por el plazo de quince días hábiles a los derecho habientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 2350-105181-01, Inés Elisa ALVAREZ S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 2803-88535-91, Selika Antonia AGO S/Suc.-
Celina SANDOVAL

Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70).

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-340064-15, Gladys Nelly BLOIS S/Suc.-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-280433-14, Karina Andrea PIÑEIRO S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N° 21557-318018-15, María Laura OVEJERO S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-55674-06, Luis Roberto AMAYA S/Suc.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 21557-7-212111-12, Domingo Feliciano BENITEZ S/Suc.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 21557-342966-15, Ana Nelly SANCHEZ CASTILLO S/Suc.-
- 7.- EXPEDIENTE N° 21557-250910-13, Horacio Fernando ESTEBAN S/Suc.-
- 8.- EXPEDIENTE N° 21557-248882-13, Roberto Raúl USAUROU S/Suc.-
- 9.- EXPEDIENTE N° 21557-275883-14, Juan Antonio MUSSI S/Suc.-

Celina SANDOVAL
Departamento Técnico Administrativo/Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

C.C. 216.281 / ene. 6 v. ene. 12

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

POR 3 DÍAS - Se comunica a los deudos y/o herederos que tengan restos inhumados en la bóveda sita en la Sección 30 - Tablón 41 - Lote 1 Bis, Flias. Lugaressi - Schottlaender, del Cementerio de Olivos - Partido de Vicente López -B.A.-, que deberán retirarlos dentro de los 3 días de publicado el presente edicto. Caso contrario se procederá a efectuar su traslado y cremación. Ezequiel U. Fernández, Subdirector.

S.I. 43.412 / ene. 8 v. ene. 12

Provincia de Buenos Aires CÁMARA DE APELACIÓN CIVIL Y COMERCIAL Del Departamento Judicial Mar del Plata

POR 3 DÍAS - La Excelentísima Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Mar del Plata, por Acuerdo Extraordinario Nro. 872 dictado el 22 de diciembre de 2015, ha llamado a Martilleros, bancos comerciales y de inversión, intermediarios profesionales, expertos o entidades especializadas en la enajenación de empresas a inscribirse como nuevos aspirantes para conformar el respectivo listado de enajenadores a partir del cual se sortean las designaciones para la enajenación de los activos en las quiebras que se radiquen en el Departamento Judicial de Mar del Plata durante el período 2016-2019. A la par de ello, también convoco a bancos de inversión, entidades financieras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina y a estudios de auditoría a inscribirse como nuevos aspirantes para conformar el listado de evaluadores, quienes tendrán el cometido de valorar las acciones o cuotas representativas del capital de las sociedades contempladas en el supuesto del art. 48 LCQ, cuyo trámite se desarrolle en el Departamento Judicial de Mar del Plata durante el período 2016-2019. Por ello, hace saber que el período de inscripción se encuentra abierto y culminará el viernes 5 de febrero de 2016; que la nómina de inscriptos será publicada por el mencionado Tribunal el día lunes 15 de febrero de 2016, pudiendo presentarse las observaciones pertinentes dentro de los tres (3) días hábiles judiciales siguientes al de la publicación; concluida la etapa anterior se confeccionarán las listas definitivas, las que quedarán clausuradas hasta el próximo llamado a inscripción, y en copia, se elevarán a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires para su correspondiente oficialización. Mar del Plata, 30 de diciembre de 2015. Diego Martín Blanco, Secretario Ad-Hoc, Cámara Apel. Civ. y Com. Mar del Plata.

C.C. 111 / ene. 11 v. ene. 13

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D N° 1 del partido de General Pueyrredón, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 Inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la notaria Daniela Alejandra Baquero, encargada del R.N.R.D N° 1 ubicado en Olavarría 2772 2° "A" los días martes y viernes de 10:00hs. a 14:00hs.

Expte. / Nomenclatura / Ubicación / Titulares.

- 1.- 2147-45-1-105/2014 / Cir.: II, Sec.: J, Mza.: 14, Parc.: 16 / Las Encinas e/ Cedros y Nogales s/n / "EL SOSIEGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".
- 2.- 2147-045-1-3593/2010 / Cir.: II, Sec.: K, Mza.: 125, Parc.: 3 / Soldado Luis Del Hierro 1636 / "PRAT LACROUTS, Alberto y ANELLO, Víctor".
- 3.- 2147-045-1-3584/2010 / Cir.: VI, Sec.: A, Mza.: 17J, Parc.: 28 / Souessia 940 / "UBILLA de CELENTANO, Inés Eliana".
- 4.- 2147-045-1-3584/2010 / Cir.: VI, Sec.: A, Mza.: 17J, Parc.: 28 / Souessia 960 / "UBILLA de CELENTANO, Inés Eliana".
- 5.- 2147-045-1-30/2010 / Cir.: II, Sec.: K, Mza.: 125, Parc.: 1 / Soldado Luis Del Hierro 1688 / "PRAT LACROUTS, Alberto y ANELLO, Víctor".

6.- 2147-045-1-3459/2010 / Cir.: VI, Sec.: H, Ch.:83, Mza.: 83W, Parc.: 4 / Lynch 5270 / "TULSA TIERRAS URBANIZACIONES LOTEOS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA".

7.- 2147-045-1-36/2010 / Cir.: VI, Sec.: H, Ch.:84, Mza.:84c, Parc.:23 / Diagonal Gascón 2858 / "PERALTA RAMOS Y BILBAO, Susana".

8.- 2147-045-1-112/2012 / Cir.: II, Sec.: K, Mza.: 112, Parc.: 6 / Gallo 135 / "PRAT LACROUTS, Alberto y ANELLO, Víctor".

9.- 2147-045-1-187/2012 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.:77, Mza.:77u, Parc.:17 / Venezuela 2868 / "HERNÁNDEZ TOMAS, Julio".

10.- 2147-045-1-109/2014 / Cir.: VI, Sec.: H, Ch.: 82, Mza.: 82u, Parc.: 16 / Benito Lynch 5437 / "HERNÁNDEZ DE NAZAR, Alcira".

11.- 2147-045-1-566/2013 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.:79, Mza.: 79BB, Parc.: 25 / Czet 2928 / "FOREL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

12.- 2147-045-1-79/2012 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.: 70, Mza.: 70CC, Parc.: 18 / Alberti 10465 / "PASSERINI de FRONTINI, María Rosa o Rosa".

13.- 2147-045-1-3609/2010 / Cir.: II, Sec.: B, Mza.: 115, Parc.: 18 / Cura Brochero 7297 / "VOLCO, León; FREIDELES, Pedro; ERLIJMAN, Salvador; ARGENTINA INMOBILIARIA Y DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; PRENGLER de KUTNER, Regina; KUTNER, Elias; PALCOS, Isaac; PALCOS, Leonardo; BUDMAN de PALCOS, Fanny; PALCOS, Leonardo Emilio; LIS, Mauricio; GEOBELLINI de DE DOMINICIS, Elvira; GOLDVASER, Isaac; VOFRE CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA, FEUGAS, Leonardo; PALCOS de SILBERSTEIN, Beatriz; FEUGAS, Leonardo León; SILBERSTEIN, Marcos".

14.- 2147-045-1-3783/2010 / Cir.: II, Sec.: V, Mza.: 60, Parc.:7 / L. Varese 1725 / "SOCIEDAD CIVIL JOCKEY CLUB-MAR DEL PLATA".

15.- 2147-045-1-3438/2010 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.: 72, Mza.:72i, Parc.: 4 y 5/ Brown 8950 / "DE BRITO, José Pascual; RUSSO, Fernando Pedro; MARTINI de CONDOLEO, María Antonia".

16.- 2147-045-1-540/2013 / Gandhi 3273/ Cir.: II, Sec.: B, Ch.: 83, Mza.: 83b, Parc.: 4 / "PINOS DE CAMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

17.- 2147-045-1-541/2013 / Las Dalías 4125 / Cir.: II, Sec.: B, Mza.:10b, Parc.: 14 / "GÓMEZ de RHYS, Corina Cantalicia".

18.- 2147-045-1-3504/2010 / Libertad 9435 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.:40, Mza.: 40ee, Parc.: 8 / "VIÑAS, Raúl Horacio".

19.- 2147-045-1-3552/2010 / Padre Cardiel 6473 / Cir.: VI, Sec.: A, Ch.: 26, Mza.: 26j, Parc.: 19 / "SAIZ Y FERNÁNDEZ, Eva Beatriz". Daniela A.- Baquero, Escribana.

C.C. 108 / ene. 11 v. ene. 13

ALBERTO JUAN RADATTI

POR 1 DÍA - El Martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Supervielle S.A. y/o Banco Cetelem Argentina S.A. y/o HSBC Bank Argentina S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. y/o Banco Santander Río S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación substará por ejecución de prendas, el 25/1/2016 a partir de las 9.30 horas en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal, los días 20, 21 y 22 de enero de 10 a 16 horas.

Deudor - Automotor - Dominio - Base \$

Luis Bogado - Chevrolet Corsa II 4P/07 - GEL 361 - 45.200;

Maximiliano Morales - VW Gol 1.6 3P/10 - JJZ 800 - 62.600;

Néstor Anríques - Fiat Palio 1.4 Fire 3P/07 - GLM 567 - 58.300;

Paula Maciel - Fiat Palio Atractiva 1.4 8V 5P/13 - MYS 824 - 76.400;

Emilce Juárez - VW Gol Trend. 1,6 5P/12 - LQQ 123 - 65.500;

Rocío Beltrán - Honda Fit LX 5P/09 - HZM 497 - 53.400;

Adelina Núñez - Renault Logan 1.5 DCI Pack 4P/09 - IJD 770 - 66.600;

Los siguientes automotores serán exhibidos en la calle Homero 1329, Capital Federal los días 20, 21 y 22 de enero de 10 a 16 hs.

Carlos Diribarne - Chevrolet Aveo G3 LT 1.6 4P/12 - LTJ 202 - 66.500;

María Parinello - Chevrolet Classic LT 1.4N 4P/13 - NAT 388 - 68.800;

Los siguientes automotores se exhibirán en Parque Industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 20, 21 y 22 de enero de 10 a 16 horas.

Julio Rivero - Citroen Xsara Picasso 1.6L 5P/10 - JAF 380 - 71.300;

Silvia Ávila - Chevrolet Classic 1.4 N LS 4P/11 - JXJ 682 - 65.100;

Alicia Saldaño - VW Suran 90 A 5P/10- ISC 384 - 69.500;

Nazareno Prost - VW Fox 1.6 3P/07 - GJC 622 - 71.300;

Darío Cobello - Renault Clio Auth. 1.2 3P/12 - KWC 337 - 57.900;

Mónica González - Renault Kangoo Auth 1,5 DCI 4P/10 - IRE 268 - 73.200;

Briyhit Bravo - Fiat Siena Fire 1.4MPI 8V 4P/13 - NKC 561 - 75.100;

Valeria Sosa - VW Gol 1.4 L 5P/12 - LRL 261 - 75.100;

Ana Dublanc - Fiat Uno Fire 1242 5P/13 - MSN 632 - 53.700;

Vanina Rojas - Ford Fiesta Max 1.6 Edgeplus 4P/12 - LYE 737 - 71.500;

Lucas Martínez - VW Gol Trend 1.6 5P/12 - LSZ 100-66.800;

Omar Díaz - Renault Nuevo Logan Expr 1.6 4P/14 - NME 907 - 80.100;

Cristian Macchi - VW Voyage 1.6 GP 4P/14 - NFL 828 - 78.300;

Jorge Sarmiento - Renault Duster Conf. 1.6 4X2/13 - NGE 609 - 105.700;

Paula Reyes - Fiat Palio Fire 1.4 5P/15 - ORM 984 - 73.400;

Nilda Olmedo - VW Gol 1.4L 5P/13 - NAM 745 - 78.300;

Wilson López - Fiat Doblo 1.4 16V Active/15 - OIU 162 - 98.400;

Roberto Medina - Ford Fiesta Kinetic Des. 5P/13 - MOX 461 - 72.100;

Verónica Villanueva - VW Gol 1.4L 5P/12 - MBB 060 - 66.400;

Delfor de Olivera - Fiat Siena 1.4 Fire 4P/08 - HDR 297 - 63.900;

De no existir ofertas se substarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 1.000 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 4 de enero de 2016.

L.P. 15.022

MUNICIPALIDAD DE EZEIZA
JUZGADO DE FALTAS

Tristán Suárez, 25 de noviembre de 2015.

Visto: el expediente N° 26998/15, y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo hay una nota de la coordinadora del Juzgado de Faltas donde se detalla en el anexo I los Motovehículos retenidos en forma preventiva (Art. 72 de la Ley 24.449/05, por los Inspectores de Seguridad Vial Municipal, en circunstancias de haber cometido sus conductores infracciones a la Ley de Tránsito y en el anexo II hay un detalle de las causas que fueron abonadas pero no se determina si los vehículos fueron retirados del depósito Municipal.

Que, a fojas 9 y 10 consta un informe de la Secretaría de Seguridad Vial detallando los Motovehículos que no fueron retirados del depósito hasta la fecha.

Que en todos los casos el tiempo transcurrido excede el plazo establecido en la Ordenanza 3222/CD/10, para ser considerados "abandonados a favor de la Municipalidad".

Que, si bien las causas detalladas en el anexo I, reúnen en su totalidad las condiciones enunciadas en el Título V de la Ordenanza 3222/CD/10, para pasar los Motovehículos retenidos al patrimonio municipal, es necesario publicar un Edicto en el Boletín Oficial Municipal o Provincial y en un periódico local, para informar a la población y notificar de la resolución a los responsables de los mismos.

Por todo lo expuesto y en concordancia con las facultades que el ordenamiento legal vigente me otorga:

RESUELVO:

Artículo 1º: Publicar por un día en el Boletín Oficial Municipal o Provincial y en un periódico de la zona el siguiente Edicto: "El Juzgado de Faltas N° 1 de Ezeiza a cargo del

Dr. Luis Alejandro León Palma, con sede en calle Canale 124 de Tristán Suárez partido de Ezeiza Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez días hábiles, a partir de la publicación, a los titulares de dominio y/o poseedores a título de dueños acreditados y/o responsables acreditados y/o infractores de los vehículos detallados en el anexo I que forma parte de la presente, a fin de que comparezcan ante este Juzgado y resuelvan la situación de los vehículos retenidos en forma preventiva (Art. 72 Ley 24.449), que se encuentran alojados en el Depósito Municipal de la calle Josefina Moscoso de Herrera 480 de la Ciudad de J. M. Ezeiza. Pasado el tiempo de emplazamiento los Motovehículos citados pasaran a formar parte del patrimonio municipal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13 de la Ordenanza 3222/13".

Artículo 2º: Los responsables que se presenten a regularizar la situación de los vehículos detallados en el anexo I, podrán retirar los vehículos retenidos, previo pago de la multa impuesta en la sentencia obrante en cada causa y el pago de la estadía y acarreo estipulados en la Ordenanza Tributaria para cada caso.

El responsable, además, deberá presentar la documentación del Motovehículo retenido a fin de acreditar su posesión.

Artículo 3º: Los vehículos detallados en el anexo I, que forma parte de la presente, que no fueran retirados del depósito dentro del plazo establecido en el Artículo 1º de la presente resolución, pasarán automáticamente a formar parte del patrimonio municipal, previo acto administrativo. El Departamento Ejecutivo podrá disponer de los Motovehículos transferidos y podrá enajenarlos con acuerdo del Honorable Concejo Deliberante de acuerdo a lo que establece el Art. 159 de la Ley Orgánica Municipal 6.769/58.

Artículo 4º: Gírese copia de la presente resolución a la Coordinación General de Prensa del Municipio para su publicación.

Regístrese. Comuníquese a quien corresponda, hecho Archívese. Luis Alejandro León Palma, Juez de Faltas.

ANEXO I-LISTADO DE MOTOS EN DEPOSITO MUNICIPAL SIN RETIRAR - ORDENANZA 3222/CD/13

Nº	ACTA	A. SEC	MARCA	DOMINIO	Nº DE CHASIS	Nº DE MOTOR	FECHA INF	INFRACION LEY 24449	INFRACTOR	DNI	SENTENCIA	UF
1	88247	78	Zanella 110cc.	S/D	LF3XCG089A002504	1P52FMH91012327	04/03/2012	40 A B C J	GAUDINO BARBARA	37041172	11/1/2015	400
2	88248	150	Gilera 110cc.	646 GIR	LYLXCG55A1145768	LF1P50FMHA1041431	04/03/2012	40 A C J	AVELLANEDA LEONEL MARCELO	36307904	29/04/2013	200
3	88833	96	Gilera 110cc.	S/D	LYLXCG52371056023	LF1P50FMH71026423	07/03/2012	40 ABJ	ACUÑA JUAN JORGE	30620932	10/04/2012	500
4	88847	163	Zanella 110cc.	S/D	8AGMSS0AA750688905	1P52FMH71080160	14/03/2012	40 ABJ	DANTONE AYALA MATIAS	39331822	20/04/2012	300
5	88721	239	Brava 150cc.	S/D	IILEGIBLE	164FML086000173	10/04/2013	40 A2, B2, D4 Y 77S	PAVON ARIEL	37059110	18/04/2012	400
6	88754	75	Zanella 110cc.	S/D	8A6MBSVCZA0802434	1P52FMH09060823	04/03/2012	40 ABJ	SCHNEIDER ANTONELLA	35232441	12/1/2015	400
7	88755	76	Honda 110cc.	S/D	LTMPGCB2755191900	SDH150FMC255191528	04/03/2012	40A,40B,40C,77S	FERREYRA CRISTIAN GUSTAVO	36088540	23/04/2013	200
8	89885	145	Yamaha 110cc.	S/D	LAPXCHLA88004210	5AV85231	24/04/2012	40 AC	MAIDANA CRISTIAN	40885408	04/08/2014	600
9	90874	266	Mondial 110 cc.	S/D	LF3XCH2696A019570	1P52FMH61265089	04/05/2012	40 AJ	SEGOVIA JAVIER ISAIAS	35930241	04/08/2014	400
10	91057	258	Zanella 110cc.	S/D	LF3XCG006A5360	1P52FMH61243864	04/05/2012	40 A C	FERNANDEZ FABIAN	36308737	09/04/2014	400
11	91087	363	Zanella 110cc.	503 DKU	LF3XCG097A023732	1P52FMH71387223	11/05/2012	40 A - 40 C	BLANCO SOSA ADRIAN PABLO A	28122403	15/05/2012	400
12	91108	482	Brava 150cc.	S/D	8DYC51491 BV003547	162SMJA2614729	02/05/2012	40 A B C J	ENCINA GLADIS	31446903	04/08/2014	600
13	91286	250	Jincheng 110cc.	007 HSV	8BJXCHL10B1004488	JC1P52FMHRJ81015534	07/08/2012	40 A2	OVALLE BRUNO ELIAS	37913582	10/05/2012	300
14	91325	360	Jincheng 110cc.	S/D	8BJXCHL1191001866	JC1P52FMHRJ91033600	11/05/2012	40 A B C J	SOSA DANIEL ALBERTO	38960020	16/11/2015	500
15	91501	505	Jincheng 110cc.	S/D	8BJXOHL10910025601	7C1P52FMHRJA1013705	11/05/2012	40 a c	DI CUNEO GUILLERMO FABIAN	30929309	28/06/2012	600
16	91574	530	Gilera 110cc.	594 DCY	BORRADO	1150FHX6131496	17/05/2012	40 A2	ORTALLI NESTOR ARIEL	22112697	05/06/2012	200
17	91607	386	Gilera 110cc.	597 GYC	LYLXCG58B1158462	LF1P52FMHB1014371	11/05/2012	40 A J	QUINONEZ GUSTAVO EMANUEL	35340629	12/07/2012	400
18	91610	409	Zanella 110cc.	S/D	8AGXCG04AA00467	1P52FMH090509971	12/05/2012	40 A	MALDONADO LEAndro	11945100	11/05/2012	300
19	91835	279	Gilera 110cc.	876 CZI	LYLXCG5371050411	1P52FMH61322795	16/05/2012	40 A J	MAURO SILVIO ARIEL	40551401	16/11/2015	400
20	91851	274	Zanella 110cc.	393 DQA	LF3XCG057B003214	1P52FMH71084133	15/05/2012	40 A	PENAYO RENZO ALEJANDRO	34275245	05/02/2013	150
21	91853	277	Gilera 110cc.	S/D	LYLXCG1681004540	LF1P50FMH81029794	15/05/2012	40A- 40B	MOGOLLON PEDRO EZEQUIEL	35088065	17/05/2012	475
22	94198	441	Suzuki 125cc.	S/D	ELGPCJK65C0002128	157EMT2A1P51985	17/07/2012	40 A2	RAMOS FABIAN ALBERTO	36782527	10/11/2015	300
23	94315	419	Cerro 110cc.	S/D	LRXCHLA180910054	1P52FMH08050704	24/07/2012	40 A2	HIDALGO WALTER JONATAN	30586346	10/11/2015	300
24	94505	703	Honda 125cc.	S/D	LALPCJF8173077680	SVH152FMH813025179	27/07/2012	40A2	RODRIGUEZ VALENCIA JHON ALEXIS	PAS 76352403	03/08/2012	300
25	94534	721	Keller 110cc.	S/D	LRXCHL7380018263	KN152FMH080770097	27/07/2012	40 A2 B	VELAZQUEZ RUIZ DIAZ MARCELO	CI-3944021	07/07/2014	400
26	94861	1513	Motomel 110 cc.	936 ECR	8ELM021107B075506	7075506	05/02/2012	40 A B C	PIZARRO ULISES	26114540	10/11/2015	600
27	94932	737	Zanella 125cc.	281 EMY	8A6PCKD1ZAC800300	156FMI-295012146	13/08/2012	40 ABJ	PONZO ATILIO	25287057	01/09/2014	500
28	95454	811	Gilera 110cc.	S/D	LYLXCG5X51022084	JL1P50FMH05A244422	23/08/2012	40 A-B-C-D-J	CORREA MARIO ANGEL	23843069	24/08/2012	550
29	96314	852	Mondial 125cc.	S/D	RH9HD150LYT031013	620959	11/09/2012	40 A B C D	PRATO NICOLAS JONATAN	38237363	22/04/2013	800
30	96880	296	Suzuki 100cc.	S/D	8AHM81100BR011143	1E50EMGA3D89348	18/09/2012	40 A B C J	BAIGORRIA MARIO NICOLAS	37243517	10/11/2015	600
31	96884	297	Brava 110cc.	S/D	LSRXCHL391201839	1P52FMH09201386	20/09/2012	40 A C	GOROSITO RUBENDARIO	S/D	10/11/2015	600
32	97821	763	Brava 110cc.	312 ITC	8DYC1107GDV032328	1P52FMH*C1645493	18/10/2012	400 A B C	CABRERA LUCAS SALOMON	34516224	12/12/2012	650
33	98221	888	Gilera 110cc.	487 DSV	LYLXCG5581100582	LF1P50FMH81029711	13/11/2012	40 A2	RODRIGUEZ DE OLIVERA EDUARDO	31006029	14/11/2012	300
34	98606	892	Honda 105 cc.	S/D	8CHHA07007L004611	HA07E67604834	13/11/2012	40 A-B 77 S-F	DINAMARCA MACARENA	37782794	28/07/2014	1000
35	98704	778	Yamaha 125cc.	S/D	8CGKE1346B0016638	E3E8E037424	13/11/2012	40 A	CANESSINI ALBERTO ORLANDO	27663217	28/07/2014	300
36	98706	902	Gilera 110cc.	269 EXS	8EGSMASHF86C02749	LC1P50FMH08071779	15/11/2012	40 a2	LEDESMA JONATAN eduardo	33785684	28/07/2014	300
37	98855	785	Jordan 110cc.	S/D	8DFXCH2091A001255	1P52FMH10121361	15/11/2012	40 A C J D	PALAVECINO SEBASTIAN AMILIANO	33779406	16/09/2013	300
38	98868	928	Honda 110cc.	S/D	80HPCGE208L021486	SDH150FMC-285807639	21/11/2012	40 A-C J	TRISTAN MARTIN FEDERICO	38993749	18/11/2013	AMO
39	99082	896	Corven 150cc.	S/D	8CVJCKL02AA001717	ZS162FMJ8A583860	14/11/2012	40 A B C J	GUTIERREZ NAHUEL	37276139	28/07/2014	1000
40	99366	963	Suzuki 100cc.	S/D	LCGPAAGA1170825448	1E50EMG10071567	13/12/2012	40 A2	PIEGARI ALBERTO PEDRO	35998194	24/01/2013	300
41	100497	1729	Mondial 110 cc.	S/D	8AHJ36110BR50010	1P52FMHBA064648	15/02/2013	40 A B C J	ACUÑA JONATAN	34573771	16/04/2013	450
42	100840	985	Kymco 125 cc.	770 GVC	8CMPU0125B1E10082	KE251201095	04/02/2013	40 A J	BELLEDO MAXIMILIANO	35201109	09/04/2013	225
43	100845	1507	MOTOMEL	089DQA	BELM2007078041854	7041854	05/02/2013	40 C2 Y 77S	BETOZUK CLAUDIO	31680116	08/02/2013	200
44	100855	937	Yamaha 125 cc.	S/D	8BGKE1275B0036553	E8D5E070089	01/02/2013	77S	MILLAN CARLOS DAMIAN	30774484	14/08/2014	100
45	100856	938	Honda 110cc.	589 EVA	8CHPCGB219L005256	SDH150FMC285831234	01/02/2013	40 A Y 77 S	MARTINEZ ALBERTO JOSE	37612573	27/05/2013	100
46	100873	1549	Gilera 150cc.	S/D	8CXVC150SCCF12478	LF182FMJ82170725	06/02/2013	40 A J D	BENITEZ ALCIDES RUBEN	37894048	28/07/2014	700
47	100882	516	Mondial 110 cc.	S/D	8AHJ20070AF004331	1P47FMDA1070874	01/02/2013	40 A J	ROJAS CARLA	24420667	26/07/2014	400
48	100903	1609	Cerro 110 cc.	688 GOV	LRXCHLAX76900019	1P52FMH76900101	06/02/2013	40 A	RENCEZ ALEJANDRO	25106216	28/07/2014	300
49	100930	1607	Yamaha 150 cc.	S/D	LBPKE093980078687	E387E02294	06/02/2013	40 A B C J	LOPEZ MARIANO NICOLAS	35555805	28/07/2014	900
50	100935	945	Imisa 110 cc.	S/D	LAWXEHOA26B8557621	QU153FMH267163520	07/02/2013	40 C2 Y 77S	IRALA VILLASBOA CESAR	33134293	23/12/2014	200
51	100982	1520	Guerrero 110cc.	398DTP	LAAXKHAB870004214	150FMC2007023364	08/02/2013	40 A2	FERNANDEZ NESTOR	22914316	28/07/2014	300
52	100980	1568	Dadalt 110 cc.	848 GYO	8DDD23232BA002887	1P52FMHB1005227	07/02/2013	40 a- 77s	FARIAS SERGIO JAVIER	34902622	17/05/2013	350
53	101019	1674	Zanella 110cc.	S/D	8AGXCG804AA800211	1P52FM109120606	13/02/2013	40 A B C D	LUIS EZEQUIEL GUERRERO	S/D	10/11/2015	400
54	101085	1724	Suzuki 100 cc.	S/D	8AHMS1100BR012401	1E50FMGA4D04681	15/02/2013	40 A,B,C-77S	NARDELLI NICOLAS	S/D	21/08/2014	1000
55	101261	1643	Gilera 125 cc.	S/D	LWGPCGL5086090035	157FMI7BH280035	13/02/2013	40 A,B,C	DEL VALLE CELESTINO	5447107	14/08/2014	900
56	101282	1685	Yamaha 100cc.	S/D	EAPXCHLA470000344	5AV70037	13/02/2013	40 A,B	JAUREGUIBER FABRICIO DENISE	38127565	11/04/2013	400
57	101431	1663	Motomel 125 cc.	198 DCM	IILEGIBLE	ZS1E50FMC01006793	25/02/2013	40 A2, B2, C1 Y 77 S	TOMEI JORGE ARMANDO	20424765	07/03/2014	300
58	101436	1668	Motomel 110 cc.	401 ECR	8LM15110B021773	8021773	26/02/2013	40A2, B1,C2 Y 77 S	ACOSTA EMILIANO MARCELO	33402524	28/07/2014	900
59	101439	1670	Zanella 110 cc.	S/D	LS3XCG087A0200336	1P52FMH71344434	27/02/2013	40 A,B,C-77S	PASQUILLI CESAR DANIEL	31824837	12/05/2013	1300
60	101522	1132	Beta 110cc.	S/D	8BMUBU00084002335	FHM88003345	27/02/2013	40 A,B,C	LOPEZ OSCAR	38622617	08/02/2014	300
61	101555	1130	Beta 110cc.	005 EXS	8BMBSU00071009355	1P52FMH71386112	26/02/2013	40 A,C 77S	VALDEZ JUAN	28167757	26/05/2014	400
62	101591	1152	Zanella 110 cc.	S/D	LF3XCG086A041153	1P52FMH61164838	04/03/2013	40 A B	MOREIRA ELICEO RAUL	35930122	20/05/2014	250

63	101778	1160	Jincheng 125 cc.	347 HDH	ILEGIBLE	JC156FMTMA1009997	05/03/2013	40 A2, B2	CABALLERO AQUINO BLAS RAMON	4046689	16/04/2013	400
64	101813	1161	Gilera 110cc.	041 DYT	8E6SMASHT86C00421	LF1P50FMH81096665	05/03/2013	40A	BORDA FERNANDA ANABEL	27183305	27/07/2015	200
65	101953	1164	Motomel 125 cc.	S/D	8ELM211256B042597	8042597	05/03/2013	40 A B C D J	RAMIREZ CLAUDIO GUSTAVO	35232447	19/03/2014	250
66	102174	1208	Brava 100 cc.	S/D	LAEKAZ4381X000183	ML50FMG2012100018	12/03/2013	40 A2, B1, C2, D4 Y 77S	RAMOS OSCAR DAVID	12709162	13/03/2013	500
67	102221	1215	Gilera 125 cc.	S/D	8EGSMASHS8GC00509	LF1P50FMH81078674	12/03/2013	40 A2, B1 D4	ALVARADO MARIANO JAVIER	30929355	01/09/2014	400
68	103216	1143	Motomel 250 cc.	143 HZH	LHJYCLL7B2756893	11806548	26/03/2013	40 B1, C2	MARTINEZ PEDRO DANIEL	28278175	01/09/2014	400
69	103359	1261	Guerrero 110cc.	S/D	LLCLXN30111040058	LC152FMH020001497	27/03/2013	40 A2, B1, C2, D4	NAVARRETE JOSE JACOBO	16911315	12/04/2013	400
70	103387	1246	Corven 110 cc.	S/D	8CVXCH8A2D030010	1P52FMH1210201503	27/03/2013	40 A2	ALIANO NESTOR NICOLAS	33626529	05/04/2013	400
71	104502	1266	Cerro 110 cc.	S/D	LBXXCH9J080901708	1P52FMH08062792	23/04/2013	40 A2, B1	BARAGIOTA ELIAS	S/D	11/11/2015	400
72	105015	1311	Gilera 150cc.	095ECR	LF3PCKD0081003256	LC162FMJ08069060	06/05/2013	40 A2, B1, C2 D4 Y 77S	GALEANO GARCIA ALEXIS ANTONIO	41317795	12/06/2013	500
73	105289	1211	Yamaha 160cc.	S/D	8C6KG0512B0014202	1ES8015441	13/05/2013	40 A2, B1, DA Y 77S	MELONI GUTIERREZ JUAN CARLOS	37243713	06/08/2013	200
74	105492	1315	Dadalt 110 cc.	S/D	8DD232328A003573	1P52FMH81098270	20/03/2013	40 A2, B1, C2, D4 Y 77S	PELOSO CLAUDIA PATRICIA	30745292	01/09/2014	500
75	107166	1436	Zanella 125 cc.	S/D	LCGPCJB8350800101	156FMI47791017	24/06/2013	40 A2, B1 C2	DUARTE SANTIAGO	95035086	08/10/2014	400
76	108020	1189	Gilera 110cc.	S/D	LYLXCGLC5281100359	F1P50FMH81010336	26/07/2013	40 A2, B1, C2 Y D4	FRANCO ARIEL LEONARDO	40003311	09/10/2014	500
77	108079	1182	Mondial 150 cc.	601 DGM	LF3PCKD037007251	161FMJ71134403	24/07/2013	40 A2 Y B1	INSAUFRALDE MARTINEZ EVER	95165785	09/10/2014	400
78	108116	1283	Yamaha 125 cc.	S/D	LBPRE095580089850	EBD5E006452	25/07/2013	40° C2 Y B1	CARDOZO DIEGO	26299879	09/10/2014	400
79	108297	1075	Honda 150 cc.	S/D	80HK008206B008497	KC08E2060B714	31/07/2013	40 A2, B1, C2, DA Y 77S	PANFALONE FRANCO DAMIAN	37992714	09/10/2014	550
80	108339	1361	Zanella 110 cc.	685 GAW	ILEGIBLE	1P52FMH09110665	29/07/2013	40 A2 B1	VILLAREAL MARIO ENRIQUE	28363495	31/07/2013	350
81	108827	1286	Gilera 110cc.	S/D	80XSMASHSBGS16662	1P52FMH08024271	05/08/2013	40 A2, B1, C2 77S Y G2	GARCIA PALACIO LUIS MIGUEL	94748075	08/10/2014	550
82	109006	2211	Suzuki 100cc.	S/D	8AHM81100CR019799	E50FMEAD00709	16/08/2013	40 A2, B1, C2, DA Y 77S	VALENZUELA CRISTIAN	36388580	22/08/2014	200
83	109008	1092	Motomel 125 cc.	S/D	ILEGIBLE	8034306	20/08/2013	40 A2, B2 C1	BRANDAN HERNAN	40665250	25/07/2014	1000
84	109016	1031	Yamaha 125 cc.	S/D	806KE134XB0021048	E3E8E041280	22/08/2013	40 A2 B1, C2, Y 77S	PAIZ JONETHAN	34402092	14/10/2014	500
85	109323	2189	Yamaha 125 cc.	S/D	806KE1279D0084608	E8116EC12791	17/11/2013	40 A2	VERA SERGIO	38937078	11/11/2015	400
86	109324	2190	Gilera 110cc.	473 DCM	LYLXCGLS077061110	LF1P50FMH71024790	17/11/2013	40 A2	GOMEZ RODRIGO	S/D	09/10/2014	300
87	109366	2165	Jincheng 125 cc.	S/D	LJCFCLV681000849	JC156FMITM81001387	17/11/2013	40 A2, B1, C2, D4 Y 77S	GONZALEZ FRANCO	40950574	20/11/2013	300
88	109399	1491	Gilera 110cc.	S/D	LYLXCGLS881093711	LF1P52FMH81006960	15/11/2013	40 A2, B1 Y DA	VARGAS ALEJANDRA DANIELA	38435715	20/11/2013	450
89	109414	2181	Zanella	556 IWL	8°6MBSVCZC0501165	1P52FMH2C044815	17/11/2013	40 A2	PIÑERO MARIO OSCAR	29760389	16/10/2014	350
90	109473	1492	Zanella 110 cc.	S/D	LF3XCGB067A015619	1P52FMH71312285	15/11/2013	40 A2 B1, C2, Y 77S	VILLORDO CESAR EZEQUIEL	37743131	16/11/2015	400
91	109492	1497	Zanella 110 cc.	890 GBI	LF3XCGB00AA002551	1P52FMH41013472	29/11/2013	40 A2, C2	ORTIGOZA JUAN DARIO	26940744	02/12/2013	500
92	109663	2151	Gilera 110cc.	582 GYC	8CXSMASHSBGS05385	LF1P52FMH81016938	15/11/2013	40 A2, C2	IRAMAIN LUIS ALBERTO	18706082	10/12/2013	400
93	109667	2154	Jianshe 125 cc.	S/D	LAFPCJLC760805280	JS156FM206A91282	15/11/2013	40 A2 B1 C2	GUELACHE ADRIAN	S/D	11/11/2015	400
94	109670	2157	Zanella 125 cc.	S/D	LF3XCGB075A0014721	1P52FMH51286152	15/11/2013	41 A2 B1 C2 D4	VAZQUEZ JORGE	339994648	14/10/2014	500
95	109779	2160	Legnano 110 cc.	720 GQV	8C5YBGGC300000363	YGP52FMHA6050139	17/11/2013	40A2	SADI LUCAS HERNAN ELIAS	36307958	21/11/2013	300
96	109787	2107	Suzuki100 cc.	562 JBV	8AHHS1100CF024086	1P52FMH71312285	22/11/2013	40 A2 B1, C2, Y 77S	GALVAN EZEQUIEL	S/D	11/12/2013	350
97	109798	1039	Imisa 100 cc.	HDV258	LAWPAGOM3AB65169	0J1E50FMC09001293	09/03/2012	40 A2 Y 77S	FARIAS JONATAN MARIANO	35352220	14/10/2014	400
98	109800	1041	Gilera 150cc.	S/D	8CVVC150SCCS12683	LF162FMJ82170325	28/11/2013	40°A2, D4 Y 77S	CASTRO ANGEL ELIAN	40528233	29/11/2013	100
99	109814	1499	Gilera 110cc.	S/D	LYLXCGLS081167839	LF1P52FMH81158370	29/11/2013	40 A2 Y 77S	TIÑOCCO JONATAN ADRIAN	34147268	06/12/2013	100
100	109834	2178	Gilera 110cc.	S/D	8CXSMASHSBGS16151	1P52FMH0B024651	17/11/2013	40 A2	ROMERO GASTON	S/D	10/11/158	400
101	109839	2184	Motomel 110 cc.	S/D	LHJYJFA2A2706059	156EM40P20666	17/11/2013	40 A2	COMAN FACUNDO	38127718	01/09/2014	200
102	109846	2718	Kymco 110 cc.	S/D	LCZB80020805000334	KB206301176	22/11/2013	40 A2	SEGOVIA FABIAN ANGEL	23040644	10/10/2014	350
103	109913	2705	Brava	S/D	LF3PCJ302YA019521	156FMOY0032673	29/11/2013	40 A2, B1, C2	SOSA ROXANA	27283825	20/02/2014	400
104	109960	1340	Kymco 110 cc.	S/D	8CMN1C110C1C15660	KB221016625	28/11/2013	40 A2 B1 D4	SOSA ROCIO MARLEN	S/D	11/11/2015	400
105	110066	2060	Gilera 125 cc.	574 DPJ	LWGPCGL50886090059	157FM7BH280059	18/12/2013	40 A2	CASCO CHAMORRO JUAN C.	94483662	20/02/2014	300
106	110303	2112	Honda	S/D	8GHK008200P017849	KCO8E2700541	18/12/2013	40 A2 B1 C2	FANTONI ALBERTO ALEJANDRO	29646367	11/11/2015	400

C.C. 62

Transferencias

POR 5 DÍAS – La Plata. Se hace saber que la Sra. DEL GRECO VICENTA ANTONIA, CUIL: 27-16260749-4, con domicilio en calle 37 y 155 de la ciudad de La Plata, transfiere a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Humo y Malbec S.R.L.", con domicilio legal en calle Emilio Castro 5030, de la ciudad de Buenos Aires; el 100% del fondo de comercio de su propiedad denominado "Parrilla Don Clemente", perteneciente al rubro Restaurante/Parrilla, sito en Avenida 44 e/150 y 151 de la ciudad de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio del Martillero Matrícula 6737, Marcelo Edmundo Aguirre, sito en calle 14 N° 4480, de la ciudad de Berisso.

L.P. 117.603 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - San Martín. MAURO EZEQUIEL DENUNCIATO, con domicilio legal en Matheu 4191, localidad y pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., vende a Nicolás Marcelo Funicelli y Mirna Vega Benítez, con domicilio legal en la calle Parral 34 piso 3, dpto. 3, CABA, el fondo de comercio del rubro elaboración de productos de panadería con venta al público, sito en Belgrano 4030, localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.P. 117.559 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – Capitán Sarmiento. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867; LUIS ALBERTO BUCCERI, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 10.998.096, CUIL: 20-10998096-0, dom. en Avda. Presidente Perón 485 de ciudad Capitán Sarmiento, cede y transfiere gratuitamente el fondo de comercio de "Farmacia del Pueblo", sito en avenida Rivadavia y Bartolomé Mitre de la ciudad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; a María Verónica Bucceri, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 28.866.543, CUIL: 27-28866543-0, domiciliada en Avenida Presidente Perón 485 de la ciudad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio

de calle Independencia N° 390 de Capitán Sarmiento de Buenos Aires. Escribana María Laura Charró. Carnet 4478 Capitán Sarmiento, 22 de diciembre de 2015.

L.P. 117.523 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - San Martín. MARISOL ELISABET CASADO D.N.I. N° 29.355.151 transfiere libre de deuda, gravamen y sin personal, fondo de comercio de Agencia de Viajes "Travel Pack", sito en la calle Sarmiento N° 2037 de la Ciudad de San Martín, Partido de Gral. San Martín, Pcia. Buenos Aires, a Lucas Leandro Milanesi D.N.I. N° 29.043.300. Para reclamos de Ley se fija domicilio en el mismo.

S.M. 54.816 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. PAULA ELIZABETH CASTROGIOVANNI, transfiere a Germán Alberto de Oliveira Castrogiovanni la panadería ubicada en calle 31 Quintana N° 5814 Villa Ballester. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.903 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Villa Zagala. WESTCOVE S.A. transfiere a Industrias Teuquén S.R.L., Rubro: Industria Plástica - Fabricación de Productos Plásticos, sito en Diagonal 31 (Mendoza) N° 2673/77, Villa Zagala San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.904 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - San Martín. CHEN LIANLING. Avisa que transfiere el fondo de comercio rubro "Autoservicio de 1° Categoría", "sito en (75) Artigas 5440 San Martín a Zheng Mengqin libre de deuda y gravamen. Rec. de Ley en el mismo.

S.M. 54.905 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - J.M. Pueyrredón. GENERAL FILTER S.R.L. vende el fondo de comercio rubro "Fabricación de Equipos Médicos" sito en la calle 83 (ex. Azopardo) N° 4480 J.M. Pueyrredón Pdo. de San Martín a Treviso Group S.R.L.". Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.906 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - V. Ballester. FÉLIX CLAUDIO MAMANI HUANCA, DNI 94.045.572, transfiere fondo de comercio de venta minorista de confecciones ubicado en Pueyrredón 2756, V. Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. a Jhovana Mamani Araca DNI 95.071.813, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.918 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. ZEIDAN EL KHOURI MARTA MERCEDES DNI 6.537.436 comunica transferencia de Habilitación Municipal a Salgado Sergio Hernán DNI 25.539.043 sito en Marengo 4537, Villa Ballester. Rubro Imprenta. Reclamos en el lugar.

S.M. 54.919 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – José C. Paz. Transfiere fondo de comercio rubro: Venta Art. Cotillón, repostería y afines. ANDANZAS. S.A. Cuit. 30-71076678-5 a Diverfiestas S.A. Cuit 30-71393200-7 sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1570 de José C. Paz.

S.M. 55.025 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - V. Chacabuco. PÉREZ ANDREA, cede y transfiere el fondo de comercio rubro "Lotería prode y quiniela" sito en calle Perdriel 3872 V. Chacabuco Pdo. de San Martín a Juan Carlos Ocampo. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 55.030 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - V. Ballester. ZHUANG QIMING vende y transfiere el fondo de comercio rubro "Autoservicio de 1° Categoría" sito en Calle Lavalle 2760 V. Ballester Pdo. de San Martín a Zhang Xiaoqin. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 55.031 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - V. Ballester. RIELES Y COSAS S.R.L. transfiere a Rieles y Cosas S.A. la habilitación de la industria ubicada en calle 117 Colón N° 5416 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.032 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **V. Ballester**. MUGNIECO ARIEL ROBERTO, transfiere a Witpel S.R.L. Rubro: Librería sito en 106 Witcomb N° 2340 V. Ballester, Partido Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el lugar.
S.M. 55.033 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. RIELES Y COSAS S.A., transfiere a R Mast S.A. la habilitación de la fábrica de to-dos de lona ubicada en Diagonal 101 Ricardo Balbín N° 4919/29 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 55.034 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **V. Ballester**. MASTRACHIO JUAN DOMINGO, cede y transfiere el fondo de comercio rubro "Cafetería y Venta de Cremas Heladas" sito en calle Alvear 2419 V. Ballester Pdo. de San Martín a Comito Mariela Alejandra y Comito Maximiliano Hernán, Sociedad de Hecho. Reclamos de Ley en el mismo negocio.
S.M. 55.035 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **San Andrés**. ANDREOLI JOSÉ JUAN, transfiere a Saravia Adam Javier la habilitación del Comercio Bicicleta, taller de motocicletas y venta de motocicletas minorista ubicado en la calle 79 Ayacucho N° 2680 San Andrés. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 55.036 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **San Martín**. YANG JIANQIAO, transfiere a Zhou Junping, la habilitación del comercio despensa-fiambrería-carnicería-frutería verdulería y artículos de limpieza (modalidad autoservicio) ubicado en la calle 60 Rivadavia N° 4619 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.
S.M. 55.037 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. Los Sres. JUÁREZ FERNANDO JAVIER, JUÁREZ JUAN MANUEL, CÉSPEDES PAULA PETRONA SOCIEDAD DE HECHO CUIT N° 30-71204531-7, comunican que ceden y transfieren café bar con entretenimientos sito en A. Jauretche 1001/29, Local B 53, localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, al Sr. Víctor Altilio CUIT 20-23546362-9. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.082 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **Hurlingham**. Contador Roberto A. Lezcano comunica que DORA AMALIA GARRIDO, NÉSTOR ALDO GARRIDO y OSCAR ALBERTO CARBONE transfiere a A Pleno Sol SRL, casa de venta de artículos deportivos sito en Av. Jauretche 1375 Hurlingham Buenos Aires. Reclamos de Ley en los mismos.
Mn. 65.133 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Cándida Amorim de Caldas Contadora Personal comunica que el Sr. GUSTAVO DONATI vendedor transfiere a Baires Travel S.R.L. comprador, playa de estacionamiento sito en Av. Rivadavia 21686 (Ituzaingó) Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.141 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **Morón**. GABRIEL ALBERTO PRIETO (transfiere) a Cecilia Imelda Gallardo (Consultorios) sito en la calle Weizman 708 de Morón Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.144 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. GAUNA ADRIÁN DAVID vende a Rodríguez Sebastián Mauro, el fondo de comercio del taller de venta e instalación de equipos de GNC situado en la calle Av. Rivadavia 22590, Partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.175 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **Morón**. LAN DI, DNI 95.128.464, Comunica que transfiere fondo de Comercio: Hipermercado. Sito en la calle General José de San Martín

N° 66 - 68 - 72, Localidad de Morón. Pdo. de Morón, a Zhou Hongjie , DNI 94.240.274. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.249 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **Castelar**. SUJUAN DAI CUIT 27-95343208-6 Transfiere a favor de Guoshun Lin DNI 94.608.359 supermercado sito en calle Eslovenia N° 1689/91 de la ciudad de Castelar Partido de Morón. Oposiciones de Ley en el mismo.
Mn. 65.254 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. Martillera María V. Garnica Mat. 2658 con oficinas en Mansilla 775 PA -Ituzaingó Avisa: que La Sra. CORTESE ELSA OLGA DNI 13.625.246 transfiere/cede los derechos de habilitación de Venta de muebles artículos de electrodomésticos jardinería y herramientas usadas sito en Martín Fierro 4550/52 Ituzaingó Bs. As. a Gilmur Diego y Gilmur Rodolfo S.H. CUIT 30-71448625-6. Reclamos de ley en el mismo domicilio.
Mn. 65.277 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **Ituzaingó**. DARÍO OMAR QUAGLIA, comunica que vende el 100% de la agencia de lotería a Ameal Christian Gabriel, ubicado en Soler 58, de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.281 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **Castelar**. C.P.N Dr. Carlos Alberto La Torre comunica que ZENKIU S.R.L. CUIT 30-71444073-6 vende y transfiere el fondo de comercio de Venta por menor de ropa y prendas de vestir accesorios con domicilio en Arias 2474 Castelar (BA) a Two Fathers Surf S.A. CUIT 30-71479586-0 con domicilio Paraguay 285 Merlo Pcia. Bs. As. libre de personal deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en García Silva 688 4° "A" Morón (BA).
Mn. 65.365 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **Moreno**. El Sr. MOUSA ARNALDO ANDRÉS, D.N.I 22.909.089, C.U.I.T. 20-22909.089-6, domiciliado en Costa Rica 2523 La Perla, Moreno, (Pcia. Bs. As.), transfiere a Castaño Luis Antonio, D.N.I. 21.631.829, C.U.I.T 20-21.631.829-4, domiciliado en Virgen de Luján 3070 Moreno, (Pcia. Bs. As.), el 100% de su participación en la Sociedad de Hecho Mousa Arnaldo Andrés y Castaño Luis Antonio S.H., con domicilio comercial y social en calle Belgrano, esquina Merlo, Moreno, (Pcia. Bs. As). rubro de actividad Carnicería y granja, denominada Carnicería Las Marianas, C.U.I.T. -30-71007852-8 N° Exp. M 22968 M- 1999. Cta. Comercio: 18.941-5. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.392 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. ACRI CHRISTIAN DARÍO, transfiere fondo de comercio, rubro Agencia de Prode, Lotería, Quinela, Servicio de Cobro para Terceros y Locutorio Tres (3) Cabinas, sito en Bermúdez 2578, V. Luzuriaga a Pablo A. Marrabello. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 65.085 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS – **Madero**. Se avisa que WENG HUAGUI, con DNI 94.015.410, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Boulogne Sur Mer 918, Madero a Huag Bao Feng, con DNI 95.488.963. Reclamos de ley en el mismo.
L.M. 197.609 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. DONSANTI MARCELA DNI 17.088.961 Comunica transferencia de Habilitación Municipal a Donsanti Elsa Norma DNI 16.525.210 Fondo de Comercio Tienda. Domicilio comercial y oposiciones: Cerrito 2204 Lomas del Mirador, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.652 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - **San Justo**. LÓPEZ, ALDO DNI 5.083.693 Comunica Transferencia de Habilitación Municipal a Zheng Changying DNI 9.508.324 Fondo de

Comercio Autoservicio de Comestibles y No Comestibles domicilio comercial y oposiciones León Gallo 3796, San Justo, La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.653 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. YIYANG YANG transfiere a Meiqin Wu su comercio de Autoservicio Minorista sito Lascano N° 245, Ramos Mejía. Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.686 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - **Rafael Castillo**. YANFANG ZHUO Transfiere a Zhuping Zhuang su comercio de Autoservicio Minorista Sito en Carlos Casares N°4640 - Rafael Castillo, Pdo. de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.711 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. ROMINA ALICIA GAMES Transfiere Mónica Beatriz Andrada. Habilitación Municipal de tienda marroquinería fantasías y regalos, sito en R. de Portugal 2705, Isidro Casanova, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.
L.M. 197.720 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – **Mar del Plata**. La Sra. VERTONE LILIANA BEATRIZ DNI 13.480.569 transfiere su comercio de almacén, fiambrería y venta de artículos de limpieza sito en la calle Santa Fe 1614 de Mar del Plata a Juan Marcelo Asarou DNI 24.539.925. Reclamos de Ley mismo domicilio.
G.P. 93.096 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. SARIO RUBÉN-SARIO MARCELO S.H., transfiere fondo de comercio rubro Panadería Mecánica, sito en Río Cuarto 2901, Bella Vista, Bs. As. a Sario Marcelo, reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 117.681 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. MACIAS, FÉLIX EDUARDO, transfiere fondo de comercio rubro Agencia de Remis, sito en Vicente López 1760 San Miguel, Bs. As. a Gil, Jorge Daniel, reclamos de Ley en el mismo.
L.P. 117.682 / ene. 6 v. ene. 12

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CARA ROQUE, transfiere su venta de Vidrios y parabrisas anexo venta minorista de repuestos y accesorios para automotor, sito San Lorenzo 3045/51, San Martín, a Parabrisas Roque Cara de Evelín y Diego Cara. Reclamos en el mismo.
S.M. 54.953 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS – **La Plata**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 El Sr. MARIANO EMANUEL ALVARADO D.N.I. N° 27.200.917, domicilio calle 123 N° 465, Ensenada, Bs. As., anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de Aurora Mabel Bugallo D.N.I. 13.423.091, domicilio calle 46 N° 1932, La Plata, Bs. As., destinado al rubro Alquiler de salón para fiestas Infantiles denominado "Bahía del Sol" ubicado en calle 60 N° 2084, La Plata, Bs. As. Para todos los efectos legales las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de La Plata, constituyendo domicilio legal en los reales antes mencionados. La Plata, de 2015. Dra. Mónica L. Tufiño, Abogada.
L.P. 15.001 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS – **Del Viso**. MATÍAS NOCETI CUIT: 20-18284938-4, se hace saber que vende, cede y transfiere a NRG Motors S.R.L. CUIT 30-7142065-6-3 el fondo de comercio dedicado al rubro compra y venta de Vehículos usados, sito en la calle 12 Octubre N° 1750 Localidad Del Viso, Partido de Pilar, Prov. Bs. As. libre de toda deuda, gravamen y sin personal.
S.I. 43.264 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS – **Bella Vista**. Se avisa al comercio que FACUNDO NAHUEL AMIEVA; transfiere el fondo de

comercio de Panadería, Confitería, Rotisería, venta de helados sin elaboración, denominación comercial "Las Violetas" sito en Senador Morón 4229 Bella Vista, a Jorge Armin Edgardo Fritzler. Reclamos de Ley Ituzaingó 290, Pdo. de San Isidro.

S.I. 43.265 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Pilar. Se avisa al comercio que ROSA ALFONSINA LORENA transfiere fondo de comercio y habilitación de artículos de muebles y decoración nombre del local - "Las Rosas Art Deco", sito en calle Champagnat N° 1160 (local 5) localidad Pilar. Reclamos de Ley en la misma dirección.

S.I. 43.354 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Acassuso. Avisan que el Sr. MARTÍN PEDRO GRONDONA, vende libre de pasivo y personal, el comercio de casa de lunch y pizzería sito en Av. de Libertador 14656, Acassuso, San Isidro, a Anapato S.A. Reclamos de Ley en el domicilio de partes en nuestras oficinas.

S.I. 43.356 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - La Lonja. COMPAÑÍA PILAR AQUAREL ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70738093-0 Se hace saber que vende, cede y transfiere Alejandro Omar Borrás CUIT 20-14871591-3 el fondo de comercio dedicado al rubro de depósito y distribución de materiales de construcción, sito en Ruta 8 Km. 48.500 esquina Güemes localidad La Lonja, Partido Pilar, Prov. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

S.I. 43.366 / ene. 8 v. ene. 14

POR 5 DÍAS - Garín. ROJAS ANDRÉS RODOLFO DNI 31.832.917 transfiere fondo de comercio rubro remisería ubicado en Lamberti y Belgrano Localidad Garín a Alberto Sosa DNI: 22.883.536. Reclamos de Ley en el domicilio.

Z-C. 83.960 / ene. 11 v. ene. 15

POR 5 DÍAS - Ing. Maschwitz. RAMOS MARTÍN OMAR DNI 26.650.608 transfiere fondo de comercio rubro Heladería ubicada en Lambaré 102 Ing. Maschwitz a Gustavo Leonardo Córdoba DNI 35.247.780. Reclamos de Ley en el domicilio.

Z-C. 83.964 / ene. 11 v. ene. 15

Convocatorias

ARDENNES S.A.

Asamblea General ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Convócase a los Señores Accionistas de "Ardenes S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de febrero a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas a segunda convocatoria en la sede social sita en Av. García Salinas N° 2995 de Trenque Lauquen. Pcia. de Buenos Aires, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Exponer problemas de lealtad de algunos accionistas que afectan el giro comercial de la empresa.
3. Consideración, tratamiento y aprobación de la documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014.
4. Consideración, tratamiento y destino de los Resultados del Ejercicio.
5. Consideración y tratamiento de la gestión de la Administración de la sociedad.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Andrés Nicolás Martínez, Presidente.

T.L. 78.175 / ene. 5 v. ene. 11

PERQUIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Perquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 2016 a las 12:00 hs. en la sede social de Carlos Pellegrini 1020 de la Ciudad y Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General al 30 de septiembre de 2015 Estado de Resultados y la Memoria.
- 3) Consideración de la distribución del resultado.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Destino de los resultados y Consideración de la remuneración del directorio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Firmado Presidente Guillermo Hugo García.

Qs 189.328 / ene. 5 v. ene. 11

PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Productores Frutihortícolas de la Tierra y del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 2016 a las 10:30 hs. en la sede social de Islas Malvinas 1860 de la Ciudad de Quilmes Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración del Balance General al 30 de septiembre de 2015 Estado de Resultados y la Memoria.
- 3) Consideración de la distribución del resultado.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Destino de los resultados y Consideración de la remuneración del directorio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Firmado Presidente Claudio Marcelo Monzón.

Qs. 189.329 / ene. 5 v. ene. 11

HOTELES PUNTA ALTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llama Asamb. Gral. Ord. día 04-02-2016, a las 10:00 hs. y 11:00 hs. 1° y 2° conv. en Mitre 368 P. Alta:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Desig. 2 accionistas Firmar Acta.
- 2) Llamado fuera de term.
- 3) Consid. Doc. Art. 234, L. 19.550, ejer. 30-06-2015.
- 4) Retr. Direct. y Sínd.
- 5) Desig. Direct. Tit. y Supl.
- 6) Desig. Sind. Tit. y Supl.
- 7) Gestión Direct.

Nota: Avisar asistencia 3 días antes fecha Asamblea Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Domingo Chillemi, Presidente.

B.B. 59.555 / ene. 6 v. ene. 12

BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS ALS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Sres. Accionistas, en cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio cita a los Sres. Accionistas en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Diagonal Juan B. Alberdi 2288 de la ciudad de Mar del Plata, el día 25 de enero de 2016 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas, Informes del Auditor y Memoria (Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550), correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de marzo de 2014 y 30 de marzo de 2015.

3) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes, por finalización de su mandato y por el término de tres ejercicios.

4) Análisis de la gestión de los Directores. Retribución a los Directores en exceso del Art. 261 Ley 19.550.

5) Distribución de Utilidades.

6) Tratamiento del aumento de capital dentro del quíntuplo.

7) Designación de la o las personas autorizadas a realizar las inscripciones necesarias ante la Dirección de Personas Jurídicas. El Directorio. Presidente: Scaparro Ariel Leonardo.

G.P. 93.020 / ene. 6 v. ene. 12

USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M.

Asamblea General Ordinaria y Especial

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria y Especial para el día 25 de enero de 2016, en primera convocatoria a las 10:00 hs. y en segunda convocatoria a las 11:00 hs., en el domicilio de calle Nigro N° 575, Tandil, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Fecha de su convocatoria y elección de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550, por el 80 ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.

3) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

4) Remuneración de los Directores que desempeñan tareas técnico-administrativas -artículos 37 y 40 inc j) del Estatuto Social y artículo 261 de la Ley 19.550.

5) Destino del resultado del ejercicio.

6) Pasando a sesionar como Asamblea Especial, con la sola participación de los Accionistas Privados del Grupo 1, artículos 55 y 58 del Estatuto Social: a) Elección de un Director Titular por el término de tres ejercicios por vencimiento de mandato. b) Elección de dos Directores Suplentes por el término de un ejercicio por vencimiento de mandato.- c) Elección de un Síndico Suplente por el término de un ejercicio. Tandil, 30 de octubre de 2015.

Nota: Sociedad comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Para concurrir y tener acceso a la Asamblea, el accionista deberá haber efectuado el canje de títulos por su inscripción en el Registro de Acciones Escriturales, conforme Resolución DPJ N° 5605/03, que se viene realizando desde el 16-04-04 y hasta 24 horas antes de la fecha de su realización, asimismo, deberá cursar comunicación fehaciente con no menos de tres días hábiles de anticipación al 25 de enero de 2016, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asamblea. El Directorio. Matías Civile, Presidente. Sebastián Alewaerts Fiorini, Secretario.

L.P. 117.687 / ene. 6 v. ene. 12

HOTELES PUNTA ALTA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Llama Asamblea Extraordinaria para el día 04/02/2016 a las 12:00 y 13:00 hs. 1° y 2° convocat. en Mitre 368 Punta Alta.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación 2 accionistas para firmar el acta.

2) Reforma y adecuación estatuto.

Nota: Accionista deben avisar su asistencia 3 días antes de la Asamblea. Soc. no comprendida Art. 299 LSG. Domingo Chillemi - Presidente.

B.B. 59.554 / ene. 6 v. ene. 12

ARENAS NEUMÁTICOS OLAVARRÍA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria conforme a lo resuelto por deci-

sión del Presidente del Directorio en funciones de fecha lunes 17 de diciembre de 2015, se convoca a los Señores socios a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria (Art. 234, 235, 244 sgs. y cdtes. LGS) a celebrarse el día 29 de enero de 2016 a las 20:00 horas en el domicilio especial en la misma jurisdicción de la sociedad que se emplaza a estos fines en la calle Av. Moreno N° 1045 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas que procedan a suscribir el acta.

2) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general y demás estados contables cerrados al 31 de mayo de 2015.

3) Aprobación de la gestión del directorio en funciones. Consideración del destino de utilidades por el ejercicio económico cerrado. Tratamiento y aprobación de honorarios al directorio en ejercicio. Tratamiento y conformación de reserva voluntaria a los fines de conformar un plan de reinversión, adecuación y puesta en valor de los activos de la sociedad Origen de fondos y afectación de la cuenta de resultados no asignados. Fdo. Francisco Ariel Arenas. Presidente Directorio. Soc. no Comp. Art. 299 LGS. Marcelo A. David, Abogado.

L.P. 15.002 / ene. 8 v. ene. 14

TECMI INDUSTRIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el 20/01/2016 a las 16:00 hs. en segunda convocatoria en Galicia 1249/57, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 2015.

3) Destino de los Resultados. Remuneración de los Directores.

4) Ampliación del número de miembros del directorio y designación de los mismos

5) Ratificación de todas las resoluciones adoptadas por las Asambleas Ordinarias (y Extraordinarias) celebradas desde: el folio 2, acta N° 1 del día 29 del mes de agosto de 2003, hasta la celebrada en el folio 17, acta 16 del día 19 del mes de agosto del 2015". Soc. no Comp. Art. 299 Ley 19.550. Jorge D. Espósito, Presidente.

L.P. 15.009 / ene. 8 v. ene. 12

DOS ÁNGELES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se hace saber que el día 2 de febrero de 2016, a las 10:00 horas, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, en su sede social ubicada en la Ruta Nacional 188 Km 246 General Pinto, Provincia de Buenos Aires, puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de accionista para firmar el acta.
2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550; referidos al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2015.

3) Consideración de la actuación del Director Titular Presidente de Dos Ángeles S.A. y de las gestiones de los apoderados de la Sociedad.

4) Remuneración del Directorio y Honorarios del Consultor Externo.

5) Consideración de la asignación del resultado del ejercicio. Se cita a segunda convocatoria a las 14:00 hs. del mismo día. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Darío H. Salinas, Notario.

Jn. 70.689 / ene. 8 v. ene. 14

PILAR BICENTENARIO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de febrero de 2016 en Av. 12 de Octubre 1595 Oficina B8 a las 17:00 y 18:00 horas en primera y segunda convocatoria:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de los Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Motivo de la realización de la asamblea fuera del término legal.

3) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, Inc. 1° LSC de los ejercicios cerrados con fecha 31/08/2015.

4) Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31/08/2015.

5) Destino de los resultados del ejercicio.

6) Gestión y remuneración de los directores y síndicos que se desempeñaron durante el ejercicio.

7) Consideración de la renuncia presentada por el síndico y designación del nuevo síndico.

8) Inscripción en la DPPJ de las decisiones adoptadas por la asamblea.

Los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (Art. 238 Ley 19.550). Presidente: Mateo Corvo Dolcet, Abogado.

C.F. 32.363 / ene. 11 v. ene. 15

Sociedades

HI FIVE INVERSIONES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 25/11/2014 se desistió el trámite de Renovación de Autoridades iniciado ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Plata con fecha del 07/05/2014, que corre bajo el número de expediente 54808/14/2 y legajo 2/205688. Carlos M. Lufrano, Abogado.

C.F. 32.261

CENTRO INTEGRAL DE NATACIÓN CLUB ALEMÁN DE QUILMES S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta del 24/11/15 designa Presidente Juan José Cabrera y Suplente Oscar Adrián Bello por vencimiento del mandato del Presidente Fernando Terrilli y del Suplente Mariela Costante. Andrea Gallo, Contadora.

C.F. 32.262

TIULAQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 01/12/15 designa Gerente Gonzalo Leandro Guecia por renuncia de Hugo Marcelo Picca. Andrea Gallo, Contadora.

C.F. 32.263

EMPREDIMIENTO EMILIO ZOLA 6275 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Pablo Tourret, casado, arquitecto, nacido el 27/01/63, DNI 16.225.952; Juan Martín Tourret, soltero, comerciante, nacido el 04/08/90, DNI 35.345.930, argentinos, Manuel Porcel de Peralta 967, Planta Baja, CABA. 2) Inst. Privado del 03/12/15. 3) "Empredimiento Emilio Zola 6275 S.R.L.". 4) Sede social: Hipólito Yrigoyen 702, Planta Baja, Localidad y Partido de Morón, Prov. Bs. As. 5) Objeto: a) Constructora: De obras, públicas o privadas, para la construcción, refacción y mantenimiento de viviendas, plantas industriales, edificios. b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias en general. c) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso de ahorro público. d) Representaciones y Mandatos. e) Fiduciaria: Participar en todo tipo de fideicomisos, excepto el fideicomiso financiero, sea como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. 6) 5 años. 7) Capital: \$ 50.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: Plazo social. Fiscalización: Los socios no gerentes. Gerente: Marcelo Pablo Tourret. 10) 31 de octubre de cada año. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.266

CDELEON S.A.

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Marcelo Salem, D.N.I. 25.386.236, 09/06/76, comerc., domic. en Mitre 737, Piso 4°, Depto. "C", Loc. y Part. Morón; Karina Judith Man, D.N.I. 36.397.769, 07/10/91, docente, domic. en Valencia 1216, Loc. y Part. Hurlingham; Ambos arg., solt., y de Prov. Bs. As. 2) Escritura N° 336 Folio 924 del 09/12/2015. Escribana María Graciela Mondini, Registro N° 2006, de C.A.B.A.. 3) Cdeleon S.A. 4) Domicilio Legal: Merlo 350, Loc. Castelar, Part. Morón, Prov. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: Textil: Fabricación, industrialización, producción, elaboración, importación y exportación, comercialización minorista o mayorista, franquicias, consignación, distribución, financiación y la confección y diseño de todo tipo de productos textiles, ya sean para la industria como para el comercio; Como asimismo calzado, indumentaria y artículos deportivos, y la elaboración y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras sintéticas, materiales ecológicos, y demás componentes para la industria del calzado y textil. Inmobiliaria: Compra, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad horizontal. 6) 99 años d/inscrip. 7) \$ 150.000. 8) Órgano de administración: Directorio mínimo 1 máximo 5 según lo fije la Asamblea. Suplentes en igual o menor número que los titulares. Todos por 3 ejercicios. Designándose: Pres. y único Representante Legal: Leonardo Marcelo Salem; Dir. Suplente: Karina Judith Man. Fisc. se prescinde. 9) 30/09. Autorización a José Luis Marinelli, Abogado.

C.F. 32.269

GÜEMES Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Servicios y/o Mandatos

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/02/2015, la Sociedad resolvió (i) aumentar su capital social de \$ 0,0000025 a \$ 100.000, (ii) crear dos clases diferenciadas de acciones ordinarias, clase A y clase B, que importan para sus tenedores ciertos derechos y obligaciones conforme se establece en el estatuto social, (iii) dividir el capital social total de \$ 100.000 en 1.000 acciones ordinarias de valor nominal \$ 100 cada una, de las cuales 900 acciones corresponderán a la clase A y las restantes 100 acciones ordinarias a la clase B, (iv) como consecuencia de los tres puntos anteriores, reformar el artículo 4 del estatuto social, (v) reformar los artículos 11 y 13 del estatuto social, estableciendo que los accionistas clase A tendrán derecho a designar a la mayoría de los miembros del Directorio, así como a designar al presidente y vicepresidente del Directorio, y estableciendo que el directorio estará compuesto de uno a cinco miembros titulares, e igual o menor número de suplentes, (vi) reformar el artículo 16, introduciendo una enumeración de cuestiones que requerirán del voto afirmativo de los directores designados por la clase A para ser aprobados por el Directorio; (vii) reformar el artículo 24, introduciendo una enumeración de cuestiones que requerirán del voto afirmativo de los accionistas clase A para ser aprobados por la Asamblea de Accionistas; (viii) reformar los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, y 27, a fin de adecuar su redacción a las disposiciones de la Ley N° 19.550, en función de que su redacción original fue establecida al momento de su constitución, el día 18/07/1970 y, en consecuencia, respondía a las normas en materia societaria vigentes con anterioridad a la entrada en vigencia de la referida ley, (ix) reenumerar el original artículo 29 como 28, y suprimir el artículo 29, y (x) aprobar el texto ordenado del estatuto social. Asimismo, la referida Asamblea resolvió fijar la composición del Directorio en un titular y un suplente, y designar el siguiente Directorio: Presidente: Carlos Leonardo Covello; Directora Suplente: Olga Graciela Rey; Entendiéndose ambos directores designados en conjunto por las clases A y B, de accionistas. Los directores designados aceptaron sus cargos y fijaron domicilio especial en Av. Intendente Jorge Varela 444, Campana, Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires. María Florencia Calvo, Abogada (T° XIII, F° 150 C.A.S.I.) autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 53 de fecha 20/2/15. María F. Calvo, Abogada.

C.F. 32.271

BIROGA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Comunica: Que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 09-11-2015, la sociedad resolvió y aprobó ratificar la sede social, designar a los miembros del Órgano de Administración, aumentar el Capital Social a la suma de \$ 100.000, reformar los artículos Tercero, Cuarto y Décimo Primero del Estatuto Social y redactar un nuevo Texto Ordenado: Ratificación Sede Social: Calle 4 número 1263 1/2, Piso 1°, Departamento "D", Ciudad de La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Designación del Órgano de Administración: Se designó un Director Titular y un Director Suplente. Presidente: María Celia Bicetti. Director Suplente: Agustina Rodríguez Gaete, por el término de tres ejercicios. Aceptación de cargos: Surge de la citada Asamblea. Aumento del capital social: De la suma de \$ 0,034 a la suma de \$ 100.000. Anulación y canje de las acciones en circulación y emitir la cantidad de 10.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y de \$ 10 valor nominal cada una. Reforma de Estatutos: Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una. Artículo Tercero: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas y/o forrajeras. b) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución y/o consignación de todos los productos directamente relacionados con su actividad agropecuaria; y c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y/o fraccionamiento de todo tipo de bienes inmuebles, ya sean urbanos y/o rurales. Alberto D. Mc. Lean (h), Escribano.

C.F. 32.274

CA-MAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. del 01/11/2015 se constituyó "Ca-Mar S.R.L." 1) Socios: Knaupp Carolina Graciela, argentina nac. el día 21/06/1973, DNI N° 23.424.581, CUIT 27-23424581-9 soltera, comerciante, domo Schweitzer N° 566 el Cazador de la Loc. y Partido de Escobar, Prov. Bs. As. y Juárez Rodrigo Ezequiel, argentino, nac. 22/03/1994, DNI N° 38.146.116, CUIT 20-38146116-6, soltero, comerciante, dom. Martín Fierro N° 173 de la Loc. y Partido de Escobar, Prov. Bs. As. 2) Domicilio Social: Justa Lima de Atucha N° 240 Ofic. N° 5 de la Localidad y Partido de Zárate Prov. Bs. As. 3) Duración: 99 años desde la firma del contrato social. 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comercial: Logística y distribución de productos alimenticios, productos congelados, alimentos y artículos para animales. Venta al por mayor y menor de carne bovina, caprino, porcino, ovino, aves y otros de granja, derivados, chacinados, huevos y productos de granja. Venta al por mayor y menor, de pescados y productos de la pesca. Venta al por mayor y menor, de fiambres, quesos y embutidos y productos congelados; Explotación de hipermercado, supermercado y productos alimenticios: Mediante tareas de venta y distribución de productos alimenticios provenientes de granjas debidamente habilitadas, venta y distribución al por mayor y menor de frutas, verduras, legumbres y cereales secos y en conservas, venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, venta al por mayor y por menor de productos de perfumería y limpieza, Venta al por mayor y menor y distribución de productos veterinarios, animales domésticos y alimentos balanceados y artículos para mascotas, servicios veterinario, servicios de autoservicio distribución y comercialización al por mayor y menor de productos alimenticios, productos de perfumería y limpieza, producción, comercialización de marcas y patentes propias, registración de diseños, propaganda y marketing propios transporte de productos alimenticios, productos de perfumería, apertura de sucursales en el territorio del país a los fines de realizar cadena de autoservicios y prestación de servicios relacionados con productos alimenticios. b) Importación y exportación: De todo tipo de productos y elementos enunciados en el punto precedente de comercialización legal. Así como otorgar y ceder franquicias y acuerdos de colaboración empresaria u otros métodos o sistemas de comercialización típicos o atípicos y sin más limitaciones que la licitud de los actos y contratos. c) Industrial: Mediante la elaboración, enva-

sado, presentación de servicios de asesoramiento empresario en la industrialización y comercialización de todos los productos relacionados con el objeto comercial, pudiendo financiar operaciones sociales con fondos o dinero propio. d) Financiera: Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con las actividades mencionadas en el punto a), y b), mediante aporte o inversión de capitales a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; Construir y transferir hipotecas, prendas y todo tipo de derecho real; Adquisición, administración y disposición de créditos, debentures y otros títulos emitidos en serie; Pudiendo además, realizar la financiación de las operaciones sociales; pero se exceptúan las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley N° 21.526) y toda, otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todo los actos necesarios, contratos y operaciones convenientes para su desarrollo. Podrá entrar en juicio como actora o demandada, transar o desistir, compensar, comprometer en árbitros, recibir o dar en pago, otorgar poderes especiales, reasumirlos y/o revocarlos y realizar a través de sus representantes cuanto más actos sean necesarios para el cumplimiento de este objeto social en todo de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y de la Ley de Sociedades Comerciales sin necesidad de mandato expreso. 5) Cap. Social: \$ 50.000. 6) Gerente: Knaupp Carolina Graciela. Por 99 ej. Fisc. Art. 55. 7) Cierre de ej. 30/11 de cada año. Esponda Alejandra Marisol, Abogada.

Z.C. 83.921

VEREM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea 09/11/2015. 2) Directorio renunciante Verónica Romina Verati y Emiliano Javier Marciano. 3) Elección Directorio: Presidente Lin Xin y Director Suplente Chen Feng Bin. Enrique Julio Medlam, Contador Público.

L.P. 116.966

BAHÍA AZULGRANA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Escr. 320 (01/12/15) por 99 años desde registro. Domicilio: Sarmiento 325 ciudad, pdo. Ba. Bca. Socios: Mónica Edith Pérez Ghisoli, arg., 53 años, DNI 16.922.419, domicilio Terrada 1474, Ramón Luis Rojas Zapata, chileno, 58 años, DNI 93.789.787, domicilio Juan Molina 220, los 2 solteros, comerciantes de Ba. Bca. Objeto: Explotación agrícola, comerciar, granos, semillas, cereales, oleaginosas, forrajeras, pasturas, aromáticas, bajo cualquier forma. Industria ganadera, cría, engorde, invernada de todo ganado, colonias avícolas. Transportar cargas, fletes, mudanzas, caudales, correspondencia encomiendas, insumos para el agro, semillas, cereales, oleaginosas, todo grano de la agricultura. Comprar, vender, importar, exportar, distribuir, consignar, representar, permutar, alquilar. Maquinaria, equipos, contenedores, autos, camionetas, camiones, acoplados, todo vehículo, sus repuestos, accesorios vinculados al transporte e industria; Arts. accesorios para la construcción, electricidad, telefonía, comunicaciones, seguridad, antenas, sistemas de alarma. Reparar, mantener equipos, instalaciones, realizar estudios, proyectos, diseños, ingeniería, cálculo, dirigir obras. Comerciar, armar, elaborar, fabricar productos en base a plástico, estructuras de metal, madera, acrílicos, cáscara de poliéster, arts. de tapicería, fibras textiles otras, confeccionar prendas de vestir, colchones, prendas blancas. Comerciar muebles, arts. domésticos electrodomésticos, arts. para el hogar. Mandataria de terceros. Comprar, vender, permutar arrendar inmuebles, incluso en PH; fideicomisos, excepto financieros; Fraccionar, lotear parcelas. Administrar inmuebles. Construir, vender edificios y de todo inmueble. Financiar sus operaciones con dinero propio, constituir, transferir hipotecas y otros derechos reales, no realizará las comprendidas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Administración: Directorio de 1 a 7 miembros titulares y de 1 a 7 suplentes a decisión Asamblea. Mandato 3 ejercicios. Representación: Pte. Directorio o vice en su caso. Fiscalización: Accionistas. Capital: \$ 100.000. Cierre Ejercicio: 30 abril. Directorio: Pte. Ramón Luis Rojas Zapata. Dir. Sup.: Soc. no comprendida. Eduardo D. Pisente, Abogado.

L.P. 116.967

AGUA CALMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectifica el Capital Social es de \$ 40.000. José Galati, Abogado.

L.P. 116.970

AGROPECUARIA TRAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) No realizará las activ. comp. en la Ley de Entidades Fcieras. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público Nacional.

L.P. 116.971

WORK TV S.R.L.

POR 1 DÍA - Convenio de cesión de cuotas sociales de Work Tv SRL. Los cedentes don Jorge Sebastián Castaño, argentino, de profesión comerciante, estado civil soltero, hijo de Mónica Otero y Héctor Mario Castaño, nacido el 21 de diciembre de 1990, de 24 años de edad, con DNI N° 35.792.268, CUIT N° 20-35792268-3 en carácter de socio de Work Tv S.R.L.; doña Mónica Noemí Otero, argentina, DNI 16.890.011, CUIT 27-16890011-8, nacida el 17 de julio de 1964, de 51 años de edad, profesión comerciante, en su carácter de socio gerente de Work Tv S.R.L., de estado civil casada, en primeras nupcias bajo régimen patrimonial de comunidad, con el señor Héctor Mario Castaño, DNI 13.757.908, ambos con domicilio en calle San Mauro Castilverde N° 2755 Quilmes Oeste, Partido de Quilmes. Provincia de Bs. As. venden ceden y transfieren al cesionario, el señor Fernando Martín Castaño, argentino, de estado civil soltero, hijo de Mónica Otero y Héctor Mario Castaño, nacido el 1° de septiembre de 1993, de 22 años de edad, con DNI N° 38.156.328, CUIT N° 20-38156328-7, de profesión comerciante, domiciliado en calle San Mauro Castilverde N° 2755 Quilmes Oeste, Partido de Quilmes. Provincia de Bs. As., la cantidad de 100 cuotas sociales del capital social que poseen y les corresponde y que asciende a la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00). Según el siguiente detalle: El señor Jorge Sebastián Castaño vende y transfiere 50 cuotas sociales de pesos cien cada una, por una suma total de cinco mil pesos (\$ 5.000,00), y la señora Mónica Noemí Otero vende y transfiere 50 cuotas sociales de pesos cien cada una, por una suma total de pesos cinco mil (\$ 5.000,00). Quedando conformado el capital de la sociedad de la siguiente forma: Socio Jorge Sebastián Castaño 100 cuotas de pesos cien cada una, total de \$ 10.000,00, socia Mónica Noemí Otero 100 cuotas de pesos cien cada una, total de \$ 10.000,00; Socio Fernando Martín Castaño 100 cuotas de pesos cien cada una, total de \$ 10.000,00. Las partes intervinientes, en virtud de representar la totalidad del capital de la sociedad, acuerdan que la representación de Work Tv SRL, continuará siendo ejercida por el señor Mario Héctor Castaño en su carácter de Gerente designado por los socios y la señora Mónica Noemí Otero en carácter de Socio Gerente, por todo el término de duración de la sociedad. El señor Héctor Mario Castaño, con DNI 13.757.908, presta conformidad conyugal en los términos de los Art. 456, 457 del Código Civil y Comercial de la República Argentina para la realización de la presente cesión. Contador Público Gustavo Rubén Cametho.

L.P. 116.978

GANADERA Y CULTIVOS DON JUAN Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Marcelo Alonso, fecha de nacimiento 2 de diciembre de 1951, edad 64 años, Martín Belderrain, fecha de nacimiento 16 de julio de 1977, edad 38 años. María Eugenia Massi, Contador Público Nacional.

L.P. 116.979

4 RETOÑOS S.A.

POR 1 DÍA - En A.G.E. N° 2 (19/12/14) se aprobó: 1) Aumento de Capital a \$ 215.801, con aporte de inmuebles; y 2) Reforma de Art. 4° del Estatuto. Escribano, Araceli L. Bicain.

L.P. 117.000

MERLÚ S.A.

POR 1 DÍA - En A.G.E. N° 8 (14/8/13) se aprobó: 1) Aumento de Capital a \$ 215.801 con aporte de inmuebles; y 2) Reforma de Art. 4° del Estatuto. Escribano, Araceli L. Bicain.

L.P. 117.001

ASREY S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 29/10/15 se aprobó: 1) Renuncia del Sr. Ariel Alberto Silva Paulo como Gte.; 2) Nuevo Gte. Ricardo Javier Martins. Escribano, Araceli L. Bicain.

L.P. 117.002

SOUTH DEVELOPMENT Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - 1) Constantino Osso, 14/3/1961, DNI 14.095.803, Contador Público Nacional, casado, domicilio 25 de Mayo 1522 Lanús; Julio Edgardo Sanz, 28/9/1952, DNI 10.492.353, Abogado, domicilio Arturo Illía 1041 Lanús; Sergio Alberto Martínez, 1/12/1962, DNI 16.114.567, Contador Público Nacional, casado, domicilio Machaint 3706 Lanús, y Alejandro Bornacin, 8/1/1962, DNI 14.597.599, comerciante, casado, domicilio Libertad 3368 San Fernando; Todos argentinos, Prov. Bs. As.; 5) I) Inmobiliaria: Compra-venta de inmuebles urbanos y rurales. II) Constructora: De todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. La adquisición, venta, exp., imp., leasing y consignación de maquinaria, equipos, herramientas y materiales de construcción. III) Fiduciaria: La celebración de fideicomisos. No realizará fideicomisos financieros. IV) Financiera: Excepto Ley 21.526; 6) 99 años d/inscr.; 7) \$ 2.500.000. 8 y 9) 1 a 7 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr. Leg.: Constantino Osso y D. S. Julio Edgardo Sanz x 3 ej.; Fisc. Art. 55 LSC; 10) 31/12. Constantino Osso, Contador.

L.P. 117.005

IGLESHARA DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea de Directorio del día 10 de junio de 2013 se ha fijado domicilio de la sede social dentro de la Provincia de Bueno Aires, tal como lo establece el Art. 1 del estatuto social, siendo el mismo calle 8 N° 543 de la Ciudad de La Plata. Contador, Carlos Lino Hernández.

L.P. 117.007

CONSTRUC125 S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 03/12/2015 se constituyó la Sociedad denominada Construc125 S.R.L. 1) Candido Brítez, nacido el 2/2/1960, soltero, paraguayo, empresario, domiciliado en calle 33 s/n, entre 154 y 155, de la Ciudad y Partido de La Plata, DNI 94.613.362, CUIL: 20-94613362-1; María Esther Ramírez, nacida el 22/10/1982, soltera, paraguaya, empresaria, domiciliada en 34 N° 2.645, entre 147 y 148 de la Ciudad y Partido de La Plata, DNI 94.155.146, CUIL 27-94155146-2; Marcelo Jorge Babenco, nacido el 25/5/1948, casado, argentino, martillero público nacional, domiciliado en calle 8 N° 1.285 de la Ciudad y Partido de La Plata, DNI 565.642, CUIT: 20-00565642-8; Santiago Martín Babenco, nacido el 19/9/1985, soltero, argentino, martillero y corredor público nacional, domiciliado en calle 8 N° 1285 de la Ciudad y Partido de La Plata, DNI 31.899.717, CUIT 23-31899717-9; y Marcelo Federico Babenco, nacido el 9/4/1979, casado, argentino, empresario, domiciliado en calle 7 N° 1224 de la Ciudad y Partido de La Plata, DNI 27.201.453, CUIT 20-27201453-2. 2) 03/12/2015; 3) Construc125 SRL; 4) Diagonal 73 N° 1319, piso 1°, Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 5) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, incluso bajo el Régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso consorcios de propietarios, la compraventa, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la ley argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción o reparación de obras civiles, edificios y consorcios; b) Constructora: La edificación, construcción, remodelación, de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos, construcción

de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o la arquitectura; Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, instalaciones eléctricas, de agua, de gas. c) Financiera otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; Y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. D) Comercial. Representaciones, licencias, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios, administración, distribución mayorista y minorista, importación y exportación de bienes muebles; Registrables o no, inmuebles y capitales; 6) 20 años desde inscripción en DPPJ; 7) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 cada una; 8) Gerencia compuesta por 2 gerentes titulares, por el plazo de duración de la sociedad. Gerentes: Santiago Martín Babenco y Marcelo Jorge Babenco; 9) Representación: Cualquiera de los gerentes indistintamente; 10) 31/10. María Eugenia Iturralde, Abogada Autorizada por Instrumento Privado de fecha 3/12/2015.

L.P. 117.028

F Y F S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. N° 199, 04/12/2015. 2) Jorge Omar Zubiati, DNI 13.044.924, nac. 27/06/1959, prod. agropec., CUIT 20-13044924-8, cas. 1° nupc. c/ Alicia Adriana Guirao; Federico Zubiati, DNI 32.234.474, nac. 18/12/1986, comerc., CUIT 20-32234474-1, solt.; y Fernando Zubiati, DNI 33.512.052, nac. 27/02/1988, comerc., CUIT 20-33512052-4, solt. todos arg. y dom. en Sarmiento 346, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As. 3) "F Y F S.A.". 4) Sarmiento 346, América, Pdo. Rivadavia, Prov. Bs. As. 5) 99 años. 6) Transp. y logíst.: Traslado cargas en gral., mercad., semov., granos, maq., prod. agrop. y/o cualq. tipo bs.; almac., dep., embalaje, acop. y distrib. cualq. bien y/o prod. relac. c/ activ. detalladas. Agrop: 1) Explot. estab. agrop., propios y/o de 3°, agric., ganad., apic. avic., frutic. y/o forest. 2) Cpra., vta., permua, cria, capit., inv. y/o mestiz. ganado todo tipo y esp. 3) Explot. tambos. 4) Forest., refores. y aserrad. 5) Lab., siemb., pulv., fumig., cosecha, picado y ensilado de cultivos. 6) Prod., cpra., vta., acopio y/o cualq. comerc. esp. cereales, granif., forraj., sem. y oleag. e ins. nec. p/ prod. Com.: 1) Explot. com. nac. y/o internac., cpra. y vta., imp. y exp., perm., locac., leasing, represent., concesión, consig., distrib., comerc. vehíc., maq., motores, rep., acc., implem., herram. y afines; operac. complem. relac. c/ com. de bs. y mercad. menc. 2) Cpra., vta., cap., perm., consig., financ., dep., acop., distrib. prod. agrop., granos y sem., agroq., fert., ins. agrop., bov., eq., porc., ovinos y deriv. 3) Cpra., vta., imp., exp., acopio, dep., fracc. y dist. alim. balanc., alamb., postes, varillas, aguadas y todo prod. rural. 4) Explot. corralón mal. const.; Cpra., vta., consig., distrib., exp., imp. y rep. bienes relac. c/ ind. const. 5) Cpra., vta., perm., alq. y cualq. trans. sobre mueb. y/o inmueb. Ind. lechera: 1) Explot. ind. lechera, ind., fracc., pasteuriz. y distrib. leche y/o prod. y subprod. lácteos. 2) Prod., financ., com., imp. y exp. maq.; rep., aparatos, insl., mueb. y úl. p/ como prod. deriv. ind. lechera. Frigorif.: 1) Faenam. anim.; Elab. y conserv. prod.; prep. embul., grasas anim., comest., alim. conc. y abonos; Prep. prim. cueros, pieles y crines; congelam., elab. y env. prod. comest. 2) Com., distrib., transp., imp., exp. y fracc. prod. menc. Serv.: 1) Serv. y asesoram. relac. c/ activ. prev. 2) Movim. tierra y arreg. caminos. 3) Desarrollo y gerenc. proy. relac. c/ activ. prev. Inmob.: C/vta., perm. y adq. Inmueb. afec. reg. PH; intermed., adm. inmueb. prop. o de 3°, arrend., subarrend., locac., comod. y/o explot.; urb., subdiv., loteo, fraccionam., subdiv., ejec. desarrollos inmov. Construí.: Const., demolic. y/o refacc. ob. civ., ind. viales y/o hid. púb. o priv., en inmueb. prop. o de 3°; cont. de locac. obras; Proy., realizac. y ejec. ob., planes urb. y relac. c/ ind. construcc. Financ.: Financ. vtas. c/ o s/ int.; ap. cap. a cualq. emp., en giro o en form., inl. fdos. prop. en cré. o financ. o/ cré. c/ inl. y/o cláus. aj. fianzas o av. o s/ garant. cont. cred. y/o emp. en dist. operat. y líneas cred. de plaza, warrants, cert. dep., prend., hipot., comerc., pag., ch., doc. a sola firma, tarj. de cré., déb. y/o cpra.;

coloc. dinero o valores a plazo fijo en c. de ah. u ot. formas dev. rentas; Const., transf., sustil., amp., mod. y canc. hipot., prendas y demás dchos. reales; Operac. bursál. y/o en merc. cap. a trav. ag. aut. por aut. comp., com. tom. o coloc., en tít. púb. o priv.; fdos. de inv., fdos. cotizantes y demás op. perm. por norm. vig. o que se hab. en fut., en país o ext.; Abrir y op. todo tipo de ctas. bcarias. ent. del país o del ext.; Op. leasing, en ent. banc., financ., púb., parl. o mix.; Ot. fianzas, av. y todo tipo garant. a socios o 3° c/posib. const. grav. sobre bs. Exc. operac. Ley 21.526 o req. intermed. c/ahorro púb. Neg. fiduc.: De cualq. esp. y obj., const. o a const., como fiduciante, fiduciaria, benef., fideic. o sustil., s/limit., salvo rest. leg. Imp. y exp.: Ins., maq., y cualq. bien relac. c/activ. obj. soc. Represent.: Mand., comis. y represent., actos relat. a bs. y serv. indic. p/cump. obj., plena cap. juríd., realizar actos, cont. y op. relac. c/obj. soc., s/ más limit. que leyes y estal. 7) \$ 120.000. 8) Direct. 1 a 7 titulares e igual o menor N° de suplentes, 3 ejerc., reeleg. 9) Rep. legal: Presid. direct. o Vice, en su caso. Presid.: Jorge Omar Zubiati; Dir. suplente: Federico Zubiati. 10) Fisc. accionistas, presc. sind. 11) Cierre ejerc. 30 septiembre. María M. T. Massolo, Notaria.

L.P. 117.029

RAÍCES CINCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. Púb. N° 478 del 9/10/2015, se designan directores suplentes a Graciela Sara Gamal, Cristian Javier Greppi y María Virginia Greppi, todos con dom. Especial en Caprile 6863/71, José L. Suárez, Pdo. de San Martín, Bs. As. Escribano, Mariano Guillot.

L.P. 117.031

TROPA MANSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Priv. Const. por regularización. 30/11/2015. Socios: Juan Etcheber, arg. DNI 32.425.444, Av. Avellaneda 1007, Tandil, Bs. As., soltero, contador público, nac. el 27/08/1986, C.U.I.T. 20-32425444-8; y José Etcheber, arg., casado, DNI 33.788.947, Av. Fleming 122, Tandil, Bs. As., martillero público, nac. 12/03/1988, C.U.I.T. 20-33788947-7. Denominación: "Tropa Mansa S.R.L.". Dom. Social Av. Avellaneda 1007 Tandil, Bs. As. Durac. 50 años. Objeto: Explotac. agrícola ganadera, transporte, inmobiliaria, constitución, fideicomisos, financiera. No realizará op. comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Soc. \$ 12.000 en 1.200 cuotas de \$ 10 VN c/u. Adm. y Rep. Ejercida por uno o más gerentes socios o no, conjunta o indistintamente. Ej. cierra 31/07 de cada año. Gtes. Designados: Juan y José Etcheber. Juan Etcheber, Gerente.

L.P. 117.037

ALMAFRANCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Sociedad constituida el 9/10/2015 mediante acta notarial N° DAA018278084 del Registro Notarial 307. Socios: (i) Carlos Héctor Buiani, argentino, 59 años, casado, comerciante, DNI 12.030.048, domiciliado en calle 2 N° 370 Piso 2 Dpto. "A" de La Plata, nacido el 30 de enero de 1956, CUIT 20-12030048-3; y (ii) Gilda Elizabeth Buiani, 31 años, argentina, estudiante, soltera, DNI 30.876.765, domiciliado en calle 65 N° 370 Piso 1 Dpto. "A" de La Plata, nacida el 1° de mayo de 1984, CUIL 27-30876765-0; Denominación social: Almafranca S.R.L. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior las siguientes actividades: a) La explotación comercial y administración de taxis; El transporte de pasajeros categoría particular, transporte de mercadería en general con vehículos propios o arrendados; b) La explotación de licencias de vehículos taxímetros y remises, c) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos sobre automotores de alquiler, taxis y remises, d) La compra, venta, importación, exportación, alquiler y distribución de todo tipo de vehículos automotores nuevos o usados, e) La prestación de servicios de radioenlace, radioeléctrico, radioremis y radiotaxis, dentro de la República Argentina de acuerdo a los términos y previsiones legales sobre la materia como así también el pliego de condiciones para la obtención de licencia para la explotación de dicho servicio, f) La realización de cualquier otra actividad comercial y de servicio vinculada con la explotación de vehículos taxímetro y remises. Para el cumplimiento de su

objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y estos estatutos. Plazo: 10 años desde su inscripción; Capital: \$ 10.000; Administración y Representación Legal: 1 gerente por plazo indeterminado. Gerente: Ignacio Sebastián Rasse. Domicilio especial: Calle 65 N° 370 Piso 1 Dpto. "A" de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Sede: Calle 2 N° 1594, La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Luciano J. Reynoso, Abogado.

L.P. 117.040

SEMBRADORES AGROINDUSTRIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 Ley 19.550. 1) Carlos Esteban Suárez, DNI: 25.335.248, CUIT 20-25335248-6, arg., casado, productor agropecuario, nac. 10/09/76, domicilio calle Braile N° 212 y Sr. Montes de Oca Santiago, DNI: 26.348.072, CUIT 20-26348072-3, arg., productor agropecuario, casado, nac. 01/77/77, domicilio Urquiza N° 456 ambos de la ciudad de Trenque Lauquen, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado: 18/03/15. Se modifica la cláusula cuarta, quedando redactado en forma definitiva de la siguiente manera: (Capital Social) El Capital social se fija en la suma de pesos doce mil (\$ 12.000) dividido en mil cuotas de pesos doce (\$ 12) valor nominal y un voto cada una, el que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. Montes de Oca Santiago, quinientas (500) cuotas, por un total de seis mil (\$ 6.000) b) El sr. Carlos Esteban Suárez, quinientas (500) cuotas, por un total de pesos seis mil (\$ 6.000) integrando la suma de pesos tres mil (\$ 3.000); Todo suscripto en efectivo, que representa el veinticinco por ciento (25) del capital social; el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años a partir de la constitución o antes, si las necesidades sociales lo requiriese. Juan Pablo Ripamonti, Abogado.

T.L. 78.282

ALPA GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento Público 09/10/2015. Pablo Silvani Contador Público Nacional.

T.L. 78.283

HARINAS BAJO HONDO S.A.C.I.

POR 1 DÍA - Se comunica que Harinas Bajo Hondo S.A.C.I. por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 41 de fecha 26/10/2015 ha procedido a elegir nuevo Directorio por el término de tres ejercicios, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: Carmen Haydee García, Director Titular: Eduardo Rial. Director Titular: Juan Carlos Bojanich. Director Suplente: Lucas Ghilino. Conste Julio Argentino Benítez, Contador Público Nacional.

B.B. 59.302

J.G. DISTRIBUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas partes: Los socios de J.G. Distribuciones S.R.L., Herlein Guillermo Martín D.N.I. 22.537.029 argentino, nacido el 2 de marzo de 1972 de profesión comerciante, domiciliado en Espora N° 258 de la ciudad de Bahía Blanca; y Rossini María Gabriela D.N.I. 21.739.122 argentina nacida el 1° de septiembre de 1970, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Falcón N° 943 de la ciudad de Bahía Blanca; y el Sr. Dadario Lisandro Ezequiel D.N.I. 33.195.401, argentino nacido el 3 de septiembre de 1987, de profesión comerciante, se reúnen en la sede social, a los 16 días del mes de abril de 2015, a los efectos de aprobar la cesión de sus cuotas partes de Rossini María Gabriela, consistentes en 50 cuotas partes de interés, por un valor nominal de pesos cien cada una lo que hace un total de pesos cinco mil valor nominal, al Señor Herlein Guillermo la cantidad de 40 cuotas partes y al Sr. Dadario Lisandro Ezequiel la cantidad de 10 cuotas partes. Luego de un intercambio de opiniones la presente cesión es aprobada por unanimidad. Herlein Guillermo.

B.B. 59.312

HIDROGRÚAS EI 15 S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por Escritura N° 316 de fecha 02/12/2015, otorgada ante el Registro N° 13 de

Bahía Blanca, se rectifica el estado civil del socio Osvaldo Fabián Labeyrie, D.N.I. 20.562.967, quien es casado en primeras nupcias con Roxana Rivas, y no soltero como se consignó erróneamente en escritura constitutiva. Rodrigo Villalba, Abogado.

B.B. 59.321

GEAR S.A.A.I.C.F.e I.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 28-10-2015 de carácter unánime, se resolvió ampliar el objeto social, quedando redactado el artículo de la siguiente manera. Artículo 4°: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o de asociados a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la realización de explotaciones agrícolas, granjeras y/o ganaderas, en campos de su propiedad o arrendados, cría e invernada de haciendas, cría de aves y abejas y toda industria derivada y/o afin con aquellas explotaciones, tanto en el país como en el exterior; b) Industriales y comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, consignación, comisión y/o corretaje de semillas, cereales y oleaginosas, explotación, transformación y/o elaboración de materias primas, productos del país y sus derivados, por cuenta propia y de terceros o asociadas a terceros en el país o en el exterior; así como también actuar como agente aduanero para sí o para terceros; Operar como entregador, receptor, controlador, certificador de granos, semillas, productos biológicos, legumbres, subproductos y todo tipo de mercaderías de origen agropecuario y sus derivados, ya sea animal o vegetal, asimismo de origen mineral, ya sea materia prima y/o industrializada por cuenta propia o de terceros o asociado a terceros en el país y/o representando a compañías del exterior; Compraventa, importación, exportación de automotores y maquinarias agrícolas y sus repuestos, los denominados silos bolsa o tubos blandos flexibles de polietileno u otros materiales para grano, forrajes u otros usos; Consignaciones, comisiones y representaciones; Realizar fletes y/o transporte para sí o para terceros de mercaderías propias o de terceros, nacional o internacional; Formular, industrializar y/o comercializar, con marca propia o de terceros, semillas, agroquímicos y/o fertilizantes ya sea de origen orgánico o inorgánico, tanto en el país como en el exterior. c) Financieras: Participando de sociedades por acciones constituidas o a constituirse y/o en negocios realizados o a realizarse y realizando la compraventa y/o administración de valores mobiliarios, créditos y la constitución de hipotecas y/o administración de propiedades inmuebles en general. La Sociedad podrá realizar las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo, o requiera de la intermediación con el ahorro público, tanto en el país como en el exterior. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, con fines de explotación, renta o fraccionamiento, tanto en el país como en el exterior; y e) Servicios de investigación y biotecnología: Mediante la registración, experimentación, análisis, importación, exportación, producción, multiplicación y/o la realización de cualquier actividad con organismos vegetales genéticamente modificados (OVGM), productos para la protección de cultivos (agroquímicos), fertilizantes, organismos biológicos y/o veterinarios, así como estudios BPL (Buenas Prácticas de Laboratorio) y tecnologías vinculadas a la industria agropecuaria, forestal, frutícola, hortícola, floricultura y veterinaria sujetos a control por Secretarías, Institutos y/o Ministerios Públicos o Privados, tanto en el país como en el exterior. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan." Por la misma Asamblea General Extraordinaria de fecha del 28-10-2015 de carácter unánime se trató la Observación Genérica realizada por la Asesoría Legal de la D.P.P.J.P.B.A. sobre la modificación que el Directorio propuso al Artículo 14 del Estatuto Social que trata sobre la representación de la sociedad, se deje sin efecto quedando el mismo redactado como originalmente estaba redactado y aprobado por la D.P.P.J.P.B.A. y que textualmente dice "Artículo N° 14: La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia del primero. Dos o

más directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del presidente. Para el endoso de valores comerciales al solo efecto de su depósito en los bancos, así como la correspondencia comercial y los escritos, solicitudes, declaraciones juradas y demás documentos que se presenten ante los poderes públicos, reparticiones o entidad nacionales, provinciales o municipales, como así también para la representación en juicio de la sociedad con facultad para absolver posiciones, bastará la firma o la comparencia de un director, gerente o apoderado facultado especialmente; Para el libramiento de cheques será necesaria la firma conjunta de un director y un apoderado facultado especialmente", la moción es aprobada por unanimidad. Soc. no comprendida Art. 299 L.G.S. Luís Alfredo Aguer, Contador Público.

Jn. 70.610

PAWAMAGA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Gral. Ordinaria y Acta de Directorio, ambas del 13-11-2015, se resolvió dejar sin efecto, desde su origen, la integración y designación de un director suplente segundo, que fuera recaída sobre Pablo Daniel Szekieta, por Acta de Asamblea y Acta de Directorio, ambas de fecha 21/11/2014. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Román Silvio Clavijo, Contador Público.

Jn. 70.609

EL RESERO S.R.L.

POR 1 DÍA - constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: El Sr. Claudio Adrián Carrasco; DNI 23.999.564; nacionalidad: Argentino; Estado civil: soltero; Ocupación: Comerciante; Domicilio calle 25 de Mayo 33 Alejandro Korn; El Sr. Diego Sebastián Farías; DNI 27.826.385; Nacionalidad: Argentino; Estado civil: Soltero; Ocupación: Comerciante; Domicilio: Colectividad Vasca 724 Suipacha; 2) El contrato social fue suscripto el 8 de octubre de 2014.; 3) Denominación: El Resero S.R.L. 4) Domicilio social: 3 de Febrero 3871 Lanús Prov. de Bs. As. 5) Objeto: Cría e invernada de ganado bovino para su venta, cultivo agrícola, transporte, construcción e inmobiliaria para sus fines. 6) Duración: 30 años a contar desde su inscripción; 7) Capital social: \$ 500.000. 8) Integración: 25%. 9) Administración y representación: Claudio Adrián Carrasco. 10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Claudio Adrián Carrasco, Gerente. María Elisabet Buste, Contadora Pública.

Jn. 70.597

LTA AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 01/12/2015 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada "LTA Agropecuaria S.R.L.", con domicilio social en calle Gandini 779 de la Ciudad y Partido de Junín, Provincia de Buenos Aires. Socios: Walter Blas García Dos Reis, argentino, nacido el 04/02/1993, DNI 37.251.329, CUIT: 20-37251329-3, soltero, hijo de María Raquel Dos Reis y Walter Daniel García, comerciante, domiciliado en calle Carlos Tejedor 168 Junín y Rodolfo Néstor Farah, argentino, nacido el 20/12/1962, DNI 16.201.777, CUIT 20-16201777-3, comerciante, soltero, hijo de Carlos Néstor Farah y María Reynaldo domiciliado en calle Gandini 779, Junín. Duración: 99 años desde inscripción registral. Objeto: Compraventa, distribución, consignación, fraccionamiento, comisión, importación y exportación de toda clase de producto, materias primas, insumos y frutos del país; Explotación agrícola, ganadera y forestal, mediante la explotación directa e indirectamente de establecimientos rurales, ganaderos, para la cría, engorde, mestización, venta, cruce e invernada de ganado de todo tipo y especie. Explotación de todo tipo de actividades agrícolas en general, cultivos, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, incluido los subproductos derivados de estas, pastoreo. Compraventa, acopio, acondicionamiento de cereal. Siembra, recolección de cosechas, tala y preparación de cosechas para el mercado, fina y gruesa. Arrendamiento de campos propios o de terceros para su administración

y/o explotación; Producción de alimentos para consumo animal o humano, Transporte: A) Transporte terrestre en general y en especial de carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transporte de carga nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. B) Explotación de todo lo concerniente al transporte de cargas en general en todo el territorio nacional, e internacional, y en general lo vinculado con la actividad del transporte: Explotar concesiones, licencias, permisos, otorgados por los poderes públicos para el transporte de carga. C) Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, realizar el transporte de productos agropecuarios, por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. Financieras: Préstamos con garantías, incluso real o sin ella, a particulares o a sociedades constituidas o a constituir, para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizar siempre con capitales propios, no requiriéndose dinero de terceros. Capital social: Pesos veinte mil (\$ 20.000) dividido en 500 cuotas de \$ 40 valor nominal cada una y de un voto por cuota. Administración: La administración social será ejercida por el socio Walter Blas García Dos Reis el que queda designado como gerente por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: Art. 55 L.S. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Marcela A. Muscariello, Notaria.

Jn. 70.586

JOS CONSTRUYE S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la const. de "Jos Construye S.A." Por Esc. N° 229, del 09/11/2015. Escrib. Lucía A. Bugatto, Quilmes, Reg. 59. Datos Personales: Los cónyug. en 1° nupc. José Antonio Dobos, arg., DNI 20.021.141, nac. 12/04/1968, CUIT 20-20021141-4, empr. y Myrian Graciela Correa, arg., DNI 20.364.722, nac. 6/09/1968, CUIT 27-20364722-6, empr., domic. en calle 196 Bis N° 963 Bernal, Quilmes. Obj. Soc.: La soc. tendrá por obj., por sí o por terc., o asociada a terc., dentro o fuera del país, las sig. Act.: I. Inmob.: Compra, venta, permuta, alq., arrend., explot. y administ. de prop. Inmueb., incluso las compr. en prop. Horiz. y la realiz. de todo tipo de operac. Inmob., incluy. el fracc. y post. loteo de parc. Dest. a viv., urb., clubes de campo, explot. agríc. o ganad. y parq. Indust., pud. tomar para la venta o comerc. Operac. Inmob. de terc. Podrá, inclus., realizar todas las operac. sobre inmueb. que aut. las leyes y las compr. en las dispos. de la ley de prop. horiz. tamb. podrá dedic. a la administ. de prop. Inmueb., prop. y de terc. II. Inver. Inmob. Person. Ejerc. de represent., mand., agenc., consig., gest. de negoc. y administ. de bienes y capit., med. Operac. de distrib. de invers. Inmob. Pudiendo actuar como fiduc. y/o fiduc. en fideic., ya constit. o a constit. III.- Construc. y venta de inmueb. Construc. y ventas de edif. por el Rég. de Prop. Horiz. y en general la construc. y compraventa de todo tipo de inmueb. Podrá dedic. a neg. Relac. con la construc. de todo tipo de obras, púb. o priv., sea a través de contrat. Direct. o de licitac. para la construcc. de viv., puentes, caminos, y cualq. otro trab. del ramo de la ing. o archit. Para el cump. de su obj. la soc. tiene plena capac. Jurid. para adq. Derec. y contr. Oblig. Inclus. las prescrip. por los Art. 1881 y concord. del Cód. Civ. y Art. 5° del libro II. Tit. x del Cód. de Com. Duración: 99 años, desde su inscrip. Reg. Cap.soc.: Pesos cien mil (\$ 100.000), repres. por cien (100) acc. Ord. nom. no endosables con dcho. a un voto c/u de mil pesos (\$ 1000) valor nom. c/u. rep. legal: Designación de Directorio: Presidente: José Antonio Dobos.. Director Suplente: Myrian Graciela Correa. Ejerc.: 30/9 c/ año. La adm. de la socied. está a cargo del directorio integ. por uno a cinco tit., pudiendo ser socios, o no, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de supl., los que se incorp. al direct. por el orden de su desig.. El término de su elección es de tres ejerc., pudiendo ser reelegibles. La asamblea fijará el número de direct. así como su remun. Mientras la soc. prescinda de la Sindicat. la elecci. por la Asambl. de uno o más direct. suplentes será oblig. En su primera reunión se desig. un Presidente, pudiendo, en caso de plurali. de tit., desig. un Vicepresid. que suplirá al primero en su ausencia, imped. o excus. Se reunirán por lo menos cada tres meses, func. con la mayoría abs. de sus integ. y resolverá por mayoría de los present.; sus delib. se transcrib. en un Libro de Actas llevado al efecto. La represent. social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en caso de vacan-

cia imped. o ausenc. El uso de la firma social estará a cargo del Presid. o Vicepresid. en su caso. Primer Administración: Presidente: Mario Rubén Juri. Lucía Ángela Bugatto, Escribana.

Qs. 189.180

NEXT INDUSTRIAL S.A.

POR 1 DÍA - Denominación: "Next Industrial S.A.". Nómina de Socios: Don Orfel Daniel Spinella, arg., nac. el 22/11/1950, casado, Contador Público, DNI 8.397.805, CUIT 20-08397805-9, domiciliado en calle Vicente López 4714 de Olavarría; don Miguel Luis Gómez, arg., nac. el 04/07/1969, casado, Comerciante, DNI 21.048.102, CUIT 20-21048102-9, domiciliado en calle Vicente López 3173, Piso Primero de Olavarría; don Andrés Omar Ardino, arg., nac. el 17/05/1971, casado, Comerciante, DNI 21.869.482, CUIT 23-21869482-9, domiciliado en calle General Lamadrid 3923 de Olavarría; don Daniel Omar Manuel, arg., nac. el 16/06/1967, casado, Comerciante, DNI 18.377.410, CUIT 20-18377410-8, domiciliado en calle España 4706 de Olavarría; doña María del Carmen Antista, arg., nac. el 20/02/1948, casada, Comerciante, DNI 5.752.634, CUIT 27-05752634-9, domiciliada en calle Giovanelli 2642 de Olavarría; doña Graciela Alejandra Sánchez, arg., nac. el 23/09/1960, casada, Comerciante, DNI 13.896.646, CUIT 27-13896646-7, domiciliada en calle Vicente López 4714 de Olavarría; don Juan Ignacio Spinella, arg., nac. el 11/11/1980, soltero, Comerciante, DNI 28.470.816, CUIT 20-28470816-5, domiciliado en calle Coronel Suárez 2050 de Olavarría; y doña Vanesa Spinella, arg., nac. el 17/09/1979, soltera, Comerciante, DNI 27.680.458, CUIT 27-27680458-3, domiciliada en calle Paraguay 5339 de C.A.B.A. Fecha de Constitución: 23/11/2015. Domicilio Social: Coronel Suárez 2050, Ciudad de Olavarría. Objeto Social: Realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades, en el país o en el extranjero: a) Construcción y venta de puertas y ventanas; b) Construcción y venta de accesorios para la vivienda; c) Compra, venta, distribución, exportación e importación de productos para la construcción; d) Financiación de los productos comercializados, obrando como acreedor prendario en los artículos 5 de la Ley N° 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: Cien mil pesos. Órgano de Administración: Directorio compuesto de 1 a 3 miembros titulares y mismo número de suplentes. Presidente: Orfel Daniel Spinella; Director Suplente: Juan Ignacio Spinella. Representación: El Presidente del Directorio. Fiscalización: Todos los socios Art. 55 y 284 de la Ley N° 19.550. Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre. Norma Elena Sanz, Notaria.

O.L. 98.384

SOCIEDAD PROVEEDORA ANDINA DIMPCR S.R.L.

POR 1 DÍA - Con fecha 10/12/2015 por Instrumento Público del registro 65 de Quilmes, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada integrada por Gustavo David Borneo, argentino, 43 años, con DNI 22.884.974, CUIT 20-22884974-0, Ingeniero Industrial, Domiciliado en calle 130 N°1523, Ciudad y Partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As y Adrián Gladis Acosta, argentina, 38 años, soltera, con DNI 24.846.994, CUIT:27-24846994-9, estudiante, domiciliada en la Calle 127 N° 5111, Ciudad y Partido de Berazategui, Prov. de Bs. As. Denominación: Sociedad Proveedora Andina Dimpcer S.R.L. Domicilio: Calle 130 N°1523, Ciudad y Partido de Berazategui, Berazategui, Prov. de Bs. As.; Objeto social: a) Comercial: Compra-Venta de artículos industriales. Representación o distribución de materiales, materias primas, productos que se relacionen con la actividad industrial. b) Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración, realización de obras de cualquier naturaleza; c) Inmobiliaria: Adquirir, arrendar o administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, hipotecas o transferencias, realizar loteos o fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. d) Producción: Actividades de producción de insumos y bienes para la actividad industrial. e) Servicios:

Tareas de proyectista, director técnico y representante técnico, tareas de agrimensura, de medición de puesta a tierra, visado para tendido eléctrico, interpretación de proyectos (pro.cre.ar.) y toda actividad concerniente a un profesional de ingeniería industrial. f) Financiera: constituir, participar o aportar capitales a personas, sociedades existentes o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. Integrar fideicomisos, excepto los financieros. Duración: 99 años. Capital social: \$ 40.000 representado por 40 cuotas de \$ 1.000 valor nominal c/u. Órgano de Administración y representación: ejercida por Gustavo David Borneo como Gerente por tiempo indeterminado quien constituye domicilio especial en la sede social. Fiscalización: ejercida por los socios. Cierre de ejercicio: 30/06. Gabriel M. Romagnoli, Contador Público.

L.P. 117.086

MYC SOLUCIONES FINANCIERAS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Compl.: Por Esc. Compl. del 17/12/2015 se modificó el Art. 3 del estatuto de soc. quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Consultora: la sociedad tiene por objeto acompañar a las entidades territoriales y organismos de carácter público de todos los niveles así como las organizaciones de naturaleza privada, con el propósito de apoyar el fortalecimiento de la administración pública y de su función social mediante el fortalecimiento del proceso de descentralización adm.; del desarrollo institucional a través del mejoramiento de los servicios públicos; y del desarrollo social en los ámbitos participativo, económico, productivo, agropecuario y de economía solidaria. Sus objetivos específicos son: a) Prestar servicios de asesoría y consultoría en la formulación, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos enfocados en los procesos adm., de descentralización, de planeación, control, finanzas y presupuestos, b) Apoyar la formulación, gestión y evaluación de planes, programas y proyectos sectoriales públicos de inversión, de cooperación internacional y de desarrollo económico y social; de diseño, organización, formulación, ejecución, evaluación, monitoreo y control de los mismos; c) apoyar y ofrecer procesos de capacitación, formación y educación no formal a los servidores públicos y privados, en desarrollo de sus funciones y competencias, acompañando los procesos de fortalecimientos institucional en desarrollo; D) Propiciar e impartir capacitación, formación, educación en economía solidaria para organizaciones sin ánimo de lucro y capacitación comunitaria en temas vinculados al desarrollo en los ámbitos social, cultural, político, deportivo y económico; e) Realizar transacciones, adquisición y producción de bienes y servicios y podrá en consecuencia operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias públicas o privadas; f) Provisión de elementos y gabinetes de computación para la realización de dichos cursos; g) Diseño, formulación y ejecución de eventos especiales, muestras, encuentros, congresos, misiones, ferias o cualquier otro tipo de eventos. Servicios: estudiar, proyectar, planificar, evaluar, explotar, estructurar, asesorar, ejecutar, dirigir, controlar, y realizar toda clase de servicios: técnicos, financieros, jurídicos, científicos, artísticos, culturales y administrativos y realizar cuanta actividad se relacione directamente. La sociedad se ocupará de la prestación del servicio educativo, mediante la divulgación y organización de post-gradados, masters de carreras existentes, organización de proyectos y programas de carácter municipal, provincial, nacional, internacional entre los distintos bloques regionales (Mercosur, Nafta, Unión Europea y otros que se utilicen y difundan los conocimientos de los profesionales sobresalientes en sus especialidades; o investigaciones personales del país o del exterior, a través de asistencia académica, técnica de profesionales y de información. Queda comprendido en el objeto social la capacidad de organización y explotación de: congresos, seminarios, cursos, conferencias, ciclos de especialización, cursos de orientación, trabajos como videos, notas, documentos a través de medios idóneos; patrocinio y colaboración con los programas de becas y actos organizados por instituciones que sean afines de sus propósitos: contratación de personal especializado y la prestación de cualquier actividad relacionada con la educación y la cultura como así también cualquier tipo de evento científico, técnico y cultural tendiente a provocar encuentros entre graduados, profesionales y/o funcionarios argentinos o

extranjeros para el desarrollo profesional; auspiciar el intercambio de graduados, docentes, profesionales y expertos a nivel nacional e internacional; auspiciar la creación de medios que permita a los profesionales destacados continuar con sus estudios e investigaciones en su materia, sea en su propio país como el extranjero y contribuir a la difusión de los mismos mediante su publicación, la capacitación y perfeccionamiento de los graduados en las distintas especialidades, en su marco de colaboración con las altas casas de estudio; establecer relaciones con entidades similares, en otras casas de estudios, con establecimientos educacionales de otro tipo, con instituciones estatales, fundaciones, asociaciones, reparticiones públicas y/o entidades empresarias del país y del extranjero, establecer sesiones de información, trabajo y aprendizaje en los lugares y momentos que estime convenientes. La sociedad no realizará el asesoramiento en temas contables. Turismo: intermediación en la reserva y/o locación de servicios de cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruces o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "for-fait" en el país o en el extranjero; contratación de todas las actividades relacionadas con el autotransporte de pasajeros en modalidades existentes a la fecha o a crearse en el futuro, a saber: servicio ejecutivo, turismo en todas las formas así como el turismo estudiantil, turismo social, turismo de la tercera edad, turismo salud, turismo rural, programas educativos, servicios públicos, charters, excursiones, remises, todo lo regulado actualmente por los Decretos 958/92 modificado por Decreto 808/95 y el Decreto 656/94 y normativas; la recepción o asistencia de turista durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de los equipajes; la representación de otras agencias turísticas, tanto naciones como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; transporte de carga; desarrollo, emprendimientos, explotación, comercialización y administración de servicios de hotelería, hospedaje y alojamiento; instalación y explotación de bares, confitería, restaurantes, y lugares de esparcimiento, campos de recreación, camping, polideportivos, clubes de turismo, countries, así como la organización y explotación de actividades de esparcimiento vacacional, tiempo compartido, y la prestación de servicios anexos a los enumerados; la intermediación en la contratación de servicios de hotelería, confitería, restaurantes y lugares de esparcimiento; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros, de catering de comidas, de instalaciones turísticas habilitadas por ley y/o cualquier forma prevista reglamentariamente para el alojamiento y/o albergues de personas en el país y en el extranjero. La compra y/o venta de entradas, abonos, ticket, boletos que permitan el acceso a espectáculos públicos, deportivos, artísticos, sociales, culturales y/o cualquier otro evento de similares características, siempre que constituyan parte de otro servicio de pasajeros, en el país o en extranjero. Financiera de Inversión: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término como garantía o sin ella; compra, venta o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales, constitución y/o transferencia de derechos reales e intermediación de todo tipo de operaciones financieras, realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, la sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de intermediación en el ámbito público. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto. Proveedora del Estado: proveedor de los estados nacionales, provinciales y municipales: podrá ser proveedor del estado Nacional, Provincial y Municipal en todos os puntos enunciados en el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Las actividades vinculadas al objeto social, serán realizadas por profesionales habilitados en la mate-

ria y/o personal idóneo. La sociedad no realizará la concesión de servicios públicos. Fideicomisos: actuar como parte en los contratos de fideicomisos comprendidos en la Ley 24.441 y/o como terceros legitimados. Para la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, fideicomisos, otorgar usufructos, constituirse en fiduciario, fiduciante y/o beneficiario, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, adm., judicial o de cualquier otra, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social perseguido. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este convenio. La sociedad no realizará fideicomisos financieros. Mandatos y Representaciones: mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo a la legislación vigente. Adquisición y explotación de patentes y marcas. Leasing: dar en locación con opción de compra bienes inmuebles construidos por la sociedad o adquiridos por ella, como así también cosas muebles importadas o fabricadas por sociedad en los términos de los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 24.441. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. A tal fin la soc. tendrá plena capacidad jurídica para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones". Cdor. Pablo José Etchecopar. L.P. 117.098

MOR S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 03/11/2015 se designa Presidente: Fernando Gastón Mortier, DNI 26.273.219, domiciliado en Combate de la Vuelta de Obligado 707, Bernal, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As., Director Suplente: Stella Maris Mortier, DNI 22.489.788, domiciliada en Combate de la Vuelta de Obligado 707, Bernal, Pdo. Quilmes, Pcia. Bs. As. Stella Maris Mortier, Abogada. L.P. 117.042

AGROPECUARIA VILLA DE LUJÁN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Bugianesi Gerardo Daniel, DNI 22.860.388, arg., 43, empresario, casado y Zapico, Narda Juliana, DNI 21.435.749, arg., 45 años, empresaria, casada, ambos con dom. en Ruta 5 Km. 66,300 Luján, Pdo. Luján, Bs. As.; 2) 20/11/2015; 3) Agropecuaria Villa de Luján S.R.L.; 4) Ruta 5 Km. 66,300 Luján, Pdo. Luján; 5) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de establecimientos ganaderos de todo tipo de ganado para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino. Producción de especies cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, tabacaleras, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. Compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución de productos originados en la realización del objeto agropecuario. Fabricación, reconstrucción, compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación y comercialización de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación y conservación del suelo, siembra y recolección de la cosecha u otros procesos agrícolas, como asimismo sus implementos, accesorios y/o repuestos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) 12500; 8) 1 o más gerentes, Bugianesi, Gerardo Daniel por 99 años; Art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente 10) 30/06. Arnaldo J. Larralde, Contador Público. L.P. 117.057

GUANACO'S CORP. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cikes, Ana Clara, DNI 26.104.385, arg., 38 años, comerciante, casada y Shedden, Guillermo Federico, DNI 25.351.701, arg., 37 años, comerciante,

casado, ambas dom. La Torcaza 1839, Luján, pdo. Luján, Bs. As. 2) 14/12/2015; 3) Guanaco's Corp S.R.L.; 4) B. Mitre 675, Luján, Pdo. Luján; 5) 1) Comercial: Importación, exportación, compra, venta al por mayor y menor de: a) Art. de librería, de insumos gráficos, máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas, periféricos, accesorios y programas informáticos. b) Impresiones, encuadernaciones y toda actividad vinculada al ramo de imprenta. c) Publicidad mediante diseño, imagen, medios gráficos y cualquier tipo de elementos relacionados con la actividad publicitaria. d) Muebles para decoración y amoblamiento de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines. 2) Inmobiliario: mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, compraventa de terrenos y su división, fracciones de tierra y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, gravar, locar y dar en locación todo tipo de bienes inmuebles, celebrar operaciones de leasing. Construcción y administración de edificios. 6) 99 años; 7) 50000; 8) 1 o más gerentes, Shedden, Guillermo Federico por 99 años; Art. 55 Ley 19.550; 9) Gerente 10) 30/11. Pilar Prince, Contador Público. L.P. 117.058

MAC FORMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 30/11/2015: 1) Cañete Miguel Ángel, DNI 10.573.992, nacido el 14/8/1953, domicilio calle Ecuador N° 407 Localidad Ezpeleta, Partido Quilmes, Pcia. Bs. As.; 2) Burgardt Elsa Catalina, DNI 13.423.422, nacida el 25/11/1959, domicilio calle Ecuador N° 407 Localidad Ezpeleta, Partido Quilmes, Pcia. Bs. As. y 3) Cañete Diego Damián, DNI 26.069.774, nacido el 03/6/1977, domicilio calle Brasil N° 948 Localidad Ezpeleta, Partido Quilmes, Pcia. Bs. As.; todos argentinos, comerciantes y casados. "Mac Formas S.R.L." Sede: 140 N° 1408 de la Localidad de Berazategui, Partido de Berazategui, Bs. As. 99 años. \$ 40.000 en efectivo. Objeto: I) Constructora: realización de obras civiles y reformas de todo tipo, obras viales, hidráulicas y sanitarias, ya sea de arquitectura o ingeniería, públicas o privadas, rutas autopistas y/o edificios, tendidos de ductos y redes de toda clase. La construcción de hoteles, edificios, barrios cerrados, clubes de campo, hoteles de alojamiento. A) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, (quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquélla que requiera el concurso público, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras relacionado con el objeto social. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos y de ingeniería. I) Asesoramiento: Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. III) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, pudiendo además y en consecuencia otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. Representante Legal: Gerente Adm: Gerente: Cañete Miguel Ángel. 1 Gerente socio o no por toda la duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 30/06 Autorizado. María E. de Pol, Escribano. L.P. 117.061

H.O.V.I.C.I.F. HOTEL OBRAS VIVIENDA INFRAESTRUCTURA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Edicto Compl. Por acta compl. se reforma Art. 1º, por cambio de denominación: "H.O.V.I.C.I.F. Hotel Obras Vivienda Infraestructura Constructora Inmobiliaria y Financiera S.R.L.". Cdor. Germán Dicundo.

L.P. 117.065

PRESTACIONES Y SERVICIOS HOTELEROS REVANS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Alberto Elizari, DNI 16.476.673, 03/06/63, div., com., dlio. Av. San Martín 1402; y Pablo Emilio Casas, DNI 18.429.111, 7/9/67, cas., com., dlio. Palavecino 17, ambos, arg., Bolívar, Bs. As.; 2) Esc. Pca. 9/12/15; 3) Prestaciones y Servicios Hoteleros Revans S.A. 4) Av. San Martín 1179, piso 3, depto. A, Bolívar, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, cría, invernada, venta de hacienda. Construcción: de inmuebles propios o ajenos. Financiera: de operaciones sobre bienes inmuebles y muebles, el otorgamiento y transferencia de prendas, operaciones de créditos. Se excluyen expresamente las operaciones provistas en la Ley de Entidades Financieras. Mandatarias: ejerciendo comisiones, mandatos, consignaciones y/o representaciones acopio o depósito que se relacione con el objeto social. Servicios: de hotelería, confitería, restaurantes y lugares de esparcimiento. Provedora del Estado: nacionales, provinciales, y municipales; 6) 99 años; 7) \$ 100.000; 8) 31/01; 9) Entre un mín. de 1 y un máx. de 5 direc. tit. e igual número Direct. Supl. Dir. Tit.. Pte-Repres. Ricardo Alberto Elizari y Dir. Supl. Pablo Emilio Casas, mand. por 3 ejer; 10) Art. 55 LS 19.550. Cdor. Germán Dicundo.

L.P. 117.066

SAN ANTONIO S.A. - DI-LU-GRA S.A.

POR 1 DÍA 1) Nueva denominación: Di-Lu-Gra S.A. Escritura N° 64 del 03/11/2015. El Directorio tiene todas las facultades para administrar libremente de los bienes. No puede otorgar poderes generales de administración y disposición ya sea en favor de terceros o de integrantes del órgano de administración. La Representación Legal de la sociedad, será ejercida por el Presidente del Directorio, o el Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. Juan Bautista Derrasaga, Notario.

L.P. 117.068

LARIOPORTO Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - En Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/10/2015 se eligió Director Titular al señor Franco Javier Miot; y Director Suplente al señor Marcos Daniel Miot. Presidente del Directorio: Franco Javier Miot. Plazo de designación: tres ejercicios a partir del 01/01/2015. Por decisión del Directorio del 25/11/2015 se fija sede social en Calle 217 N° 397 de Lisandro Olmos, Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As. Guillermo Juan Luciano. Abogado.

L.P. 117.099

TANDEP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Antonio Villafaña, argentino, casado en pras. nupc. con María Soledad Pose, DNI 22.282.431, nacido 17/8/1971, comerciante, ddo. Avda. del Valle 345, Tandil. Ángela Mabel Trapote, argentina, soltera, DNI 13.244.235, nacida 31/11/1957, ama de casa, dda. Avda. Rivadavia 781, Tandil. 2) 23/10/2015. 3) Tandep S.A. 4) Avda. Del Valle 345, Tandil. 5) Constructora: administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, montajes civiles e industriales, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, redes de agua, gas, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de Propiedad Horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, construcción y reparación de edificios para vivienda, urbanos o rurales, industriales, sean obra públicas o privadas. Industrial: fabricación, producción,

transformación, clasificación, conservación, distribución de materias primas y materiales en general destinados a la industria de la construcción. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. Comercial: compra-venta, permuta, distribución o cualquier forma de transferencia al por mayor o menor de mercadería, materiales, manufacturas, relacionadas con su objeto social. Agropecuaria: operaciones agrícolas y ganaderas comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado mayor o menor, fruticultura, apicultura, tambo y granja, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los derivados de la explotación, incluyendo estos a la conservación fraccionamiento, envasado, faenamiento, refrigeración, comercialización y explotación de los mismos. Fiduciaria podrá constituirse como titular de dominio fiduciario en contratos de fideicomiso, con excepción de fideicomisos financieros. Financiera: relacionadas con las actividades precedentes, realizar aportes de capital, financiación de créditos en general con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) \$ 100.000. 7) 99 años. 8) Administración: directorio compuesto de 1 a 5 directores titulares e igual número suplentes, reelegibles, durarán 3 ejercicios. Presidente: Martín Antonio Villafaña. Director suplente: Ángela Mabel Trapote. Fiscalización según Art. 55 y 284 LSC. 9) Representación legal: Presidente o Vice en caso de vacancia o impedimento. 10) 30/6. Marcelo S. Cifuentes, Notario.

L.P. 117.100

ACEITERA VEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ord. del 16/10/15 se designa Director Titular y Presidenta a Carlos Antonio Szyrka y Director Suplente a Roberto Osvaldo Virardi, por 3 ejercicios. Anabel A. Cadario, Abogada.

L.P. 117.116

ABEL L. ZUBELDÍA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asambleas Gral. Extrord. N° 28 del 23/11/15, se incrementa el capital social de \$ 0,0002 a \$ 1.800.000. Reformando artículo Cuarto del Estatuto Social. Anabel Alejandra Canario, Abogada.

L.P. 117.117

SAN MIGUEL COPIAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 25/11/2015 se reforma cláusula 4ª: Capital: \$ 20.000. Francisco Warner, Abogado.

L.P. 117.126

TRANSPORTES BALTOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. privado fecha 11/12/2015 Sergio Baldassarri cedió la totalidad de las cuotas que tenía a favor de los cónyuges: Javier Andrés Torchelli, arg., nac. 31/5/1979, DNI 27.402.800, 36 años; y Rocío Vanesa Puente, arg., nac. 24/10/1980, DNI 28.347.242, 35 años; ambos comerciantes; domicilio en Mariano Moreno 457, Jáuregui, Pdo. Luján (B). María Verónica Errecalde, Abogada.

Mc. 68.323

CAYRO SANTA CLARA Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Edicto Complementario al de fecha de publicación 15/06/2015. Se hace constar que por error no se consignó que la administración social también será ejercida por la Socia Gerente doña Nerea Belén Marotta, DNI 39.349.196. Telma Cazot, Abogada.

Az. 72.168

FINNEGAN PATAGONIA AZUL S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Ampliación de Capital Social: 1) El Capital Social es de pesos treinta mil

(\$ 30.000) dividido en 300 cuotas de pesos cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto. Pablo Esteban Puppio, CPN.

Az. 72.172

024 S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de Capital; Reforma de Sociedades Comerciales y Cambio de Sede Social: Por Asamb. Gral. Extraordinaria del 27/11/2015, se decidió elevar el capital social de la sociedad a \$ 1.228.000,00 como así también se procede a reformar dicha sociedad de 024 S.A. a 024 S.R.L. y establecer la sede social en la calle Juan Cruz Varela N° 707, Localidad de Acasusso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Representante legal: Socio Gerente. Publica: Dr. Bernardo A. D' Ambrosio, Contador Público.

Qs. 189.189

S2 ARQUITECTURA Y DISEÑO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Seratti Jorge Alberto, comerciante, argentino, nacido el 28/06/1954, DNI 11.251.081, soltero, hijo de Sacchetti Delia Amelia y de Seratti Ricardo Ángel, domiciliado en calle 304 N° 1199 Berazategui, Bs. As.; y Seratti Barbera Gonzalo Sebastián, comerciante, argentino, nacido el 06/02/1985, DNI 31.519.616, soltero, hijo de Barbera Patricia Lidia y Seratti Jorge Alberto, domiciliado calle H. De La Quintana 3150 Olivos, Bs. As. 2) Contrato Privado: 10/12/2015. 3) "S2 Arquitectura y Diseño S.R.L." 4) Domicilio: Iguazú 511, Dock Sud, Avellaneda, Bs. As. 5) Objeto Social: Construcción, refacción y ampliación de inmuebles, estructuras, obras, de carácter público o privado. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: \$ 20.000 8) Org. de adm.: Socio Gte. Seratti Jorge Alberto. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 LSC). Cierre de ejercicio: 30/06. Jesús Rafael Korell, Contador Público.

Qs. 189.214

IMAGEN Y MEDIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. 1) Socios: Coluccio Hernán Ariel, diseñador gráfico, argentino, nacido el 20/11/1972, DNI 23.133.097, casado en 1eras nupcias con Rodríguez Mariela Nury, con domicilio en Comandante Franco 954, Bernal, Quilmes, Bs. As.; Rodríguez Mariela Nury, ama de casa, argentina, nacida el 25/02/1973, DNI 23.133.659, casada en 1eras. nupcias con Coluccio Hernán Ariel, domiciliada en Avellaneda 759, Bernal, Quilmes, Bs. As. 2) Contrato Privado: 07/10/2015. 3) "Imagen y Medios S.R.L." 4) Domicilio: calle Alta Gracia 2024, Bosques, Florencio Varela, Bs. As. 5) Objeto Social: Publicidad gráfica, servicios de publicidad para empresas, diseño gráfico, pudiendo ser proveedor del Estado. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: \$ 40.000. 8) Órg. de adm.: Socio Gte. Coluccio Hernán Ariel. 9) Fiscalización: a cargo de los socios (Art. 55 LSC). Cierre de ejercicio: 30/06. Jesús Rafael Korell, Contador Público.

Qs. 189.215

MAJILA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 11 del 04-12-2015, se designó Presidente: Tomassetti Alberto Rafael (DNI N° 5.174.603) y Director Suplente: Albaytero Graciela Raquel (DNI N° 4.281.195). Mandato 3 ej. Gtía. \$ 100. Aceptan cargos. Fiscalización: socios. A. R. Tomassetti, Escribano.

Qs. 189.254

MODELO 1962 S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria 8 unánime del 30/4/2015 se aumenta el capital a \$ 102.000 y se reforma en tal sentido el artículo cuarto del estatuto. Carlos María Romanatti, Escribano.

L.Z. 50.687

LE DEPEÇAGE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 19/11/2015, se aprueban renunciaciones y

gestión de Director Suplente: Diego Javier Pulfer y del Presidente: Gustavo Fabián Liniers. Carlos María Romanatti, Escribano.

L.Z. 50.710

STHAN S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 16 del 15/12/2015, F° 53 Registro Notarial 2175 de CABA, Sthan S.A. elevó a escritura el Acta de Asamblea General de fecha 01/08/2013 por la que se resolvió la designación de nuevo Directorio: Director Titular: Juan Adolfo Hansen, Director Suplente: Dardo Rubén Czernuska, ambos con domicilio especial en Bernardino Rivadavia 125/129, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. La firmante del presente detenta facultades para suscribir este, edicto conforme Poder Especial del 15/12/2015 escritura 16, Registro Notarial 2175 de Cap. Fed. Natalia Babenco, Apoderada.

C.F. 32.290

VALENCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 21/04/2014 se fijó el Directorio en 2 miembros titulares y 1 suplente, designándose los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Javier Ricardo Valentini (argentino, 29/09/60, ingeniero, divorciado, DNI 14.062.436, CUIT 20-14062436-6, domicilio real en Pedro de Mendoza 397, ciudad y Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As.), Directora Titular: María Inés Quintas (argentina, 06/11/71, soltera, empresaria, DNI 22.177.675, CUIT 27-22177675-0, con domicilio en Stella Maris 924, ciudad y Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As.) y Director Suplente: Ricardo Héctor Valentini (argentino, 30/05/31, casado, empresario, DNI 5.570.942, CUIT 20-05570942-5, con domicilio real en 25 de Mayo 128 8° Piso Dpto. "A", ciudad y Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As.). Todos los directores constituyeron domicilio especial en Belgrano 440 1° piso oficina "12" Ciudad y Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As. Por Asamblea General Ordinaria del 27/04/2015 se aceptó la renuncia de la Directora Titular Sra. María Inés Quintas. Por Asamblea General Extraordinaria del 30/07/2015 se aceptó la renuncia presentada por el Director Suplente Sr. Ricardo Héctor Valentini y se designó como Director Suplente a Iván Alejandro Valentini (argentino, 16/02/95, empresario, DNI 38.888.776, CUIL 20-38888776-2, con domicilio en Pedro de Mendoza 397, ciudad y Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As.), quien constituyó domicilio especial en Belgrano 440 1° piso oficina "12" Ciudad y Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As., por lo tanto, el Directorio quedó conformado así: Presidente: Javier Ricardo Valentini y Director Suplente: Iván Alejandro Valentini. María Marcela Olazábal, Abogada.

C.F. 32.291

VIOX S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Anabel Dorina Pierini, argentina, soltera, nacida el 13/06/81, psicóloga, DNI 28.908.822, CUIT 27-28908822-4, domiciliada en Av. del Libertador N° 3533 piso 2° dpto. "B", CABA y Liliana Rosa María Espinal, argentina, divorciada, nacida el 16/12/50, empleada, DNI 6.536.600, CUIL 27-06536600-8, domiciliada en General César Díaz N° 2979 piso 7° dpto. "D", CABA. 2) Instrumento privado del 14/04/15. 3) Viox S.R.L. 4) Gobernador Ugarte N° 2546, localidad de Olivos, Partido de Vicente López) Pcia. Bs. As. 5) La fabricación, importación, promoción, distribución, comercialización, comisión, representación, consignación, compra y venta al por mayor y menor de maquinaria gráfica y equipamiento de estética que utilicen el uso de procesos UV (Lámparas ultravioleta), y toda actividad conexas con el objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 30.000. 8) y 9) A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Anabel Dorina Pierini, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 31/12. María Marcela Olazábal, Abogada.

C.F. 32.292

RECOLETA PLAZA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 14 del 07/04/15 se designó el Directorio: Presidente: Juana

María Castells González y Director Suplente: Carlos Alberto Castro, quienes fijan domicilio especial en la calle Boedo 1190 - localidad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 32.295

RUCA INAL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 6 del 08/04/15 se designó el Directorio: Presidente: María del Carmen Castro y Director Suplente: Carlos Alberto Castro, quienes fijan domicilio especial en la calle Laprida 1255 - localidad y partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Silvina B. Diez Mori, Abogada.

C.F. 32.296

INDUSTRIAS POLIMERA S.A.

POR 1 DÍA - Escritura: 18/11/15. Renuncia como presidente de Fernando Palermo y del suplente Christopher Palermo. Designación de Presidente Karen Soledad Gaudiano y suplente a Leandro David Caligiuri. Todo resuelto por asamblea 10/9/15. Sebastián E. Nadel, Escribano.

C.F. 32.297

WELDING SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Esc. N° 174 del 03/07/2015 y Esc. N° 261 del 13/10/2015. Composición Órgano de Administración: Presidente: Juan José Ferex. Director Suplente: Carlos Nicolás Ferex. El Presidente tendrá la representación. Andrés Martínez (h), Escribano.

T.A. 87.468

HUACALONCÓ S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura Pública N° 534, de fecha 20-11-2015, ante el Escribano Gabriel Horacio Blanco titular del Registro Número 14, de la ciudad y partido de Tres Arroyos, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por Adolfo Juan Pascual Morales Vassolo, arg., nacido el 18-04-1965, veterinario, casado, DNI 17.341.604 y CUIT 20-17341604-1, domiciliado en Av. San Martín 380 de Tres Arroyos; Augusto Juan Morales Vassolo, arg., nacido el 02-06-1966, Ing. Agrónomo, casado, DNI 17.683.892 y CUIT 20-17683892-3, domiciliado en Sebastián Costa 41 de Tres Arroyos; Humberto Juan Morales Vassolo, arg., nacido el 26-09-1968, prod. agrop., soltero, DNI 20.581.253 y CUIT 23-20581253-9, domiciliado en Av. San Martín 380 de Tres Arroyos; Aída Juana Marcela Morales Vassolo, arg., nacida el 16-08-1975, kinesióloga, divorciada, DNI 24.685.134 y CUIT 23-24685134-4, domiciliada en Av. San Martín 380 de Tres Arroyos y Aída Josefa Vassolo, arg., nacida el 19-05-1936, prod. agrop., viuda, DNI 3.492.246 y CUIT 27-03492246-8, domiciliada en calle Av. San Martín 362 de Tres Arroyos. Denominación: Huacaloncó S.A. Domicilio: Av. San Martín 380 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años contados a partir de su inscripción. Objeto Social: A) Agropecuaria. B) Comercial: Mediante la compraventa, import., export. o consignación de materias primas, semillas, cereales, oleaginosos, semovientes, insumos, herramientas y maquinarias, tranqueras, postes para alambrados, varillas, torniquetas, alambres y todo tipo de productos que se relacionen con la actividad agropecuaria. C) Servicios: Transporte de cargas generales, incluidos los de la producción agrícola y la ganadería. D) Inmobiliaria. E) Financiera: Mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras, quedando excluidas las comprendidas en la Ley de Ent. Financieras (T.O.) y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital: \$ 100.000 representado por 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" de 5 votos y valor nominal cien pesos (100) cada una. Órganos de Administración: Directorio: compuesto por el número que fije la Asamblea Gral. de Accionistas, mínimo uno y máximo siete con igual, mayor o menor cantidad de suplentes que los titulares; duración del mandato tres ejercicios. En este acto se designa: Directorio: Presidente: Humberto Juan Morales Vassolo; Vicepresidente: Augusto Juan Morales Vassolo; Directores Titulares: Adolfo Juan Pascual Morales Vassolo y Aída Juana Marcela Morales

Vassolo; Director Suplente: Aída Josefa Vassolo. La representación de la sociedad corresponde al presidente; en caso de ausencia o impedimento del mismo sean éstos temporarios o definitivos el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. Fiscalización Privada: Por los socios (Art. 55 LSC). El ejercicio cierra el último día del mes de marzo de cada año.

T.A. 87.475

MARAN COMUNICACIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Instrumento Privado del 20/11/2015. Socios a: Antonio Horacio Benavidez, argentino, nacido el 22/07/1942, comerciante, casado, DNI N° 5.491.988, CUIT 20-05491988-4, domicilio real y especial en la calle 17 N° 1551 de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires y Martín Eduardo Benavidez, argentino, nacido el 14/05/1972, comerciante, divorciado, DNI N° 22.487.785, CUIT 20-22487785-5, domicilio real y especial calle 17 N° 1529 de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, declarando los socios que el Órgano de Fiscalización es según lo prescribe el artículo 55 de la Ley 19.550. Autorizados a publicar en el Instrumento Privado (constitución) de fecha 20/11/2015 Antonio Horacio Benavidez y Martín Eduardo Benavidez.

G.P. 93.064

CAMPO ATLÁNTICO S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Adalberto José Torres, argentino soltero, comerciante, García Lorca 1841, DNI 18.527.973, 23/08/1967 y Pozzi Mónica Patricia, argentina, soltera, comerciante, García Lorca 1841, DNI 20.985.709, 23/08/1969. 2) Campo Atlántico S.R.L. 3) Fecha de Cierre: 31 de julio. 4) Pozzi Mónica Patricia Socio Gerente; Sindicatura Socio no Gerente Torres, Adalberto José.

G.P. 93.065

GRAPILIMPIEZA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Comunica que la administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. La asamblea también deberá designar hasta un máximo de dos Directores Suplentes. La representación social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Objeto Social: Servicios: Limpieza y ordenamiento de plantas industriales y comerciales; limpieza de oficinas y mantenimiento de parques; montajes de obras. Comerciales: Comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y/o distribuir al por mayor y menor, todo tipo de bienes y/o mercaderías referentes a productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, como así también todo tipo de insumos vinculados con las actividades mencionadas; Industriales: Fabricar, elaborar, producir, extraer, reparar, procesar, conservar, envasar, desarrollar todo tipo de bienes y/o mercaderías de aplicación en la actividad agrícola, ganadera y/o forestal; Financieras: Otorgar préstamos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier otro modo negociar: dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario y realizar operaciones financieras en general. La sociedad no realizará operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso del ahorro público; Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, explotar, alquilar o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en la Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar o lotear bienes inmuebles y administrarlos; Agropecuarias: explotar establecimientos agrícola-ganaderos, forestales, avícolas, granjeros y cría de cualquier otro animal, y extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones, pudiendo: comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, conservar, transformar, importar, exportar, consignar, distribuir, fabricar, cultivar, sembrar, cosechar, elaborar, pro-

ducir, extraer, reparar, procesar, enfriar, destilar, y transportar todos los productos y frutos y sus derivados y sub-productos, ya sean primarios o derivados de la explotación; De Construcción: Estudiar, proyectar, dirigir, construir y comercializar cualquiera de las formas establecidas en las leyes, obras de ingeniería o de arquitectura, de carácter público o privado; Mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, gestiones de negocios, distribuciones, promociones, agencias y administraciones de bienes, capitales y empresas en general; Selección de Personal por cuenta de terceros y la prestación de cualquiera de sus formas, modos y condiciones de servicios eventuales de provisión y administración de personal para su incorporación temporaria o permanente a cualquier empresa comercial y/o industrial o a cualquier otra fuente de trabajo privada o pública, societaria o unipersonal; selección, evaluación psicológica, informes ambientales, psicotécnicos, análisis pre ocupacionales y todo lo inherente al ingreso de personal y su administración; Servicios de organización: asesoramiento técnico, profesional y de administración de bienes y capitales; gestiones de negocios y comisiones, en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero. Adrián E. Martínez, Contador Público.

G.P. 93.067

VANONI S.C.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 11 días de agosto de 2015 se resolvió: 1º) Prórroga del plazo de duración. 2º) Aumento del Capital Social. 3º) Modificación de los Estatutos Sociales. Cláusula Tercera: Por prórroga del plazo la duración de la sociedad será de setenta años a contar del 15 de septiembre de 1965. Cláusula Quinta: El capital social es de pesos Cien Mil (\$ 100.000) de los cuales pesos treinta mil \$ 30.000 corresponden al Capital Comanditado y pesos setenta mil (\$ 70.000) a Capital Comanditario, dividido en 700 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y \$ 100 valor nominal cada una. Cláusula décima: la Sociedad prescinde de Sindicatura conforme artículo 284 de la Ley N° 19.550. Los socios ejercerán la fiscalización de la Sociedad, conforme las facultades que les confiere el artículo 55 de la citada Ley. Jorge Miguel Garre, Abogado.

L.P. 117.154

ANIMALES CHIMBO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Maggio Rogelio César, argentino, DNI N° 11.089.179, CUIT 20- 11089179-3, nacido el 18/09/1954, de 61 años de edad, de estado civil casado con Cataldo Graciela Inés, con domicilio en calle Balve N° 119 de la Ciudad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, de profesión empresario; Cataldo, Graciela Inés, argentina, DNI N° 12.071.485, CUIT 27-12071485-1, nacida el 22/01/1956, de 59 años de edad, de estado civil casada con Maggio Rogelio César, domiciliada en calle Balve N° 119 de la Ciudad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, empresaria. 2) Instrumento Público 26/11/2015. 3) Denominación: "Animales Chimbo S.A.". 4) Domicilio de la sociedad calle San Martín N° 3365, la localidad de Saladillo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Industrial: Fabricar, elaborar, producir, extraer, procesar, envasar y desarrollar industrialmente, productos y sub-productos forestales y agropecuarios, agroquímicos y semillas. Comercial: mediante la comercialización, compraventa, distribución, en cualquier parte del país y/o en el exterior, de alimentos balanceados, cereales, semillas, agroquímicos, maquinaria vial y/o agrícola.- Engorde de todo tipo de haciendas a corral y/o a campo.- Instalación de cabañas de hacienda de todo tipo. Agropecuaria: Realizar todo tipo de actividades agropecuarias mediante la explotación y/o administración de ganadería y agricultura, en todas sus formas, criar, engordar, producir, vender, comprar, faenar, exportar, importar, recibir en consignación cereales, oleaginosas, bienes semovientes, semillas, carnes, productos y mercaderías provenientes de actividades agropecuarias mencionadas, tanto nacionales como extranjeras, a las que podrá vender a estilo y condiciones de plaza, comprar, vender, arrendar, explotar y administrar por cuenta propia o de terceros, establecimientos agrícolas, ganaderos, asesoramientos, producción de semovientes y manejo de campos. Importación y

Exportación: Mediante importación y exportación de todo tipo de bienes propios o de terceros. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas sociedades, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, colocación de plazos fijos, exceptuándose operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en la que se requiere concurso publico. Inmobiliaria y Constructora: Realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, administración, urbanización, intermediación y explotación de inmuebles, urbanos y/o rurales; y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad horizontal y sus reglamentaciones. Mandataria: a través de representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, leasing, franchising, mandatos, custodias, administraciones de bienes y servicios, marcas y patentes; gestiones de negocios, fideicomisos en general; y organización agropecuaria, industrial, comercial, inmobiliario, técnico y financiero. Automotriz: Mediante la compra, venta de automotores, camiones, tractores, maquinaria vial y demás vehículos terrestres y sus repuestos, accesorios y autopartes. Logística y Distribución: Por cuenta propia o de terceros, y/o asociadas a terceros en las siguientes actividades: transporte de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados o semielaborados, así como cualquier tipo de carga en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros. Decepción, exportación, distribución, comercialización, importación, depósito, almacenaje en depósitos propios o de terceros. Representaciones: El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, cobranzas, consignaciones, asesoramiento y administración de bienes muebles e inmuebles, negocios, en especial negocios financieros relacionados con títulos de créditos o valores negociables, públicos o privados, administración de capitales y empresas en general, incluyendo la representación de entidades financieras del exterior con arreglo a las normas reglamentarias vigentes en la materia. Actuar como fiduciario y recibir todo tipo de bienes, pudiendo actuar en tal carácter conforme a las disposiciones legales. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con títulos habilitantes. Para la persecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$ 100.000. 8) La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas Cataldo, Graciela Inés, DNI N° 12.071.485; Maggio, Rogelio César, DNI N° 11.089.179 únicos accionistas. Presidente: Maggio, Rogelio César, DNI N° 11.089.179; Director Suplente: Cataldo, Graciela Inés, DNI N° 12.071.485 9) Representación legal: Maggio, Rogelio César, Presidente, DNI 11.089.179. 10) Cierre de ejercicio: 31/08. Lucas Daniel Dovale, Contador Público Nacional.

L.P. 117.159

ELECTROPROPULSORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Acta del 05/12/15 aumenta Capital a \$ 1.800.000 Ref. Art. 3°. José Galati, Abogado.

L.P. 117.165

PULKY S.A.

POR 1 DÍA - L. 19.550: Complementario. 1) 11/12/15. 2) "Pulky S.A.". 3) Obj. Soc.: comercialización: compraventa de todo tipo de bienes; agrícola ganadera: Explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolas, ganaderos; consultoría: asesoramiento, revisión, reingeniería de todos los procesos de comunicación, auditorías internas y/o externas; financieras y generales: realizar aportes y/o inversiones de capitales, otorgar garantías a favor de terceros, otorgamiento de créditos en general y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley; licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados o públicos, nacionales o extranjeros: marketing: manejo de marcas, asesoramiento en publicidad; constructora: construcciones de carácter público o privado, obras de ingeniería y arquitectura en general; servicio de limpieza Integral para edificios públicos y privados; servicio gastronómico con provisión de cocidos; servicio de transporte, distribución y logística Servicio de transporte privado de personas (no artículo 299 inciso 5°) y/o logísti-

ca y/o distribución de productos, tanto en el ámbito privado como público, por vía terrestre, aérea y/o naval/fluvial, en todo el territorio nacional y en el extranjero; en todo tipo de vehículos, ya sean propios o de terceros; cargas de mercaderías, animales en pie y toda clase de artículos contemplados en el comercio tradicional. Servicio de grúa e hidrogrúa". Patricio Gómez Arreseygor, Notario.

L.P. 117.166

CONSTRUCTORA BEDAVAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que, por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/11/2015 y por unanimidad, se aumentó el capital social de \$ 10.000 a \$ 20.000 reformulándose el artículo tercero del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: Artículo Tercero: El Capital Social se encuentra compuesto por los bienes que se detallan en el anexo los cuales ascienden a la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), dividido en un mil (1000) cuotas de pesos veinte (\$ 20) valor nominal cada una y de un voto por cuota, que los socios suscriben en su totalidad, integrando en este acto el cien por cien (100%), distribuidas conforme al siguiente detalle: El señor Luis Miguel Legarreta, el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas por un total de pesos diez mil (\$ 10.000), y la Sra. Romina lane, el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas por un total de diez mil (\$ 10.000). Facundo Manuel Gorgojo, Abogado.

L.P. 117.167

GADIMELGER Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 16 de diciembre de 2015, ante la renuncia de sus anteriores integrantes señores Gustavo Néstor Bassino y Cecilia Elba Mateu (presidente y director suplente respectivamente), se designó el siguiente directorio: directora titular y presidenta Cecilia Elba Mateu, DNI 11.895.631, director suplente Gastón Gustavo Bassino, DNI 32.869.873. Ambos constituyen domicilio especial en calle 48 N° 632, piso 11, Depto. 151 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Omar Antonio Cataldo, Contador Público.

L.P. 117.168

CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.

POR 1 DÍA - Hágase saber que por A.G.O. N° 39 del 09/12/2015 se revocó el mandato como Director Titular - Presidente del Sr. Fernando Pérez de Villarreal DNI 17.291.308 CUIT 20-17291308-4 con domicilio real en Ruta 2 Km. 65- Brandsen - La Plata. En la misma Asamblea se designó Director Titular- Presidente del Directorio al Sr. Thierry Decoud DNI 29.076.449, CUIT 20-29076449-2, domicilio real Maure 1579 2° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, que aceptó el cargo para el que fuera designado y constituyó domicilio en calle 46 N° 561 4to. Piso de La Plata, Prov. de Buenos Aires. El Directorio. Silvia Beatriz Vidal, Secretaria.

L.P. 117.171

SOLUCIÓN PARA PRODUCIR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Gerardo Gastón Gutiérrez, argentino, soltero, comerciante, DNI 22.234.564, CUIT 20-22234564-3, nacido el 20/05/1971, con domicilio en Godoy Cruz N° 418, de Cañuelas, prov. de Buenos Aires, y María Alejandra Muñoz, argentina, soltera, comerciante, con DNI 26.105.715, CUIT 27-26105715-3, nacida el 08/9/1977, con domicilio en Juan José Paso N° 532, Cañuelas, Prov. de Buenos Aires; 2) Instrumento privado del 04/12/2015; 3) Solución Para Producir S.R.L.; 4) Brandsen 746, Cañuelas, prov. de Buenos Aires; 5) producción, compra, venta, importación o exportación de equipos, materiales y estructuras para la construcción, materiales para las instalaciones eléctricas, montajes y ejecución de obras civiles, comerciales e industriales; 6) 20 años; 7) Capital: \$ 100.000; 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Plazo el que dure la sociedad. Gerentes Gerardo Gastón Gutiérrez DNI 22.234.564 y Oscar Menarmino Sayago, con DNI 16.362.042; 9) Fiscalización: socios no gerentes. Art. 55 L.S.C.; 10) 31 de diciembre de cada año. Fdo. Héctor Osvaldo Albornoz. Contador Público.

L.P. 117.173